

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



INFORME SEMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Enero - Junio
2004

ÍNDICE DEL INFORME SEMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

Enero – Junio de 2004

PRESENTACIÓN.....	1
1 SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.	3
1.1. ACCIONES DE LA CONSAR PARA INCENTIVAR LA COMPETENCIA Y LA BAJA DE COMISIONES.....	3
1.1.1. MAYOR INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES	3
1.1.1.1. Fortalecimiento de los programas de difusión	4
1.1.1.2. Nuevas herramientas de consulta e información.....	6
1.1.1.3. Regulación de la información que las AFORES entregan a los trabajadores	7
1.1.2. FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES ENTRE AFORES	7
1.1.3. RESULTADOS	8
1.2. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.	13
1.2.1 REGISTRO DE TRABAJADORES EN LAS AFORES	14
1.2.2 ASIGNACIÓN RECURRENTE DE CUENTAS	15
1.2.3 RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES	17
1.2.4 TRASPASOS DEL SAR 92 A LAS AFORES	18
1.2.5 CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS AFORES.....	18
1.2.6 RECURSOS ACUMULADOS EN EL SISTEMA DE PENSIONES.....	19
1.2.7 TRASPASOS AFORE – AFORE	21
1.2.7.1 Traspasos de Trabajadores Afiliados.....	21
1.2.7.2 Traspasos de Trabajadores Asignados	22
1.2.8 COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS SIEFORES	23
1.2.8.1 Modificaciones al Régimen de inversión.....	23
1.2.8.2 Composición de las carteras de las SIEFORES.....	27
1.2.8.3 Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos.....	30
1.2.8.4 Reglas prudenciales en materia de inversiones	30
1.2.8.5 Operación con derivados	31
1.2.8.6 Análisis de las inversiones y riesgos.....	31
1.2.8.7 Rendimiento de SIEFORE y Rendimiento de Gestión.....	33
1.2.9. COMISIONES DE LAS AFORES Y RENDIMIENTO NETO DE COMISIONES	35
1.2.9.1 Evolución de las comisiones de las AFORES	38
1.2.9.2 Indicadores de Rendimiento	39
1.2.10. RETIROS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LAS AFORES.....	41
1.2.10.1. Rentas vitalicias	41
1.2.10.2. Retiros del saldo total de la cuenta individual.....	43
1.2.10.3. Retiros parciales por desempleo y ayuda de matrimonio.....	44
1.2.10.4. Transferencias por amortización de créditos de vivienda	44
1.2.10.5. Transferencias de recursos al Gobierno Federal	45
1.2.11. SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES	45
1.2.11.1. Activo, pasivo y capital contable.....	45
1.2.11.2. Ingresos y gastos.....	46
1.2.11.3. Rendimiento sobre capital	48
1.3. DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.	49
1.3.1. NORMATIVIDAD	49
1.3.2. CONSULTAS Y AUTORIZACIONES	50
1.3.3. ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO.....	51

1.3.4.	SANCIONES.....	52
1.4.	SUPERVISIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	53
1.4.1.	ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN.....	53
1.4.1.1.	Visitas de Inspección a AFORES.....	53
1.4.1.2.	Visitas de Inspección a SIEFORES.....	55
1.4.2.	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA.....	56
1.4.2.1.	Vigilancia Operativa.....	57
1.4.2.2.	Vigilancia Bursátil.....	61
1.4.3.	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO OPERATIVO.....	64
1.4.3.1.	SAR-ISSSTE.....	64
1.4.3.2.	Retiros.....	65
1.4.3.3.	Separación de Cuentas.....	65
1.4.3.4.	FOVISSSTE.....	65
1.5.	DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.....	65
1.5.1	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	65
1.5.1.1	Autorización y Modificaciones al Programa de Comunicación Social 2004.....	65
1.5.1.2	Actividades de Difusión.....	66
1.5.1.3	Nuevo Régimen de Inversión.....	69
1.5.1.4	Evaluación del Material Publicitario y de Promoción que Realizan las AFORES...	70
1.5.1.5	Actividades Informativas.....	71
1.5.2.	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	73
1.5.2.1	Giras de Trabajo.....	73
1.5.2.2.	Distribución de material informativo.....	73
1.5.2.3	Atención a usuarios.....	74
1.5.2.4	Eventos diversos.....	76
2	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.....	76
2.2	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.....	76
2.1.1	RECURSOS ACUMULADOS EN EL SAR 92.....	77
2.1.2	MOVIMIENTOS DE LOS RECURSOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92.....	78
2.1.3	RETIROS DEL SAR 92.....	79
2.1.4	RENDIMIENTOS DE LAS SUBCUENTAS DE RETIRO Y VIVIENDA.....	79
2.3	MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.....	80
2.2.1	NORMATIVIDAD.....	80
2.2.2	ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO.....	80
	ANEXO 1: ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES.....	81
	ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.....	84
	ANEXO 3: COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL SAR.....	108
	ANEXO 4: DETALLE DE SANCIONES.....	109
	ANEXO 5: INDICE DE NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.....	113

PRESENTACIÓN

El presente informe al H. Congreso de la Unión tiene por objeto dar a conocer la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro durante el primer semestre de 2004.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleva a cabo la coordinación, regulación, vigilancia y supervisión de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), con el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores y asegurar el sólido desarrollo del sistema previsional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5° fracción XIII, 8° fracción VIII y 12 fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 175 de su Reglamento se presenta este informe semestral, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la CONSAR en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria.

Como se podrá apreciar en el contenido de este informe, la CONSAR se encarga de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones por parte de los diferentes participantes en dichos sistemas, así como de la aplicación de medidas preventivas y correctivas que permitan detectar y, en su caso, sancionar desviaciones. Para ello, la CONSAR llevó a cabo un amplio trabajo de supervisión mediante visitas de inspección, así como una estricta vigilancia con base en la información que envían las administradoras de fondos para el retiro (AFORES), las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (SIEFORES), entidades receptoras, bancos involucrados en la administración del SAR 92 y la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR (PROCESAR).

En un esfuerzo por mantener actualizado el marco normativo con base en el cual se desarrollan los diversos procesos operativos del sistema, como se detalla en el informe, la CONSAR emitió y modificó diversas disposiciones de carácter general. Asimismo, se continuó realizando actividades que permitieron dar cumplimiento al programa integral de difusión del sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el periodo que se reporta en el presente informe, la CONSAR sostuvo tres reuniones de trabajo: con las Comisiones de Seguridad Social y de Trabajo de la Cámara de Diputados y con la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, en las cuales se presentó la situación que guardaba el Sistema de Ahorro para el Retiro.

En dichas reuniones se dio un dialogo productivo entre los Legisladores y la CONSAR que, como en los años anteriores, permitió enriquecer la discusión en torno a los ahorros previsionales. El informe que se presenta en las siguientes secciones da muestra de los avances que se han tenido en el Sistema de Ahorro para el Retiro en el primer semestre de 2004, y permite continuar con este intercambio de ideas con el Poder Legislativo.

A continuación se presenta el Informe Semestral sobre la Situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro al primer semestre de 2004.

1 SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

1.1. ACCIONES DE LA CONSAR PARA INCENTIVAR LA COMPETENCIA Y LA BAJA DE COMISIONES

El SAR tiene como objetivo fundamental otorgar la mayor seguridad y los más altos rendimientos al ahorro de los trabajadores. Es por ello que los sistemas y procesos operativos del SAR están diseñados para asegurar en todo momento la integridad de los elevados volúmenes de información de millones de aportaciones que se reciben cada bimestre y llevar un registro preciso de las aportaciones y rendimientos de más de 32 millones de cuentas individuales. Asimismo, el alto estándar de servicio de las SIEFORES tiene como propósito que el ahorro previsional se invierta bajo adecuadas condiciones de seguridad y rentabilidad.

A su vez, los costos y gastos de los mencionados procesos se cubren con las comisiones que las AFORES cargan a las cuentas de los trabajadores, lo que da transparencia al sistema, al revelar con claridad los costos de operación, y genera condiciones de competencia para que los costos se correspondan con la calidad que requiere la administración del ahorro para el retiro.

A diferencia de otro tipo de servicios o productos, la administración de fondos de pensiones tiene la particularidad de ser un servicio de consumo obligatorio y cuyos beneficios no se materializan sino hasta el retiro, lo cual genera que, aun en presencia de programas intensivos de difusión, los trabajadores se involucren poco en la administración de su cuenta.

Es por ello que la CONSAR ha emprendido una serie de medidas para incrementar la información y difusión a los trabajadores y, por ende, el nivel de competencia por la vía de comisiones. La estrategia de la CONSAR para intensificar la competencia en la industria de las AFORES e incentivar la disminución de las comisiones, se ha basado en dos grandes vertientes:

- Proporcionar mayor y mejor información a los trabajadores y facilitar el acceso a la misma.
- Facilitar la movilidad de los afiliados entre AFORES.

1.1.1. MAYOR INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Las medidas adoptadas por la CONSAR para proporcionar más y mejor información a los trabajadores se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Fortalecimiento de los programas de difusión.
- Ampliación de los servicios de atención al trabajador por medio de nuevas herramientas de consulta e información.
- Regulación de la información que las AFORES entregan a los trabajadores.

1.1.1.1. Fortalecimiento de los programas de difusión

Desde 2003, y sobre la base de ingresos excedentes, se asignó el presupuesto para difusión más alto en la historia de la CONSAR, equivalente a más del doble del ejercido en 2002. Esta medida permitió ampliar el programa de difusión con el fin de otorgar a los trabajadores mejor información sobre su derechos en el SAR y generar más conciencia sobre el tema de las comisiones.

Bajo esta línea de acción, durante el primer semestre de 2004, se instrumentó una amplia campaña en medios masivos, en la cual el mensaje principal fue **“Elige la AFORE que más te convenga”**. Asimismo, esta campaña se complementó con mensajes que resaltan el tema de las diferencias en comisiones y rendimientos entre las AFORES.

IMAGEN 1
CAMPAÑA “ELIGE LA AFORE QUE MÁS TE CONVenga”



La difusión a través de radio y televisión cubrió la totalidad del territorio nacional, utilizando tiempos fiscales administrados por la Dirección General de RTC. De esta forma, durante el primer semestre del año, se transmitieron 131,656 mensajes en todas las estaciones de radio de la República Mexicana, y 34,660 en televisoras a nivel nacional. Los mensajes en estaciones de radio equivalen a 1,097 horas, en tanto que la difusión en televisión sumó 288 horas de transmisión.

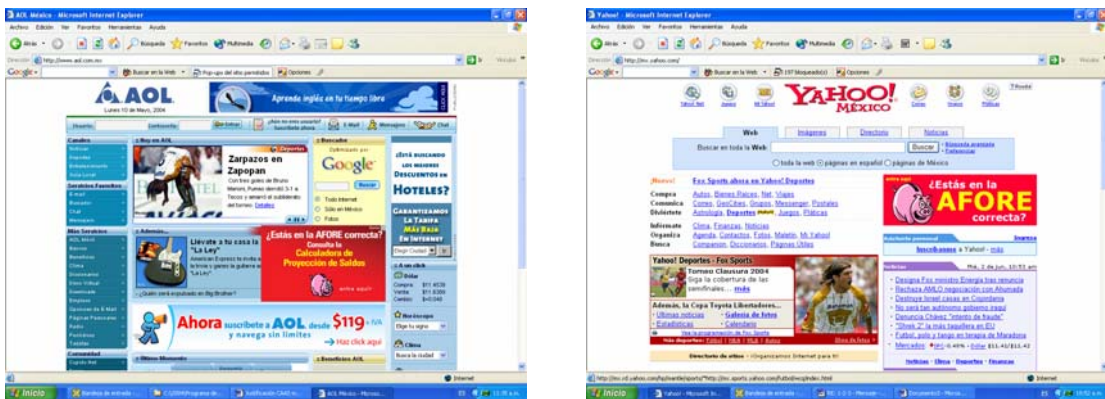
Otro medio utilizado en la labor de difusión fue la publicidad en diarios y revistas. En total se publicaron 160 inserciones: 9 inserciones en 4 diarios editados en el Distrito Federal de mayor circulación pagada: Ovaciones, Esto, La Prensa y Sr. Fútbol). En el caso de los tres primeros, las publicaciones se realizaron en las ediciones de los domingos de mayo y junio, que son las de mayor tiraje. Cuatro inserciones se publicaron en los 31 diarios de mayor circulación pagada en cada entidad federativa de la República en las ediciones de los domingos del mes de junio.

Adicionalmente, se autorizaron 4 inserciones en la revista *Expansión*, especializada en finanzas, y de mayor circulación pagada; 6 inserciones en la

Revista del Consumidor que publica mensualmente la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y que tiene un tiraje superior a los 100 mil ejemplares.

Para incrementar la visibilidad del sistema en diferentes tipos de receptores, durante este semestre se difundieron mensajes sobre el sistema de pensiones en portales de Internet de mayor afluencia (America On Line, El Financiero y Yahoo! México). Dichos mensajes, además de difundir los mensajes de la campaña, tiene la funcionalidad de vincular directamente al usuario a la página de Internet de la CONSAR.

IMAGEN 2
VINCULOS A LA PÁGINA DE LA CONSAR EN SITIOS WEB



Para complementar esta campaña y llegar al mayor número de trabajadores posible, se instalaron módulos de información en los cuales se distribuyeron, en el primer semestre de este año, más de 4 millones de materiales impresos. Además se publicaron paneles y anuncios en interiores y exteriores de autobuses, en parabuses, en el METRO de la Ciudad de México y Monterrey, así como en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Asimismo, se comercializaron 2.4 millones de tarjetas telefónicas Ladatel con la imagen de la campaña publicitaria.

IMAGEN 3
IMÁGENES PRESENTADAS EN DIFERENTES MEDIOS



Adicionalmente a la campaña en medios masivos de comunicación y la distribución de materiales informativos, la CONSAR ha puesto especial énfasis en la comunicación directa con los trabajadores y en la entrega de información personalizada a través de talleres y pláticas organizados por empresas, sindicatos, cámaras industriales y diversas instancias de gobierno en las entidades federativas. En este sentido, en los primeros seis meses del año se impartieron 411 talleres de información sobre el SAR, lo cual superó significativamente lo realizado en el mismo periodo de 2003, en que se impartieron 24 pláticas.

**CUADRO 1
PLATICAS INFORMATIVAS SOBRE EL SAR**

Medios	Primer Semestre 2003	Primer Semestre 2004	Variación %
Empresas	3	376	12,433
Otros Organismos	21	35	67
TOTAL	24	411	1,613

1.1.1.2. Nuevas herramientas de consulta e información

Con el fin de ofrecer a los afiliados al sistema herramientas accesibles de información, se puso en marcha un nuevo servicio telefónico de atención a los trabajadores. Se trata de un servicio gratuito a través del cual, personal altamente capacitado atiende consultas de los trabajadores sobre cómo elegir la mejor AFORE; cómo realizar los trámites de registro en una administradora, el traspaso entre AFORES y el retiro de recursos. Este servicio también informa cuál AFORE ha otorgado los mayores rendimientos y, en general, sobre cualquier aspecto relativo al sistema de ahorro para el retiro.

El servicio de atención telefónica cumple con los más altos estándares de calidad, en cuanto a tiempos máximos de espera, capacitación y actualización de sus operadoras. En este sentido, el tiempo de espera máximo para ser atendido o escuchar un mensaje indicando lugar y tiempo estimado en fila de espera es de 5 segundos, cada 30 segundos se tendrá la opción de seguir esperando o dejar teléfono y nombre para obtener "*llamada de vuelta*", la duración máxima de la llamada será de 10 minutos, el sistema permitirá obtener y mostrar al personal que atiende la llamada los datos generales de la persona que consulta.

Asimismo, a través de la misma línea telefónica, el trabajador puede consultar la Calculadora de Proyección de Saldos la cual le informa sobre la AFORE que más le conviene en términos de comisiones y rendimientos. Este servicio telefónico de la Calculadora es adicional al que ya se venía proporcionando a través de la página de Internet de la CONSAR y está disponible las 24 horas, los 365 días del año.

1.1.1.3. Regulación de la información que las AFORES entregan a los trabajadores

Como parte de la estrategia de otorgar a los trabajadores más y mejor información, desde el año anterior y durante el primer semestre de 2004, la CONSAR emitió diversas disposiciones que regulan la información que dan las AFORES a los trabajadores afiliados. Estos cambios tienen como propósito incentivar una mayor publicidad por parte de las AFORES y que ésta cuente con contenidos mínimos de información. Dicha regulación establece que las administradoras pueden hacer publicidad comparativa con base en indicadores de rendimientos, comisiones y saldos, elaborados por la CONSAR. Esto a fin de evitar que se utilicen indicadores a conveniencia.

También se incrementó la frecuencia de entrega del estado de cuenta de los trabajadores, de un año a seis meses, y se simplificó la información a fin de hacerla más accesible para el trabajador. Asimismo, en el estado de cuenta se incluyó la tabla comparativa de comisiones con el propósito de que el afiliado conozca qué AFORE le cobra menores comisiones.

1.1.2. FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES ENTRE AFORES

La segunda línea de acción de la estrategia de la CONSAR para incentivar la competencia consiste en ajustar la regulación de diversos procesos para facilitar a los trabajadores el traspaso de su cuenta de una AFORE a otra, buscando obtener mejores servicios, mayores rendimientos o una menor comisión.

En septiembre de 2002, el procedimiento de traspaso se simplificó a efecto de hacerlo más ágil y sencillo para los trabajadores. Con estos cambios, el trámite de traspaso se redujo de tres meses a 21 días. Adicionalmente, a partir de esa fecha, cada trabajador que quiere cambiar de AFORE recibe un formato elaborado por la CONSAR, en donde se muestran los saldos que obtendría un trabajador promedio en cada una de las AFORES a plazo de 25 años, dependiendo del nivel de comisiones de cada administradora. Así, el contenido de este formato informa al trabajador sobre el impacto de las comisiones que cobra cada AFORE en su ahorro para el retiro, lo que busca brindar mejor información para su elección de administradora.

Con el fin de facilitar al trabajador el trámite de traspaso, el 12 de mayo de 2003 la CONSAR emitió nuevas disposiciones que agilizaron el proceso y eliminaron diversos criterios que eran causa de rechazo de las solicitudes de traspaso. Uno de dichos criterios era el referido a que una cuenta no podía ser traspasada si se encontraba en trámite de modificación de datos del trabajador. Ahora, se lleva a cabo el traspaso de la cuenta, y el trámite de modificación de datos lo realiza la AFORE que recibe la cuenta. Derivado de los mencionados cambios en la regulación, se eliminaron las causales de cerca de 85% de los rechazos de traspaso, lo que se tradujo en un incremento significativo de los mismos.

Asimismo, en el último trimestre de 2003, se realizaron ajustes al proceso de traspaso, dentro de los cuales destaca el que no se le requiera al trabajador

ningún documento que acredite su registro en la AFORE que cede la cuenta, sino únicamente una identificación oficial que permita tener certeza de la identidad del titular de la cuenta.

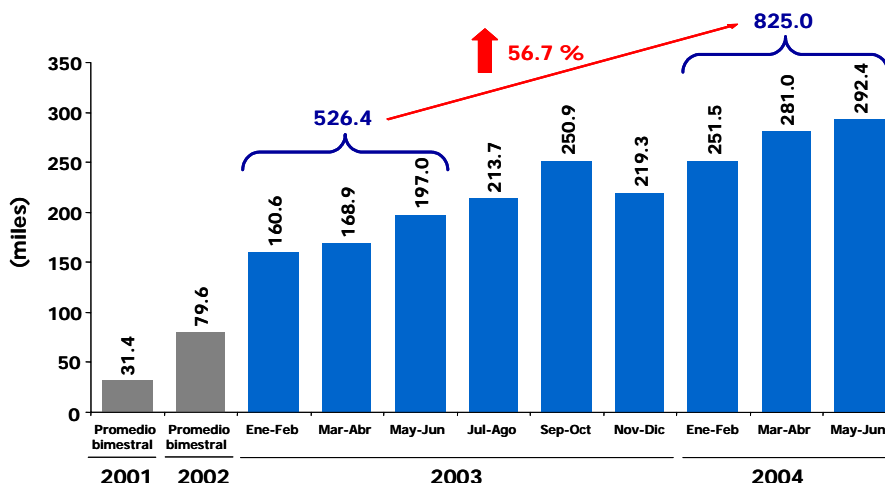
Por último, en junio de 2004 nuevamente se ajustó la regulación, destacando tres aspectos: Un proceso más ágil y sencillo al no requerirse la CURP para solicitar el cambio de AFORE; es ahora la Empresa Operadora de la Base Datos Nacional SAR (PROCESAR) quien verifica la validez de la documentación presentada y no la AFORE cedente, garantizando así la imparcialidad del proceso y una correcta evaluación de los documentos digitalizados vía un software que PROCESAR adquirió y; al momento del traspaso, la AFORE receptora y la AFORE cedente deben enviar información al trabajador para que éste verifique que su traspaso se efectuó correctamente.

1.1.3. RESULTADOS

La estrategia que ha venido instrumentando la CONSAR para incentivar la competencia entre las AFORES ha arrojado resultados positivos en términos de la participación de los trabajadores y la disminución de las comisiones.

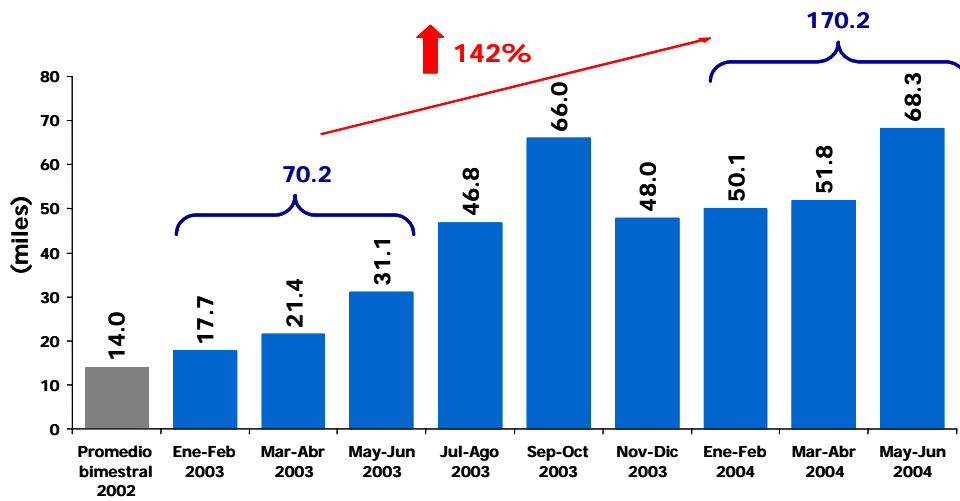
Un primer resultado consiste en haber logrado despertar un mayor interés de los trabajadores respecto a su ahorro para el retiro. Prueba de ello es que durante el primer semestre de 2004, el número de entradas a la página de Internet de la CONSAR se incrementó 56.7% respecto al mismo periodo del año anterior.

GRÁFICA 1
MILES DE VISITAS BIMESTRALES A LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONSAR



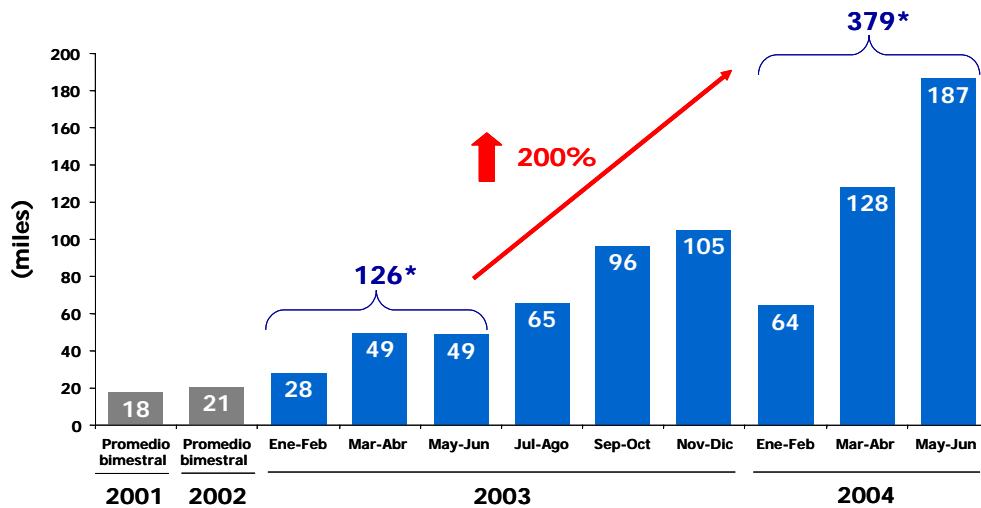
De igual forma, los ejercicios realizados por trabajadores en la Calculadora del SAR pasaron de 70,177 durante del primer semestre de 2003 a 170,159 en el mismo periodo de 2004, lo que significó un crecimiento de 142%.

GRÁFICA 2
MILES DE EJERCICIOS BIMESTRALES REALIZADOS EN LA CALCULADORA DEL SAR



Trabajadores mejor informados y una mayor facilidad para cambiarse de AFORE, condujeron a que en los primeros seis meses de 2004, el número de traspasos entre las administradoras ascendiera a 379,133, lo cual representó un incremento de 200% respecto del mismo periodo de 2003.

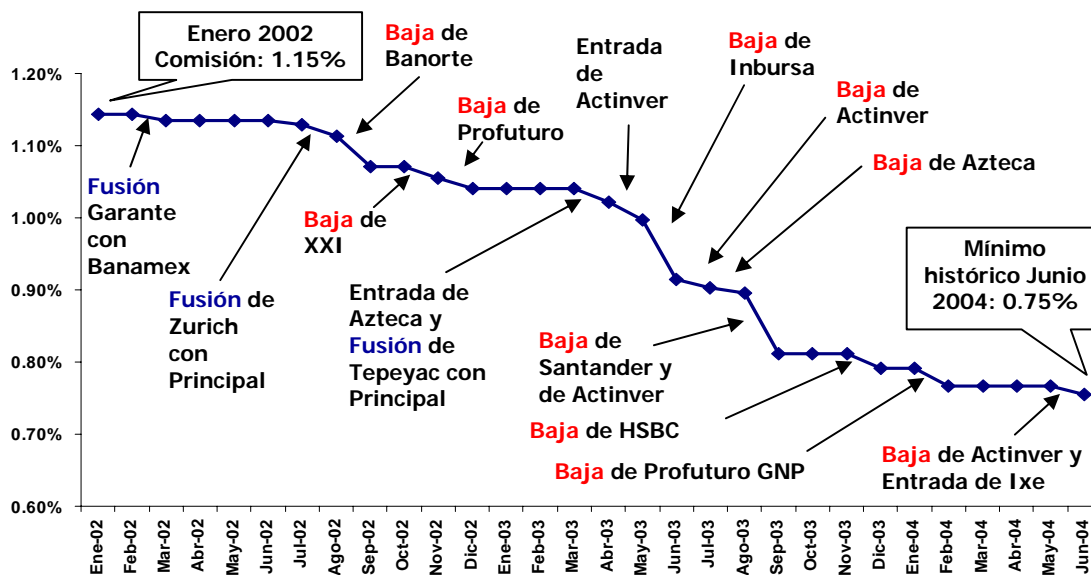
GRÁFICA 3
MILES DE TRASPASOS BIMESTRALES AFORE-AFORE DE TRABAJADORES AFILIADOS



Finalmente, como resultado de la mayor información y movilidad de los trabajadores, las AFORES han reducido consistentemente sus comisiones para no perder cuentas o para atraer a trabajadores nuevos.

Con esta tendencia a la baja en las comisiones, se ha acumulado una disminución de 35% desde enero de 2002.

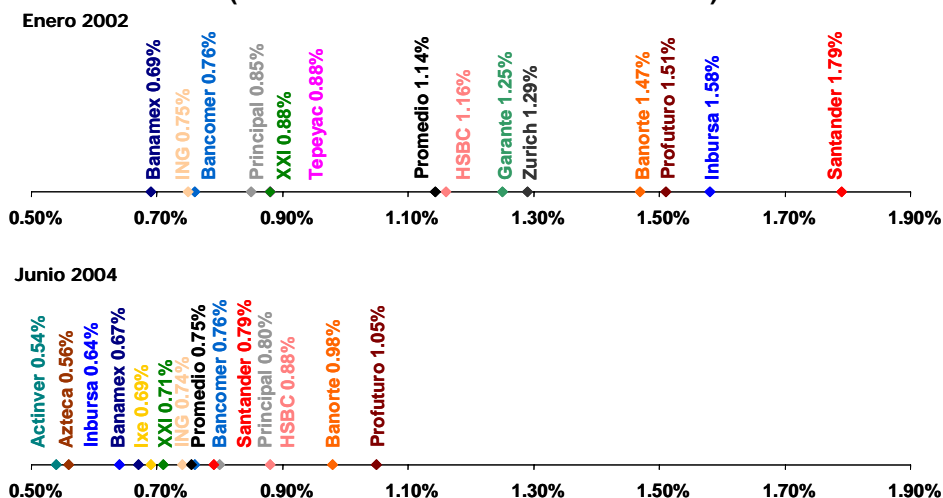
GRÁFICA 4
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA COMISIÓN EQUIVALENTE PROMEDIO
(PORCENTAJE ANUAL)



Proyecciones a 25 años. Basado en un trabajador que gana 3 salarios mínimos, un saldo inicial de \$30,369 pesos, cuota social de \$2.62062 pesos y 6 años de contribuciones

La significativa disminución de las comisiones de las AFORES no ha sido el único resultado que se ha obtenido de la estrategia instrumentada por la CONSAR para incentivar la competencia. Es también importante el que la dispersión entre las comisiones de las diferentes AFORES se haya reducido de manera notable (**Gráfica 5**), con lo cual la desviación estándar de las comisiones del sistema pasó de 0.37 puntos porcentuales (pp) en enero de 2002 a 0.15 pp al cierre de junio de 2004, lo cual representa una reducción de 59%.

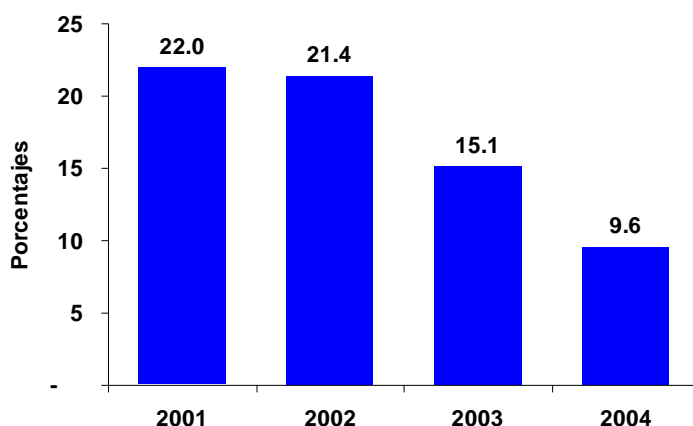
GRÁFICA 5
DISPERSIÓN DE LAS COMISIONES EQUIVALENTES DE LAS AFORES
(PORCENTAJE ANUAL SOBRE SALDO)



Proyecciones a 25 años. Basado en un trabajador que gana 3 salarios mínimos, un saldo inicial de \$30369 pesos, cuota social de \$2.62062 pesos y 6 años de contribuciones

La menor dispersión de comisiones provoca que el costo implícito para un trabajador de permanecer en una AFORE con la comisión más alta en lugar de estar en la más barata sea menor. Así, para un trabajador que percibe el salario promedio, la diferencia entre la pensión que le otorgaría la AFORE con la comisión más baja y la más alta es de menos del 10% en el 2004, lo que se compara favorablemente con la situación que prevalecía en 2001, cuando esta diferencia era de 22%.

GRÁFICA 6
DIFERENCIA ENTRE LA PENSIÓN GENERADA EN LA AFORE MÁS CARA Y LA MÁS BARATA
(PORCENTAJE)



Nota: Pensión de un trabajador con salario igual a 3 SM, a plazo de 25 años y tasa de rendimiento de 5% anual real.

La disminución de las comisiones y la reducción de las diferencias entre ellas es resultado de la mayor competencia entre las administradoras, lo cual, a su vez, es el reflejo de una mejor información en el sistema y de una mayor flexibilización de los procesos de traspaso, donde los mayores beneficiados son los trabajadores. Otro elemento que refleja las condiciones de mayor competencia es la entrada de nuevos participantes, tal es el caso de AFORE IXE que inició operaciones en junio de 2004, lo que denota la reducción de barreras de entrada a la industria. IXE viene a sumarse a las nuevas AFORES que comenzaron a operar en 2003 (Azteca y Actinver) y que ofrecen a los trabajadores nuevas y mejores alternativas de precio y servicio.

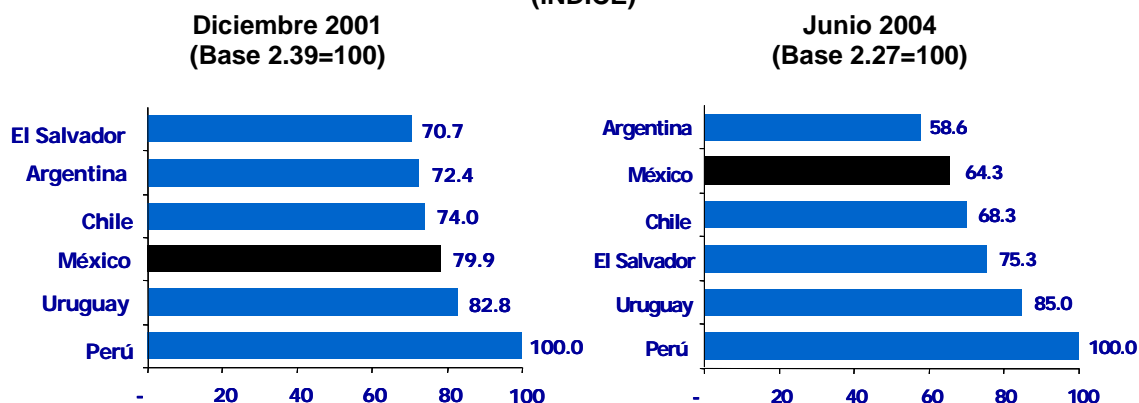
Asimismo, es importante destacar que con las bajas de comisiones registradas en la segunda mitad de 2003 y el primer semestre de 2004 se han beneficiado poco más de 11.2 millones de trabajadores al incrementar su saldo acumulado 8.8% en promedio.

**CUADRO 2
TRABAJADORES BENEFICIADOS CON LAS BAJAS DE COMISIONES**

Afore	Trabajadores Afiliados (junio 2004)	Incremento en Saldo Acumulado (%)	Fecha de Baja de Comisiones
Actinver	580,712	0.9, 1.7 y 0.9	Junio, Septiembre 2003 y Junio 2004
Inbursa	2,323,443	17.5	Junio 2003
Azteca	653,052	2.7	Agosto 2003
Santander	3,225,771	19.2	Septiembre 2003
HSBC	1,262,944	4.6	Noviembre 2003
Profuturo	3,232,981	5.5	Febrero 2004
Total	11,278,903		
Promedio		8.8	

Con esta dinámica del sistema de pensiones en México, las comisiones se han vuelto más competitivas respecto de los países de América Latina con sistemas de cuentas individuales y han posicionado a nuestro país como el segundo con las comisiones más bajas de la región, luego de que hace dos años y medio, las comisiones estaban ligeramente por encima del promedio latinoamericano.

**GRÁFICA 7
COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS
(ÍNDICE)**



Fuente: Boletín AIOS a diciembre 2001 y diciembre de 2003 y para México las cifras son a diciembre de 2001 y junio de 2004.

La estrategia seguida por la CONSAR muestra ya sus resultados, dado que el Sistema ahora cuenta con trabajadores más proactivos y mejor informados, que han propiciado que las comisiones se reduzcan de manera importante y en forma constante. Sin embargo, es necesario elevar aún más el grado de competencia en la industria, para lo cual se debe dar continuidad a dicha estrategia con el objetivo de mantener la tendencia que han mostrado las comisiones.

1.2. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) ha venido adecuando la regulación y modernizando los procesos operativos a efecto de conformar un sistema pensionario más eficiente, así como para mejorar la seguridad y los rendimientos esperados de los recursos.

En el primer semestre de 2004 el sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) continuó registrando un crecimiento importante en cuanto al número de cuentas que manejan las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y los recursos acumulados en las cuentas individuales.

Durante el periodo de enero a junio de 2004 las comisiones que cobran las AFORES continuaron con su tendencia a la baja y registraron su menor nivel promedio desde que el sistema de pensiones comenzó sus operaciones en julio de 1997.

La Junta de Gobierno de la CONSAR otorgó la autorización correspondiente para la incorporación al sistema de pensiones de la AFORE IXE, la cual inició operaciones el 30 de junio de 2004. Con este nuevo participante, que presenta un esquema de comisiones que se ubica entre los más bajos del sistema, se establecen condiciones de mayor competencia en la industria, que redundarán en mejores servicios para los afiliados.

También en este periodo, los Órganos de Gobierno de la CONSAR aprobaron de forma unánime diversas modificaciones al Régimen de Inversión de las SIEFORES contemplando tres aspectos: a) Se crea una nueva familia de SIEFORES que permitirá brindar diferentes alternativas de inversión de acuerdo con las características y preferencias de los trabajadores; b) para mejorar los rendimientos esperados, se permite la inversión en nuevos instrumentos que protegen el capital y permiten un mayor rendimiento ligado a índices accionarios y, c) con el fin de minimizar el riesgo de las inversiones, se abre la posibilidad de invertir en valores internacionales.

Como dato adicional, la revista *Emerging Markets*, en su edición del 29 de marzo de 2004, publicó un artículo dedicado a la CONSAR, donde se le califica como el mejor organismo regulador de instituciones financieras en América Latina. La designación fue resultado de una votación entre ejecutivos bancarios y analistas de Latinoamérica. En dicho reconocimiento se destaca la claridad en las reglas que norman el sistema de pensiones, así como su supervisión. Se hace especial énfasis en los esfuerzos recientes por fortalecer la competencia entre las administradoras.

A continuación, se describe la evolución del sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al IMSS, durante el segundo semestre de 2004.

1.2.1 REGISTRO DE TRABAJADORES EN LAS AFORES

Durante la primera mitad de 2004, las AFORES abrieron 923,395 nuevas cuentas individuales, de las cuales 233,040 cuentas corresponden a trabajadores que ejercieron su derecho de elegir de forma voluntaria una AFORE para la administración de su cuenta individual de retiro. Del total de nuevas cuentas del semestre, 709,342 corresponden a trabajadores que recibieron aportaciones y que eligieron una administradora, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), sus cuentas fueron asignadas por la CONSAR a las AFORES con las comisiones más bajas. Este proceso de asignación tiene por objeto salvaguardar los derechos de los trabajadores al asegurar que sus aportaciones se registren e inviertan de manera que, en su momento, el trabajador pueda ejercer los derechos que la Ley del Seguro Social le otorga. Asimismo, durante el primer semestre, fueron objeto de unificación 19,077 cuentas de trabajadores que tenían más de un Número de Seguridad Social (NSS). Véase **Cuadro 3**.

CUADRO 3
NUEVAS CUENTAS INDIVIDUALES ADMINISTRADAS POR LAS AFORES
PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO

Concepto	Dic - 2003	Jun - 2004	Variación %
Afiliados a las AFORES	250,572	233,040	(7.0)
Asignados por CONSAR	741,952	709,432	(4.4)
Cuentas unificadas	(32,249)	(19,077)	(40.8)
TOTAL	960,275	923,395	(3.8)

Fuente: CONSAR

Derivado de la dinámica del proceso de registro de trabajadores, al 30 de junio de 2004, las AFORES administraban 32,321,677 cuentas individuales, cifra 2.9% mayor a la registrada al cierre de 2003. Con este número de cuentas se alcanzó el 99.7% del mercado potencial estimado por la CONSAR para el primer semestre de 2004.¹

Del total de cuentas administradas por las AFORES, 64.1% corresponde a trabajadores que se registraron de forma voluntaria a una administradora, mientras que el 35.9% restante lo constituyen cuentas que fueron distribuidas por la CONSAR en los procesos de asignación histórica y en las asignaciones bimestrales.² De las 11,594,548 cuentas asignadas por las CONSAR, en

¹ El mercado potencial que la CONSAR estimó para el segundo trimestre de 2004 fue de 32,412,206 cuentas.

² Conforme a lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuentas de trabajadores que durante los primeros cuatro años de operación del sistema no eligieron AFORE fueron distribuidas por la CONSAR en junio de 2001, en la denominada asignación histórica. A partir del segundo bimestre de 2002, la CONSAR ha venido asignando bimestralmente este tipo de cuentas a las AFORES con las comisiones más bajas (Véase la Sección 1.1.2).

2,029,726 casos los trabajadores titulares de las mismas decidieron firmar su contrato de registro en la AFORE asignada o con otra administradora.

En el **Cuadro 4** se presenta la información correspondiente a las cuentas administradas por las AFORES.

CUADRO 4
CUENTAS INDIVIDUALES ADMINISTRADAS POR LAS AFORES
CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2004

AFORE	Cuentas de Trabajadores Registrados por Afiliación	Cuentas de Trabajadores Asignados		Total de Cuentas Registradas
		Con certificación	Sin certificación	
Actinver	6,489	1,501	572,722	580,712
Azteca	29,761	9,433	613,858	653,052
Banamex	5,065,671	489,583	175,589	5,730,843
Bancomer	3,115,659	242,010	969,733	4,327,402
Banorte Generali	2,091,111	271,609	492,851	2,855,571
HSBC	708,060	54,240	500,644	1,262,944
Inbursa	488,133	25,205	1,810,105	2,323,443
ING	2,024,486	75,827	570,271	2,670,584
IXE ¹	0	0	0	0
Principal	1,425,078	183,820	1,598,781	3,207,679
Profuturo GNP	2,266,318	461,616	505,047	3,232,981
Santander Mexicano	2,641,140	142,845	441,786	3,225,771
XXI	865,223	72,037	1,313,435	2,250,695
TOTAL	20,727,129	2,029,726	9,564,822	32,321,677

Nota: Los Trabajadores Asignados son aquellos cuyas cuentas fueron distribuidas por la CONSAR en los procesos de asignación.

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Fuente: CONSAR

Por otra parte, de acuerdo con cifras de la emisión del IMSS correspondiente al segundo bimestre de 2004, el 38.9% de los trabajadores registrados en las AFORES se encontraban dados de alta ante ese Instituto como trabajadores activos en dicho bimestre. El salario promedio de cotización de estos trabajadores fue de 3.9 veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

1.2.2 ASIGNACIÓN RECURRENTE DE CUENTAS

Las aportaciones de trabajadores que entran al mercado laboral y que no eligen AFORE se depositan en la Cuenta Concentradora que lleva el Banco de México a nombre del IMSS. Los recursos se mantienen en esa cuenta hasta que el trabajador elige una administradora, o bien, la CONSAR la asigna a alguna de ellas para que lleve el registro de las aportaciones e invierta los recursos a través de la Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (SIEFORE).³

³ La Cuenta Concentradora también recibe temporalmente los recursos de las cuotas y las aportaciones obrero patronales mientras se lleva a cabo el proceso de identificación e individualización para su canalización a las AFORES.

El proceso de asignación de cuentas se modificó con el Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2002. La nueva disposición establece en su artículo 76 que las cuentas de trabajadores que no elijan AFORE se asignen a las administradoras que cobren las comisiones más bajas.

Durante el primer semestre de 2004 se distribuyeron 709,432 cuentas individuales a tres administradoras, con un monto total de \$344.5 millones, de los cuales \$237.5 millones correspondieron a recursos de las subcuentas RCV y aportaciones voluntarias y \$107.0 millones a Vivienda. Los resultados de dichas asignaciones se presentan en el **Cuadro 5**.

CUADRO 5
ASIGNACIONES BIMESTRALES DE CUENTAS
REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2004
NÚMERO DE CUENTAS

AFORE	Cuentas Distribuidas			Total
	1 ^{er} Bimestre	2 ^o Bimestre	3 ^{er} Bimestre	
Inbursa	73,920	81,717	84,046	239,683
Azteca	72,456	80,698	82,407	235,561
Actinver	72,063	80,141	81,984	234,188
TOTAL	218,439	242,556	248,437	709,432

Fuente: CONSAR

Nota: Cuentas con aportaciones correspondientes al bimestre previo.

Como resultado de los procesos bimestrales de asignación llevados a cabo durante el primer semestre de 2004, las AFORES que obtuvieron cuentas mejoraron su participación en el mercado en cuanto al número de cuentas administradas. De esta manera, Inbursa aumentó su participación de 6.8% a 7.2% del mercado total, Azteca de 1.4% a 2.0% y Actinver de 1.2% a 1.8% (**Cuadro 6**).

**CUADRO 6
PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE LAS AFORES EN EL TOTAL DE CUENTAS
ADMINISTRADAS**

Dic-03		Jun-04	
AFORE	Participación %	AFORE	Participación %
Banamex	17.9	Banamex	17.7
Bancomer	13.8	Bancomer	13.4
Santander Mexicano	10.3	Profuturo GNP	10.0
Principal	10.2	Santander Mexicano	10.0
Profuturo GNP	9.9	Principal	9.9
Banorte Generali	8.9	Banorte Generali	8.8
ING	8.6	ING	8.3
XXI	7.1	Inbursa	7.2
Inbursa	6.8	XXI	7.0
HSBC	3.9	HSBC	3.9
Azteca	1.4	Azteca	2.0
Actinver	1.2	Actinver	1.8
		IXE ¹	0.0
TOTAL	100.0		100.0

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

1/ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

1.2.3 RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES

El proceso de recaudación inicia cuando las instituciones bancarias que tienen convenio con el IMSS para fungir como entidades receptoras reciben las aportaciones obrero-patronales al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y a la subcuenta de Vivienda, así como las aportaciones voluntarias que se hacen a las cuentas individuales vía los empleadores.

En el primer semestre del año, la recaudación de aportaciones ascendió a \$39,420.9 millones, de los cuales 61.7% correspondió a recursos de las subcuentas de RCV y aportaciones voluntarias, y 38.3% al fondo para la Vivienda que administra el INFONAVIT. De esta manera, la recaudación total fue 3.5% mayor en términos reales respecto de la registrada en el mismo periodo de 2003 (**Cuadro 7**).

**Cuadro 7
RECAUDACIÓN TOTAL POR SEMESTRE ¹
MILLONES DE PESOS DE CADA PERÍODO**

	1 ^{er} Semestre		Var. Real (%)
	2003	2004	
RCV y Voluntarias	22,308.2	24,314.9	4.4
Vivienda	14,195.5	15,106.0	2.0
Total	36,503.7	39,420.9	3.5

^{1/} Incluye la recaudación no conciliada.

1.2.4 TRASPASOS DEL SAR 92 A LAS AFORES

El 24 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que estableció que los recursos de la subcuenta de Retiro del SAR 92 de los afiliados al IMSS, de aquellos trabajadores que no habían sido plenamente identificados, se destinaran al gasto social.

Este Decreto determinó que los trabajadores que al momento de pensionarse elijan hacerlo bajo los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973 reciban en una sola exhibición los recursos correspondientes a las aportaciones del 2% del salario base de cotización efectuadas al ramo de Retiro con posterioridad al tercer trimestre de 1997.

Junto con esa disposición, se contempló un fondo de recursos por \$980 millones administrado por el IMSS y la garantía solidaria del Estado para cubrir los retiros de recursos de la subcuenta de Retiro del SAR 92 que soliciten los trabajadores que acrediten la titularidad de las cuentas, así como los traspasos que soliciten los trabajadores titulares para su depósito en su cuenta individual en la AFORE. Los retiros y traspasos de la Subcuenta de Vivienda del SAR 92 son cubiertos por el INFONAVIT.

Adicionalmente, en enero de 2004 el Gobierno Federal transfirió al IMSS \$850 millones para cubrir los requerimientos de retiros y traspasos de recursos del SAR 92, con lo cual se tienen recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de los trabajadores.

Derivado de estos procesos, en marzo de 2004 se efectuó una transferencia de recursos del SAR 92 a las AFORES por un monto de \$646.1 millones correspondientes a la subcuenta de Retiro y se registraron en las cuentas individuales de los trabajadores \$1,008.0 millones de la subcuenta de Vivienda.

1.2.5 CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS AFORES

Como parte del proceso de recaudación de aportaciones, las entidades receptoras envían los recursos al Banco de México y la información de los pagos patronales a la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR), la cual procede a identificar las aportaciones para su transferencia a las cuentas individuales administradas por las AFORES. Este proceso se lleva a cabo mediante la identificación de las cuentas de cada trabajador y los montos correspondientes a sus aportaciones; al finalizar la identificación de las cuentas se gestiona el pago de las cuotas que corresponden al Gobierno Federal. Posteriormente, los recursos son enviados a las AFORES para su inversión en las SIEFORES.

De esta forma, los fondos canalizados a las AFORES para su depósito y registro en las cuentas individuales incluyen las aportaciones obrero patronales a RCV y Vivienda, las aportaciones voluntarias, la cuota social, las aportaciones gubernamentales por concepto de cesantía y vejez, los intereses en tránsito, las

transferencias del SAR 92 y los recursos por concepto de RCV y Vivienda de los procesos de asignación bimestrales.

Durante el primer semestre de 2004, los recursos canalizados a las AFORES ascendieron a \$47,919.3 millones, monto mayor en 4.2% real respecto del registrado en el mismo periodo del año anterior (**Cuadro 8**)

CUADRO 8
RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO
MILLONES DE PESOS DE CADA PERIODO ¹

AFORE	RCV y Aportaciones Voluntarias			Vivienda			Total		
	2003	2004	Var. Real %	2003	2004	Var. Real %	2003	2004	Var. Real%
Actinver	0.1	353.6	NA	0.0	174.1	NA	0.1	527.6	NA
Azteca	41.5	430.6	NA	19.2	210.4	NA	60.7	641.0	NA
Banamex	6,611.7	6,805.4	(1.3)	3,514.2	3,404.5	(7.1)	10,126.0	10,210.0	(3.3)
Bancomer	5,993.1	6,030.0	(3.5)	3,145.9	3,063.5	(6.6)	9,138.9	9,093.5	(4.6)
Banorte	1,964.8	2,296.0	12.1	971.2	1,210.1	19.5	2,936.1	3,506.1	14.5
HSBC	854.0	818.4	(8.1)	409.1	396.3	(7.1)	1,263.1	1,214.6	(7.8)
Inbursa	2,005.5	2,320.6	11.0	1,092.4	1,199.0	5.3	3,098.0	3,519.6	9.0
ING	2,473.6	2,976.5	15.4	1,218.5	1,616.6	27.2	3,692.1	4,593.1	19.3
IXE ²	-	-	NA	-	-	NA	-	-	NA
Principal	1,228.0	1,523.8	19.1	613.8	800.5	25.1	1,841.8	2,324.3	21.1
Profuturo	3,081.0	3,489.4	8.6	1,637.5	1,759.9	3.0	4,718.5	5,249.2	6.7
Santander	2,575.2	2,618.0	(2.5)	1,257.6	1,244.0	(5.1)	3,832.8	3,862.0	(3.3)
Tepeyac	229.8	-	NA	116.6	-	NA	346.4	-	NA
XXI	2,062.4	2,127.3	(1.1)	1,009.9	1,050.8	(0.2)	3,072.3	3,178.1	(0.8)
TOTAL	29,120.6	31,789.6	4.7	15,006.1	16,129.7	3.1	44,126.7	47,919.3	4.2

1/ Incluye aportaciones, traspasos, cuota social y comisiones sobre flujo.

2/ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

1.2.6 RECURSOS ACUMULADOS EN EL SISTEMA DE PENSIONES

El valor total de los recursos acumulados en el Sistema de Ahorro para el Retiro se compone de los fondos de las subcuentas de RCV, Aportaciones Voluntarias y Vivienda de los trabajadores afiliados al IMSS registrados por las AFORES; los recursos de Retiro y Vivienda del SAR 92 de los afiliados al ISSSTE, así como los correspondientes a la subcuenta de Vivienda de los afiliados al IMSS que no han traspasado su saldo a las AFORES.

Al 30 de junio de 2004, el valor total del Ahorro para el Retiro en México sumó \$781,773.2 millones, que equivalen a 10.8% del PIB (**Cuadro 9**).⁴ El 16.3% de estos recursos, equivalente a \$127,287.0 millones, corresponde al SAR 92 de los afiliados al ISSSTE y los fondos manejados por el INFONAVIT, en tanto que el

⁴ PIB del primer trimestre de 2004.

83.7% restante (\$654,486.2 millones) es el ahorro registrado en las cuentas individuales que administran las AFORES.⁵

**CUADRO 9
AHORRO PARA EL RETIRO EN MÉXICO
MILLONES DE PESOS**

Concepto	Valor en Junio de 2004	Porcentaje del PIB ¹
Sistema de Pensiones	654,486.2	9.1
RCV (Invertido por las AFORES)	420,358.1	5.8
Vivienda (Registrado por las AFORES)	231,883.2	3.2
Voluntarias (Invertido por las AFORES)	2,244.9	0.0
SAR 92	127,287.0	1.8
Ahorro para el Retiro en México	781,773.2	10.8

1/ PIB del Primer Trimestre de 2004. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Del total de recursos registrados en las AFORES, 64.2% corresponde a la subcuenta de RCV, 35.4% a la subcuenta de Vivienda que lleva el INFONAVIT y 0.34% a la subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

**CUADRO 10
RECURSOS DEL SISTEMA DE PENSIONES REGISTRADOS EN LAS
AFORES AL 30 DE JUNIO DE 2004
MILLONES DE PESOS**

AFORE	RCV	Aportaciones Voluntarias	Vivienda ¹	TOTAL
Actinver	831.0	5.4	467.3	1,303.7
Azteca	1,350.0	2.8	714.6	2,067.3
Banamex	94,271.9	583.5	52,543.8	147,399.2
Bancomer	87,815.2	535.8	48,309.2	136,660.2
Banorte Generali	27,102.3	131.3	14,539.5	41,773.1
HSBC	12,979.9	14.3	6,933.0	19,927.2
Inbursa	32,199.7	175.7	17,374.8	49,750.2
ING	39,559.3	101.0	21,622.8	61,283.1
IXE ²	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	17,838.6	21.8	9,717.4	27,577.9
Profuturo GNP	43,127.1	209.8	24,647.7	67,984.5
Santander Mexicano	36,277.3	114.1	20,385.6	56,777.1
XXI	27,005.7	349.3	14,627.5	41,982.5
TOTAL	420,358.1	2,244.9	231,883.2	654,486.2

1/ Los recursos de vivienda son registrados por las AFORES y administrados por el INFONAVIT.

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

⁵ Para mayor información sobre el desempeño del SAR 92 durante el segundo semestre ver apartado 2.1.

1.2.7 TRASPASOS AFORE – AFORE

1.2.7.1 Traspasos de Trabajadores Afiliados

Los trabajadores tienen derecho a traspasar su cuenta individual para que sea administrada por otra AFORE, lo cual puede solicitarse al transcurrir un año calendario contado a partir de que el trabajador se afilió a una administradora.

Los trabajadores que no ejercen su derecho de elegir AFORE y que son asignados por la CONSAR pueden traspasar sus recursos a la administradora de su elección, en el momento que lo deseen, sin que les sea aplicable el requisito de un año de permanencia.

Asimismo, los trabajadores afiliados pueden traspasar su cuenta individual cuando el régimen de inversión o las comisiones de la AFORE se modifiquen, o cuando la administradora entre en estado de disolución o se fusione. En caso de fusión, el derecho de traspaso sólo corresponde a los trabajadores que se encuentren registrados en la administradora fusionada.

De acuerdo con el artículo 37 de la LSAR, en el supuesto de que una administradora modifique su estructura de comisiones, los trabajadores registrados tienen derecho a traspasar los recursos de su cuenta individual a otra AFORE. Los trabajadores pueden ejercer ese derecho, ya sea cuando se autorice una estructura de comisiones más alta en términos de la comisión equivalente a plazo de 25 años o cuando se autorice una estructura de comisiones más baja en el indicador de comisiones equivalentes, pero que incremente el monto de comisión en alguna de sus bases de cobro. En este último caso, la circular CONSAR 04-5 establece que la administradora debe informar del cambio a cada uno de sus trabajadores afiliados, indicando que los trabajadores tienen el derecho de traspasar sus recursos a otra AFORE.

Durante el primer semestre de 2004, el número total de traspasos aumentó 184.5% respecto a los traspasos registrados en el mismo periodo de 2003, al pasar de 142,869 a 406,486 cuentas traspasadas (Véase **Cuadro 11**).

CUADRO 11
TRASPASOS NETOS AFORE–AFORE DE TRABAJADORES AFILIADOS ¹
NÚMERO DE CUENTAS

AFORE	Enero - Junio		Diferencia
	2003	2004	
HSBC	(9,535)	28,940	38,475
Inbursa	14,941	35,626	20,685
Azteca	172	15,154	14,982
Banorte Generali	2,857	8,113	5,256
Actinver	173	3,462	3,289
IXE ²	-	-	-
Bancomer	(3,252)	(5,349)	(2,097)
Principal	(4,811)	(8,475)	(3,664)
Santander Mexicano	(5,315)	(11,422)	(6,107)
XXI	12,803	1,346	(11,457)
ING	3,668	(15,256)	(18,924)
Profuturo GNP	(5,229)	(24,230)	(19,001)
Banamex	(6,472)	(27,909)	(21,437)
Total de Traspasos ³	142,869	406,486	Variación 184.5%

1/ Traspasos netos de trabajadores que se registraron de forma voluntaria a una AFORE y que decidieron cambiar su cuenta a otra administradora, incluyendo los traspasos por unificación de cuentas.

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

3/ Total de trabajadores afiliados que cambiaron de AFORE en cada semestre.

Fuente: CONSAR.

1.2.7.2 Traspasos de Trabajadores Asignados

Los trabajadores cuyas cuentas fueron distribuidas a las AFORES en los procesos bimestrales de asignación tienen derecho a registrarse en una AFORE distinta de la asignada por la CONSAR. En estos casos el trabajador tiene derecho a cambiar de AFORE sin necesidad de que transcurra el año de permanencia que se aplica a los afiliados.

Cuando el trabajador decide firmar su contrato de registro en una AFORE diferente de la asignada por la CONSAR, el cambio de cuenta genera un caso de traspaso AFORE-AFORE de trabajador asignado.

En el primer semestre de 2004, se registraron 318,370 casos de trabajadores que, después que su cuenta fue asignada por la CONSAR a una AFORE, decidieron traspasarse a otra administradora. Este número representó un aumento de 9.0% respecto del total de casos de este tipo de traspaso observados en el mismo periodo de 2003.

CUADRO 12
TRASPASOS NETOS AFORE–AFORE DE TRABAJADORES ASIGNADOS ¹
NÚMERO DE CUENTAS

AFORE	Enero - Junio		Diferencia
	2003	2004	
Actinver	-	(45,556)	(45,556)
Azteca	(2,022)	(45,720)	(43,698)
Banamex	64,160	78,519	14,359
Bancomer	(15,080)	(509)	14,571
Banorte Generali	26,270	27,953	1,683
HSBC	(8,328)	1,488	9,816
Inbursa	(73,151)	(74,135)	(984)
ING	(8,618)	(6,619)	1,999
IXE ²	-	-	-
Principal	(14,956)	(12,209)	2,747
Profuturo GNP	69,094	111,484	42,390
Santander Mexicano	12,128	(4,980)	(17,108)
XXI	(49,497)	(29,716)	19,781
Total de Traspasos ³	291,973	318,370	Variación 9.0%

1/ Traspasos netos de trabajadores que fueron asignados por la CONSAR a una AFORE y decidieron cambiarse a otra administradora, incluyendo traspasos por unificación de cuentas.

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

3/ Total de trabajadores cuya cuenta fue asignada a una AFORE y cambiaron de administradora.

Fuente: CONSAR.

1.2.8 COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS SIEFORES

1.2.8.1 Modificaciones al Régimen de inversión

El creciente flujo de recursos hacia el sistema de pensiones exige una permanente revisión del marco regulatorio de las inversiones, de forma que los recursos de los trabajadores estén seguros y obtengan una rentabilidad acorde con el objetivo de lograr mejores pensiones.

Con el propósito de procurar el mayor rendimiento y seguridad de los recursos depositados en las cuentas individuales, la CONSAR ha establecido una regulación basada en dos líneas estratégicas fundamentales:

1. Abrir gradual y prudentemente el Régimen de Inversión al que están sujetas las SIEFORES, con el fin de ampliar la diversificación de las inversiones y, con ello, aumentar el rendimiento esperado a cada nivel de riesgo. Cabe mencionar que la diversificación implica la posibilidad de que los fondos de pensiones se inviertan en un mayor número de emisores, sectores económicos y tipos de moneda.

2. Establecer mecanismos eficaces para la adecuada administración de riesgos a fin de que las administradoras otorguen la mayor seguridad posible al ahorro de los trabajadores.

El objetivo central del sistema de cuentas individuales es brindar la mejor pensión posible para los trabajadores afiliados, otorgando en todo momento la mayor seguridad para sus ahorros. Para cumplir con dicho mandato, se requiere crear las condiciones que permitan alcanzar mayores rendimientos, así como una adecuada diversificación de los recursos, que reduzca los inconvenientes de la concentración en pocos instrumentos. Es oportuno recordar que el rendimiento es la variable que más incide en las pensiones, particularmente de los trabajadores de menores ingresos.

En los últimos años, las SIEFORES han sido la mejor alternativa de inversión en el mercado financiero mexicano, al ofrecer elevados niveles de rendimiento en beneficio de los trabajadores del sistema; sin embargo, gracias a la estabilidad macroeconómica de que gozamos, el nivel de rendimiento de los títulos de deuda locales ha disminuido en los últimos años, lo que ha incidido en la rentabilidad de las SIEFORES.

Por su parte, la diversificación es el elemento clave en el manejo de inversiones. En la actualidad el 82% de los recursos en las SIEFORES está invertido en títulos gubernamentales (el promedio internacional es del orden del 40%). Dicha concentración obedece a que los recursos depositados en las SIEFORES crecen más rápido que la oferta de títulos emitidos por entidades diferentes del Gobierno Federal, situación que se acentuará en los próximos años de no ampliarse las opciones de inversión.

Es por ello que, tanto el Comité Consultivo y de Vigilancia, como la Junta de Gobierno de la CONSAR consideraron que la mejor opción para seguir brindando mejores rendimientos, al tiempo de lograr una sana diversificación, es ampliar el espectro de posibilidades de inversión a las Sociedades de Inversión de las AFORES.

El pasado 30 de abril, la Junta de Gobierno de la CONSAR aprobó de manera unánime, con el visto bueno del Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR, modificaciones al Régimen de Inversión de las SIEFORES.

Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- i. Habrá dos tipos de SIEFORES: SIEFORE Básica 1 y SIEFORE Básica 2, que ofrecerán al trabajador alternativas de inversión diferenciadas de acuerdo a sus preferencias y edad.
- ii. De las dos SIEFORES, solo la SIEFORE Básica 2 tendrá la opción de invertir en **Notas de Deuda con Capital Protegido al Vencimiento**, con rendimientos adicionales ligados a índices de renta variable.

- iii. Se abre la posibilidad de que las SIEFORE Básica 1 y 2 inviertan en valores de emisores extranjeros hasta el 20% de su activo, de acuerdo con el Art. 48 fracción XI de la LSAR.

Estas modificaciones están encaminadas a lograr dos objetivos:

- i. Incrementar los rendimientos de los ahorros de los trabajadores, lo que a su vez reeditará en mejores pensiones, particularmente para los trabajadores de menores ingresos.
- ii. Ampliar las posibilidades de diversificación de la inversión de los ahorros de los trabajadores, a través de la apertura de nuevos mercados, reduciendo con ello los inconvenientes de la concentración.

Inversión en Notas de Capital Protegido al Vencimiento

La SIEFORE Básica 2 tendrá la opción de invertir, un porcentaje moderado, en notas con capital protegido al vencimiento, con rendimiento vinculado al desempeño de índices accionarios nacionales e internacionales.

Con la inclusión de estos instrumentos se busca aumentar los rendimientos, al tiempo que se protege el capital inicial de la inversión. El componente de renta variable en que invertirá a través de las referidas notas de capital protegido será de máximo 15% de la cartera.

Los trabajadores menores a 56 años que no deseen que su ahorro se invierta en la SIEFORE Básica 2, tendrán la opción de cambiar sus recursos para su inversión en la SIEFORE Básica 1, la cual invertirá exclusivamente en instrumentos de renta fija. Es importante mencionar que esto podrá ocurrir en cualquier momento, sin costo alguno. Los trabajadores podrán cambiar tantas veces como lo deseen a lo largo de su vida laboral, de una SIEFORE a otra (dentro de la AFORE en que tenga sus recursos).

Inversión en Valores Internacionales

Dentro de las reformas a la LSAR, publicadas el 10 de diciembre de 2002, el H. Congreso de la Unión aprobó que las SIEFORES puedan adquirir valores de emisores extranjeros hasta por un 20% de su activo total.

Cabe destacar que en el dictamen emitido por la Cámara Alta se hizo hincapié en la necesidad de buscar alternativas de diversificación para reducir los inconvenientes de la concentración.

El pasado 30 de abril, la Junta de Gobierno aprobó la circular CONSAR 15-12 del Régimen de Inversión para que esta medida surta efecto. Cabe destacar que México era uno de los pocos países, con sistemas similares, que no permitían la inversión en valores internacionales.

La inversión en valores de emisores extranjeros se podrá llevar a cabo a través de notas con capital protegido a vencimiento con rendimientos adicionales ligados a índices accionarios internacionales, siguiendo los mismos lineamientos que en el mercado local, así como en títulos de deuda emitidos por gobiernos y entidades con alta calificación crediticia.

Con las nuevas disposiciones las SIEFORES podrán invertir en instrumentos de deuda emitidos por:

- i. Organismos Financieros Multilaterales, como el BID.
- ii. Gobiernos, bancos centrales y agencias gubernamentales de países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) o de la Unión Europea.
- i. Corporaciones, siempre y cuando las emisiones se realicen en un mercado de un país miembro del Comité Técnico de IOSCO o de la Unión Europea.

La calidad crediticia mínima exigida a los valores internacionales de deuda será A- en escala global, calificación superior al mínimo que se considera como grado de inversión (BBB), lo que significa un elemento adicional de seguridad para los ahorros de los trabajadores.

Al abrir nuevas oportunidades de inversión a través de valores extranjeros, las SIEFORES podrán lograr una mejor distribución de los recursos, evitando riesgos de concentración, al tiempo que les permite obtener mejores rendimientos.

Logística de operación

Las inversiones en valores de emisores extranjeros y notas con capital protegido a vencimiento estarán vigiladas de forma diaria y estricta por la CONSAR, tal y como se hace hoy en día con las inversiones en instrumentos del mercado local.

La inversión en notas con capital protegido a vencimiento y en valores extranjeros vendrá acompañada de una intensa labor de información a los trabajadores por parte de la CONSAR y de las AFORES. Los trabajadores deberán recibir, en un lapso no mayor a 30 días a partir de la publicación de dicha medida en el Diario Oficial de la Federación, la notificación de estos cambios y la explicación de los mismos, así como un formato para determinar en qué SIEFORE desean que se inviertan sus recursos, vía correo certificado.

Antes de que la SIEFORE Básica 2 comience a invertir en notas con capital protegido a vencimiento, los trabajadores tendrán un plazo de 60 días para comunicar a su AFORE la decisión de en qué SIEFORE desean invertir sus ahorros para el retiro.

Los recursos de los trabajadores mayores a 56 años y de los trabajadores asignados, serán transferidos a la SIEFORE Básica 1, que no invierte en notas con capital protegido a vencimiento.

En el primer caso, la decisión se toma basado en las prácticas internacionales que sugieren, para trabajadores cercanos al retiro y, por lo tanto, con horizontes de inversión más cortos, un perfil de inversión más conservador. Para el caso de los trabajadores asignados, se respetará su derecho de elegir al momento que se registren voluntariamente a la AFORE de su preferencia.

Una vez realizados los ajustes necesarios a los procesos operativos las nuevas disposiciones en materia de inversiones entrarán en operación, lo que se estima ocurra en el último trimestre de 2004.

1.2.8.2 Composición de las carteras de las SIEFORES

El ahorro invertido en las carteras de las SIEFORES Básicas alcanzó al 30 de junio de 2004, un valor de 432,770 millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 6.1% respecto del monto acumulado al cierre de diciembre de 2003 (**Cuadro 13**).

CUADRO 13
VALOR DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS
MILLONES DE PESOS

AFORE	Diciembre 2003	Junio 2004	Variación Real %	Estructura %
Banamex	92,689.3	97,484.9	3.5	22.5
Bancomer	84,916.6	89,006.3	3.1	20.6
Profuturo GNP	41,141.9	45,153.3	8.0	10.4
ING	36,933.8	41,872.9	11.6	9.7
Santander Mexicano	34,587.9	36,669.0	4.3	8.5
Inbursa	29,638.6	33,150.9	10.1	7.7
Banorte Generali	24,734.8	27,889.9	11.0	6.4
XXI	26,399.2	27,359.4	2.0	6.3
Principal	17,160.8	18,493.1	6.0	4.3
HSBC	12,149.3	13,194.8	6.9	3.0
Azteca	709.1	1,554.0	115.6	0.4
Actinver	474.4	941.1	95.2	0.2
TOTAL	401,535.7	432,769.6	6.1	100.0

Cifras al cierre de cada periodo. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo. Fuente: CONSAR

Las carteras de las SIEFORES Básicas se integran por dos tipos de valores: los emitidos por el Gobierno Federal y los no gubernamentales. Al cierre de junio, los valores gubernamentales constituyeron 82.8% del total de la cartera, en tanto que los valores no gubernamentales representaron 17.2% (**Cuadro 14**).

**CUADRO 14
COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES
PORCENTAJES**

AFORE	Tipo de Instrumentos	
	Gubernamentales ^{1/} (%)	No Gubernamentales (%)
Profuturo GNP	74.4	25.6
HSBC	74.5	25.5
Banorte Generali	76.0	24.0
Santander Mexicano	80.0	20.0
Principal	80.4	19.6
XXI	80.9	19.1
ING	81.5	18.5
Inbursa	85.6	14.4
Bancomer	86.0	14.0
Banamex	88.2	11.8
Actinver	90.8	9.2
Azteca	92.2	7.8
TOTAL	82.8	17.2

Cifras al cierre de junio de 2004. 1/ Incluye reportos con valores gubernamentales.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

La dinámica de crecimiento del sistema de pensiones ha permitido que las SIEFORES contribuyan al fortalecimiento del mercado financiero a través de crecientes recursos de inversión al sector productivo. Al cierre de junio de 2004, las SIEFORES mantenían en sus carteras el 21.8% del total de títulos de deuda en circulación en el mercado mexicano, así como el 31.6% del total de instrumentos de deuda no gubernamentales (**Cuadro 15**).

**CUADRO 15
CARTERA DE LAS SIEFORES Y SALDOS EN CIRCULACIÓN DEL MERCADO DE DEUDA
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Tipo de Emisor	Mercado (A)	SIEFORES (B)	Participación A/B (%)
Gubernamental	1,751.6	358.2	20.5
No Gubernamental	235.6	74.6	31.6
Total	1,987.2	432.8	21.8

Nota: No incluye bonos del gobierno colocados en el exterior (UMs), papel comercial, PRLVs (pagarés) y aceptaciones bancarias.

Fuente: CONSAR

En cuanto a los instrumentos no gubernamentales, el 55.6% de la inversión de las SIEFORES se canalizó a los sectores de servicios e infraestructura, mientras que el 44.4% restante fue invertido en los sectores de cemento, transformación y construcción (**Cuadro 16**).

CUADRO 16
INVERSIÓN EN TÍTULOS NO GUBERNAMENTALES POR SECTOR
AL 30 DE JUNIO DE 2004

Sector	Monto Invertido	Participación %
Servicios	22,865.5	30.7
Infraestructura	18,538.3	24.9
Transformación	15,375.9	20.6
Construcción	10,184.2	13.7
Cementos	7,581.3	10.2
TOTAL	74,545.2	100.0

Cifras en millones de pesos al cierre de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Del total emitido en junio de 2004 por entidades diferentes al Gobierno Federal, las SIEFORES adquirieron \$44,711 millones, lo que representó 13.3% (**Cuadro 17**).

CUADRO 17
PARTICIPACIÓN DE LAS SIEFORES EN LAS EMISIONES NO GUBERNAMENTALES
COLOCADAS EN EL 2004 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Emisor	Monto Emitido (A)	Tenencia SIEFORE (B)	(B/A) %
Volkswagen de México	4,041	1,415	35.0
PEMEX	26,172	1,231	4.7
CFE	665	665	100.0
GNP Pensiones	1,000	460	46.0
Grupo Industrial Saltillo	2,160	441	20.4
Metrofinanciera	855	339	39.7
Estado de Sinaloa	831	276	33.2
GMAC Mexicana	751	260	34.6
Infonavit	1,000	250	25.0
Fincasa Hipotecaria	500	240	48.0
Ferrocarril Mexicano	1,045	155	14.8
Cabi Bienes Raíces	620	110	17.7
Fonacot	1,000	100	10.0
Otros	4,072	-	-
TOTAL	44,711	5,943	13.3

Cifras en millones de pesos a junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Respecto de las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias (SIAV), al cierre de junio de 2004 reportaron una inversión de \$74.2 millones, de los cuales Bancomer tuvo una participación de 67.4%, Banamex 20.6% y Profuturo GNP 12.0%. La composición de las carteras fue de 99.5% en instrumentos gubernamentales y

0.5% en instrumentos no gubernamentales. En el Anexo se presenta el valor y la composición de las carteras de las SIAV por tipo de instrumento.

Cabe mencionar que del valor total de las carteras básicas y de aportaciones voluntarias del Sistema de Ahorro para el Retiro, \$6,574.4 millones corresponden al capital de las AFORES invertido en las SIEFORES, tanto por capital fijo como por reserva especial y el excedente de los mínimos de capitalización exigidos a las AFORES conforme a la normativa vigente.

1.2.8.3 Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos

Con motivo de la apertura del régimen de inversión a valores extranjeros y Notas con capital protegido al vencimiento, fue necesario adecuar las reglas prudenciales en materia de inversiones y de riesgos de manera que se contemplara este tipo de operaciones.

En materia de riesgos, la regulación emitida el 9 de junio de 2004 establece nuevos requisitos que deben cumplir las AFORES para monitorear, limitar y controlar los riesgos derivados de la operación con notas de capital protegido y valores extranjeros. En este sentido, las principales adiciones a la regulación son los siguientes:

- Se considera para efectos de análisis a los factores de riesgo implícitos en los índices accionarios, así como la concentración del riesgo en notas de capital protegido al vencimiento y valores extranjeros.
- Se establece que el Comité de Riesgos debe establecer límites para el riesgo país.
- Se establecen los lineamientos que se deberán observar en las operaciones de compra-venta que se celebren mediante el Prestador de Servicios y Custodio.
- Se establece la logística para operar notas de capital protegido al vencimiento y valores extranjeros, que incluye la participación de los Comités de Riesgos e Inversiones, así como de los proveedores de precios para garantizar que todos los involucrados en la operación de los valores extranjeros y Notas conozcan la operación que en este tipo de instrumentos se realizan las SIEFORES y para que se estructuren conforme a los lineamientos regulatorios y los límites internos.

1.2.8.4 Reglas prudenciales en materia de inversiones

En materia reglas prudenciales de inversiones, la Circular 55-2, emitida el 9 de junio de 2004, establece la obligación de las AFORES de incluir los nuevos tipos de instrumentos aprobados en el Régimen de Inversión en los sistemas automatizados de operación y en los manuales de inversión, así como la obligación del Comité de Inversión en la estructuración de las Notas y en la contratación del Custodio.

Asimismo, el 10 de junio de 2004 se emitió la Circular 56-1, en la que se establecen las reglas generales para la operación de Notas y otros valores adquiridos por las SIEFORES. En esta Circular se establecen los mecanismos de acceso a los mercados internacionales y las prácticas para evitar conflictos de interés, así como el proceso que se debe seguir en la estructuración y liquidación de las Notas, y finalmente los requisitos que debe cumplir el custodio y el contrato que con él se celebre.

1.2.8.5 Operación con derivados

Durante el segundo semestre del 2003 y el primer semestre del 2004 la CONSAR llevó a cabo la certificación de tres AFORES para otorgar la autorización para operar con derivados, misma que consistió en verificar que:

- La AFORE está preparada y conoce la estrategia aprobada para operar con derivados, así como la regulación aplicable en la materia.
- Los sistemas informáticos y los procesos operativos se encuentran listos.
- Cuenta con el personal certificado.
- La Unidad de Administración de Riesgos vigila el cumplimiento de los parámetros de riesgo regulatorios e internos.

El 26 de diciembre de 2003, Banamex No. 1, S.A. de C.V. y Banamex No. 2, S.A. de C.V. acreditaron satisfactoriamente ante la CONSAR el proceso de certificación para iniciar operaciones con derivados en el Mexder, Mercado Mexicano de Derivados, y con intermediarios nacionales cuando se trate de operaciones fuera de una Bolsa de Derivados. Con dicha certificación, AFORE Banamex, S.A. de C.V., se convirtió en la primera AFORE del Sistema acreditada para realizar este tipo de operaciones.

Por su parte, el 31 de mayo de 2004 las SIEFORES Fondo Profuturo, S.A. de C.V. y Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V., obtuvieron la certificación correspondiente para iniciar operaciones de Futuros en el Mexder, Mercado Mexicano de Derivados.

Cabe señalar que la utilización de los derivados jugará un papel esencial en el manejo de las SIEFORES ya que ayudarán a:

- Cumplir con los límites regulatorios mediante una mayor variedad de instrumentos.
- Modificar más ágilmente el perfil de la cartera ante cambios en las expectativas financieras.
- Cubrir riesgos del portafolio.
- Aprovechar oportunidades para incrementar el rendimiento del portafolio.

1.2.8.6 Análisis de las inversiones y riesgos

La regulación y el esquema de supervisión instrumentado por la CONSAR en materia de administración y control de riesgos son reconocidos como de los más

avanzados en el ámbito de los sistemas de pensiones en América Latina y se encuentran a la altura de las mejores prácticas internacionales en cuestión de administración de riesgos.

El sistema de pensiones mexicano ha sido pionero en adoptar la metodología de valor en riesgo (VaR) y el uso de parámetros de VaR para controlar el riesgo de mercado de las carteras de los fondos de pensiones. El VaR es un indicador que captura la volatilidad de los distintos factores de riesgo que inciden en la cartera de inversión de las SIEFORES y que limita las posibles minusvalías derivadas de las fluctuaciones de los mercados. Al cierre de junio del 2004, el VaR oscilaba entre 0.27% y 0.11% del activo total, con un promedio de 0.19% porcentaje mayor en 0.01% puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior. Lo anterior se explica por:

- Un incremento en la posición de bonos de tasa fija a tasa real y nominal por parte de las SIEFORES.
- El aumento en la volatilidad en el primer semestre del 2004 en los mercados internacionales ante la posibilidad de aumentos en las tasas de interés de referencia por parte de la FED.

En el **Cuadro 18** se muestra el VaR registrado al 30 de junio del 2004 por cada AFORE.

CUADRO 18
VAR HISTÓRICO
PORCENTAJE DEL ACTIVO TOTAL

AFORE	Diciembre 2003	Junio 2004	Diferencia en Puntos Porcentuales
Banamex	0.15	0.27	0.12
XXI	0.23	0.25	0.02
Santander Mexicano	0.22	0.23	0.01
Profuturo GNP	0.22	0.23	0.01
Actinver	0.28	0.23	-0.05
Banorte Generali	0.21	0.19	-0.02
ING	0.20	0.19	-0.01
Azteca	0.22	0.19	-0.03
HSBC	0.22	0.18	-0.03
Bancomer	0.19	0.18	-0.02
Principal	0.18	0.16	-0.02
Inbursa	0.08	0.11	0.03
Promedio	0.18	0.19	0.01

Fuente: CONSAR

Por otra parte, durante el primer semestre del 2004 se observó un cambio en la distribución de las calificaciones de los instrumentos de deuda adquiridos por las SIEFORES, al aumentar la proporción de instrumentos con calificación AAA respecto a los títulos calificados como AA (**Cuadro 19**).

CUADRO 19
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR CALIFICACIÓN
CREDITICIA
PORCENTAJES DEL ACTIVO TOTAL

Calificación	Dic-2003	Jun-2004	Diferencia en Puntos Porcentuales
AAA	10.06	10.53	0.47
AA	7.40	6.43	-0.97
A	0.17	0.16	-0.01

Cifras al cierre de cada periodo

1.2.8.7 Rendimiento de SIEFORE y Rendimiento de Gestión

La CONSAR publica diversos indicadores de rendimiento para evaluar el desempeño de las administradoras antes y después del cobro de comisiones:

- El *Rendimiento de Gestión* muestra el rendimiento generado por la AFORE antes del cobro de comisiones, por lo que permite comparar el desempeño financiero de las AFORES entre sí.
- El *Rendimiento de SIEFORE* mide la rentabilidad a partir de la variación del precio de la acción de la SIEFORE, por lo que representa el rendimiento neto de comisiones otorgado a los recursos del SAR 92 y al ahorro voluntario depositados en las AFORES.

Desde el inicio del sistema hasta junio de 2004, el Rendimiento de Gestión promedio de los activos de las SIEFORES Básicas se ubicó en 17.24% anual, lo que ha representado un rendimiento anual de 7.93% después de descontar la inflación. Por su parte, el Rendimiento de SIEFORE promedio anual en el mismo periodo fue de 16.70% nominal y de 7.43% en términos reales (**Cuadro 20**).

CUADRO 20
RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICOS ¹

SIEFORE	Rendimiento de la SIEFORE ²		Rendimiento de Gestión ³	
	Nominal (%)	Real (%) ⁴	Nominal (%)	Real (%) ⁴
ING	17.46	8.10	17.46	8.10
Bancomer Real	17.32	7.97	17.32	7.97
Banamex No. 1	17.20	7.87	17.20	7.87
Fondo Profuturo	17.05	7.73	17.77	8.39
XXI	16.93	7.62	17.26	7.92
Principal	16.52	7.23	17.34	7.99
Fondo Sólida Banorte Generali	16.43	7.15	17.59	8.22
Ahorro Santander Mexicano	15.94	6.71	17.03	7.71
HSBC S1	15.88	6.64	16.90	7.59
Inbursa	14.18	5.08	16.84	7.53
Actinver	NA	NA	NA	NA
Azteca	NA	NA	NA	NA
IXE	NA	NA	NA	NA
Promedio ⁵	16.70	7.43	17.24	7.93

NA: No Aplica, ya que AFORE Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de abril de 2003 y AFORE IXE el 30 de junio de 2004.

¹ La rentabilidad acumulada es del 2 de julio de 1997 al 30 de junio de 2004. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto.

² Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

³ Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo. Este indicador permite comparar el desempeño de las AFORES entre sí.

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

⁵ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Fuente: CONSAR

Además de los rendimientos de Gestión y de SIEFORE históricos, la CONSAR publica los mismos indicadores para evaluar la rentabilidad de los últimos doce y treinta y seis meses, los cuales se presentan en el anexo estadístico del presente Informe.

En cuanto al Rendimiento de Gestión Histórico promedio de las tres SIEFORES de Aportaciones Voluntarias (desde diciembre de 2000 a junio de 2004) éste fue de 12.90%, equivalente a un rendimiento real de 7.88% (**Cuadro 21**).

**CUADRO 21
RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICO
DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ³ (%)	Nominal (%)	Real ³ (%)
Banamex No.2	11.00	6.07	11.00	6.07
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	13.28	8.25	13.28	8.25
Fondo Profuturo 2	11.26	6.26	14.05	8.93
Promedio ⁴	12.57	7.56	12.90	7.88

1/ Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2/ Es el rendimiento de los recursos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo.

3/ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4/ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Notas:

Rentabilidad acumulada desde el 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre de 2000 para Profuturo GNP, hasta el 30 de junio de de 2004. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

Fuente: CONSAR

1.2.9. COMISIONES DE LAS AFORES Y RENDIMIENTO NETO DE COMISIONES

Por la administración de la cuenta individual, que involucra la inversión de los recursos bajo los más altos estándares de seguridad en materia financiera y el registro contable de las aportaciones al seguro de RCV como las aportaciones a la subcuenta de Vivienda, las AFORES cobran comisiones que, de acuerdo con el artículo 37 de la LSAR, pueden ser de dos tipos:

- i) Comisión sobre flujo.- Se cobran sobre las aportaciones obrero patronal y del gobierno al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y se expresan como porcentaje del Salario Base de Cálculo (SBC).⁶ Estas comisiones no se aplican a las aportaciones voluntarias, la cuota social que paga el Gobierno Federal ni a los recursos del SAR 92 transferidos a las AFORES.
- ii) Comisión sobre saldo.- Se cobran sobre el saldo de los recursos administrados por la AFORE e invertidos en las SIEFORES, y se expresan como un porcentaje fijo anual.

Una misma AFORE puede cobrar los dos tipos de comisiones: sobre flujo y sobre saldo. Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley del SAR, en el caso de las cuentas inactivas, las AFORES sólo pueden aplicar la comisión sobre saldo que tengan autorizada.

La Ley del SAR establece que las administradoras deben cobrar las comisiones sobre bases uniformes, cobrando las mismas comisiones por servicios similares

⁶ Salario Base de Cálculo: Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y gubernamental de RCV (sin cuota social).

prestados en sociedades de inversión del mismo tipo, sin discriminar contra trabajador alguno. No obstante, las AFORES pueden hacer descuentos por permanencia o por ahorro voluntario, así como establecer comisiones decrecientes en el tiempo.

Las AFORES no pueden cobrar comisiones fijas por administrar la cuenta individual, debido a que éstas son regresivas para los trabajadores en función de su salario, pero la Ley contempla que pueden cobrar cuotas fijas por servicios específicos tales como: emisión de estados de cuenta adicionales a los que señala la Ley, reposición de documentos y pago de retiros programados.

Cabe señalar que las administradoras deben presentar su estructura de comisiones a la Junta de Gobierno de la CONSAR para su autorización. Cuando la Junta de Gobierno apruebe modificaciones a la estructura de comisiones, las nuevas comisiones comenzarán a cobrarse:

- a) Después de 60 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, en caso de que se haya autorizado un aumento en la comisión equivalente sobre flujo a plazo de 25 años, o bien, cuando habiéndose dado una disminución en este indicador, ésta se acompañe de un aumento en alguno de los conceptos de comisiones.
- b) A partir de que a la administradora se le notifique la autorización correspondiente, en caso de que se haya autorizado una disminución.

El 30 de junio de 2004 inició operaciones AFORE IXE, y con ésta son diez AFORES que aplicaban, al cierre de junio de 2004, una combinación de flujo y saldo, mientras que las AFORES Bancomer, Banamex e ING cobraban exclusivamente comisión sobre flujo. El esquema de cobro de AFORE IXE consiste en cobrar una comisión sobre flujo de 1.10% del SBC y 0.35% anual sobre saldo (ver **Cuadro 22**).

CUADRO 22
ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES
30 DE JUNIO DE 2004

AFORE	Sobre flujo	Sobre saldo
	Porcentaje del SBC ¹	Porcentaje Fijo Anual
Actinver	1.03	0.20
Azteca	1.10	0.15
Banamex	1.70	--
Bancomer	1.68	--
Banorte Generali ²	1.40	0.60
HSBC ³	1.60	0.40
Inbursa	0.50	0.50
ING	1.68	--
IXE ⁴	1.10	0.35
Principal ⁵	1.60	0.45
Profuturo GNP ⁶	1.67	0.66
Santander Mexicano ⁷	1.60	0.80
XXI	1.30	0.20

^{1/} SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

^{2/} La comisión sobre saldo de Banorte Generali será de 0.50% en 2005, 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

^{3/} La comisión sobre saldo de HSBC será de 0.30% en 2007, 0.25% en 2010 y 0.20% de 2023 en adelante.

^{4/} La comisión sobre saldo de IXE será de 0.34% en 2005, 0.33% en 2006, 0.32% en 2007, 0.31% en 2008, 0.30% en 2009, 0.29% en 2010, 0.28% en 2011, 0.27% en 2012, 0.26% en 2013 y 0.25% de 2014 en adelante.

^{5/} La comisión sobre saldo de afore principal disminuirá de 0.45% a 0.35% en el 2005, a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

^{6/} La comisión sobre saldo de Profuturo GNP será de 0.62% en 2005, 0.58% en 2006, 0.54% en 2007, 0.50% de 2008 a 2016 y 0.47% de 2017 en adelante.

^{7/} La comisión sobre saldo de Santander Mexicano será de 0.70% en 2005, 0.60% en 2006, 0.50% en 2007, 0.40% en 2008, 0.30% en 2009, 0.20% en 2010 y 0.15% de 2011 en adelante.

Cifras al cierre de junio de 2004

Fuente: CONSAR

Asimismo, es importante destacar que doce de las trece AFORES autorizadas incorporan algún tipo de descuento en función de la permanencia del trabajador en la administradora. El detalle de los descuentos que aplican las AFORES se encuentra en el Anexo de este informe.

En el caso de las aportaciones voluntarias, las AFORES que ofrecen el servicio de inversión a través de las SIEFORES especializadas en ahorro voluntario pueden cobrar una comisión diferente de la correspondiente a la SIEFORE básica. Las tres AFORES que cuentan con SIEFORE de Aportaciones Voluntarias son Banamex, Bancomer y Profuturo GNP. Las dos primeras no cobran ninguna comisión por este servicio, en tanto que la última cobra una comisión de 1.98% anual sobre saldo.

1.2.9.1 Evolución de las comisiones de las AFORES

Las acciones llevadas a cabo por la CONSAR para incentivar la competencia, así como los procesos de consolidación de la propia industria de las AFORES, han dado lugar a una notable disminución de las comisiones.

- En febrero de 2004, la CONSAR autorizó la reducción de comisiones sobre saldo de AFORE Profuturo GNP, con lo que su comisión equivalente sobre saldo a plazo de 25 años disminuyó 22.1%. Esta medida benefició a 3,122,926 trabajadores afiliados.
- El 23 de junio de 2004 la CONSAR autorizó la organización y operación de AFORE IXE, la cual inició operaciones el 30 del mismo mes. Asimismo, se autorizó la estructura de comisiones de esta AFORE, la cual se ubicó debajo del promedio del sistema, con una comisión equivalente sobre saldo a plazo de 25 años de 0.69% al cierre de junio de 2004.
- También en junio de 2004, se autorizó la modificación de la estructura de comisiones de AFORE Actinver. Este cambio resultó en una reducción en su comisión equivalente sobre saldo a plazo de 25 años de 8.5%, con lo que se beneficiaron 506,626 afiliados. Cabe señalar que es la tercera baja de comisiones de esta AFORE desde junio de 2003.

Con las reducciones en la estructura de comisiones observadas por parte de AFORE Profuturo GNP y Actinver, y la entrada de AFORE IXE, la comisión promedio del sistema se redujo 21.9% de junio de 2003 a junio de 2004, de acuerdo con el indicador de comisiones equivalentes sobre saldo (**Cuadro 23**).⁷

⁷ Con el fin de comparar las diferentes estructuras comisiones de las AFORES, y presentarlas en una sola base de referencia, la CONSAR publica el indicador de comisiones equivalentes sobre saldo. La comisión equivalente de una AFORE es la comisión única sobre saldo que genera el mismo saldo que la estructura vigente de comisiones a un cierto plazo de proyección.

CUADRO 23
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO A 25 AÑOS
(Porcentaje Anual Sobre Saldo)

Jun-03		Jun-04	
AFORE	Porcentaje	AFORE	Porcentaje
Azteca	0.57	Actinver	0.54
Inbursa	0.65	Azteca	0.56
Actinver	0.67	Inbursa	0.64
Banamex	0.68	Banamex	0.67
XXI	0.71	IXE ¹	0.69
ING	0.74	XXI	0.71
Bancomer	0.76	ING	0.74
Principal	0.82	Bancomer	0.76
Banorte	0.99	Santander Mexicano	0.79
HSBC	1.15	Principal	0.80
Profuturo GNP	1.35	HSBC	0.88
Santander	1.79	Banorte Generali	0.98
		Profuturo GNP	1.05
Promedio	0.91	Promedio	0.75

La comisión equivalente de una AFORE es la comisión única sobre saldo que genera el mismo saldo en la cuenta individual que la estructura vigente de comisiones a un cierto plazo de proyección.

Supuestos: Trabajador que percibe un salario de tres veces el salario mínimo, con saldo inicial de \$30,368.86, tasa de rendimiento de 5% anual real y un plazo de cotización de 25 años. El plazo de 25 años es el tiempo en el cual las comisiones sobre flujo ya fueron amortizadas.

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Fuente: CONSAR

1.2.9.2 Indicadores de Rendimiento

La CONSAR publica dos indicadores que ayudan al trabajador en la elección de la AFORE que administre su cuenta de retiro: la Tasa de Rendimiento Neto Observado (TRNO) y el Indicador de Rendimiento Neto (IRN).

a) Tasa de Rendimiento Neto Observado (TRNO)

La TRNO muestra el rendimiento real anual neto de comisiones que han obtenido los recursos de los trabajadores administrados por las AFORES desde el inicio del sistema. En el cálculo de la TRNO se incluyen los recursos de RCV, los fondos del SAR 92 transferidos a las AFORES y las Aportaciones Voluntarias invertidas en las SIEFORES Básicas.

En este sentido, es importante destacar que a sólo siete años de su arranque el sistema de pensiones mexicano ha otorgado rendimientos reales netos de comisiones positivos a los trabajadores.

Como se observa en el **Cuadro 24**, la TRNO promedio del sistema se ubicó en 1.85% anual real para el periodo del 30 de septiembre de 1997 al 30 de junio de 2004. Es de resaltar que todas las administradoras han otorgado un rendimiento neto de comisiones positivo. Dado que las AFORES Azteca y Actinver iniciaron

operaciones en primer semestre de 2003 y AFORE IXE en junio de 2004, no se incluyen el cálculo de la TRNO.

CUADRO 24
TASA DE RENDIMIENTO NETO OBSERVADO (TRNO) ¹
(CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2004)

AFORE	TRNO Real ² (%)
Inbursa	4.20
XXI	2.39
HSBC	2.28
Bancomer	1.94
Banamex	1.69
ING	1.52
Banorte Generali	1.45
Profuturo	1.42
Principal	1.34
Santander Mexicano	0.66
Actinver	NA
Azteca	NA
IXE ³	NA
Sistema	1.85

1/ Para el cálculo del rendimiento real se tomó el valor de la UDI.

2/ Es la tasa de rendimiento real anual neta de comisiones de los flujos de recursos totales de los trabajadores invertidos en las SIEFORES Básicas durante el periodo del 30 de septiembre de 1997 al 30 de junio de 2004.

3/ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

b) Indicador de Rendimiento Neto (IRN)

Al evaluar el desempeño del sistema de pensiones en términos del rendimiento que otorga al ahorro de los trabajadores, es importante tener en cuenta que la mayoría de los trabajadores permanecerán cotizando por amplios periodos de tiempo. Por ello, el indicador más adecuado para evaluar el efecto de las comisiones en el rendimiento de la cuenta individual es el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) a plazo de 25 años, ya que en ese periodo se amortizan las comisiones sobre flujo, y corresponde al tiempo mínimo que permanecerán la mayoría de los trabajadores en el sistema.

El IRN es el rendimiento anual real que obtendrá el trabajador promedio del sistema después del cobro de las comisiones si permanece cotizando durante 25 años. El IRN es un indicador que supone constante, durante ese plazo, tanto el rendimiento de gestión como la estructura de comisiones. El IRN permite comparar el rendimiento neto de comisiones que cada una de las AFORES efectivamente otorgaría a un trabajador promedio. Este indicador se modifica ante variaciones en los rendimientos de las SIEFORES o por cambios en las comisiones de las AFORES.

En el **Cuadro 25** se presenta el IRN al 30 de junio de 2004.

CUADRO 25
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (IRN)
(CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2004)

AFORE	IRN Real (%)
ING	7.44
Profuturo GNP	7.34
Banorte Generali	7.29
Bancomer	7.29
Banamex	7.25
XXI	7.24
Principal	7.20
Santander Mexicano	6.94
Inbursa	6.85
HSBC	6.73
Actinver	N.A.
Azteca	N.A.
IXE ¹	N.A.
Promedio del Sistema ²	7.17

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

2/ Promedio ponderado por los activos netos de las SIEFORES.

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

1.2.10. RETIROS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LAS AFORES

1.2.10.1. Rentas vitalicias

La renta vitalicia es el contrato por el cual una aseguradora se obliga a pagar una pensión durante la vida del pensionado, a cambio de una prima que se financia fundamentalmente con las reservas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, ambos administrados por el IMSS y parcialmente con los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador.

El monto de la pensión es determinado por el IMSS conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social. El Instituto complementa el saldo de la cuenta individual con los fondos de las reservas que tiene constituidas para este fin (suma asegurada). El monto de las pensiones que los trabajadores reciben a través de las aseguradoras de pensiones se actualiza anualmente en febrero de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), lo que permite mantener el poder adquisitivo de las pensiones.

Durante el primer semestre de 2004, el número de trabajadores pensionados por los seguros de Riesgos de Trabajo (RT) e Invalidez y Vida (IV) beneficiados con la contratación de una renta vitalicia fue 2,866 casos, lo que implicó un incremento de 2.2% respecto del total de casos registrados al segundo semestre de 2003.

Desde el inicio del sistema de pensiones en julio de 1997 y hasta el 30 de junio de 2004, el número de pensionados por el IMSS por los seguros de RT e IV, que contrataron rentas vitalicias, asciende a 135,295 trabajadores.

a) Pensiones del seguro de Invalidez y Vida

En el periodo que abarca el presente informe, 2,462 trabajadores se beneficiaron de la contratación de rentas vitalicias por el seguro de IV, con lo que el número de casos aumentó 2.2% durante este periodo (**Cuadro 26**).

CUADRO 26
RENTAS VITALICIAS OTORGADAS
POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA
PRIMER SEMESTRE DE 2004

Tipo de Beneficiario	Número de casos
Invalidez*	9
Ascendencia	274
Orfandad	135
Viudez	724
Viudez con orfandad	1,320
TOTAL	2,462

* Pensión otorgada al trabajador titular.

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

Desde julio de 1997 hasta el 30 de junio de 2004, el seguro de IV ha otorgado beneficios correspondientes a 114,044 titulares.

b) Pensiones del seguro de Riesgos de Trabajo

En el primer semestre de 2004, 404 trabajadores recibieron una pensión mediante la contratación de rentas vitalicias por el seguro de RT, lo que representó un crecimiento de 1.9% en respecto al total de rentas vitalicias del seguro de Riesgos de Trabajo (**Cuadro 27**).

CUADRO 27
RENTAS VITALICIAS OTORGADAS
POR EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
PRIMER SEMESTRE DE 2004

Tipo de Beneficiario	Número de Casos
Invalidez*	108
Ascendencia	70
Orfandad	6
Viudez	35
Viudez con orfandad	185
TOTAL	404

* Pensión otorgada al trabajador titular.
Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

Desde julio de 1997 hasta el 30 de junio de 2004 se han otorgado 21,251 rentas vitalicias a trabajadores afiliados al IMSS por el seguro de RT.

1.2.10.2. Retiros del saldo total de la cuenta individual

a) Retiros por pensiones de IV y RT

En los casos de las pensiones otorgadas por los seguros de Invalidez y Vida y por Riesgos de Trabajo en los que el trabajador elige los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1997, el monto constitutivo para contratar la renta vitalicia de una aseguradora se integra por la “suma asegurada” que cubre el IMSS con cargo a las reservas respectivas y el saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador.

Cuando un trabajador o sus beneficiarios reciben una pensión de este tipo, el IMSS procede a solicitar la transferencia del saldo total de la cuenta individual (excepto los fondos del SAR 92, que le son entregados al trabajador o beneficiario en una sola exhibición), el cual se utiliza para financiar la pensión.

Durante el primer semestre de 2004 se registraron 3,637 casos de retiros del saldo total de la cuenta individual por concepto de pensiones de los seguros de IV y RT, los cuales implicaron la transferencia al IMSS de \$92 millones correspondientes a las subcuentas de RCV y Vivienda.

b) Retiros de recursos del SAR 92

Los recursos del SAR 92 que se transfirieron a las AFORES, junto con sus rendimientos, son entregados íntegramente en una exhibición a los trabajadores o a sus beneficiarios en los siguientes casos:

- Trabajadores pensionados.
- Trabajadores pensionados por algún plan privado de pensiones registrado ante la CONSAR.

- Trabajadores que obtuvieron una negativa de pensión por parte del IMSS, por no reunir los requisitos de años de cotización.
- Trabajadores que no están pensionados y cumplieron 65 años de edad.

En el primer semestre de 2004, las AFORES pagaron retiros del SAR 92 a 52,288 trabajadores por un monto de \$529.4 millones de Retiro y \$391.8 millones de vivienda.

c) Retiros totales por plan privado de pensiones

Uno de los beneficios que otorga el sistema de pensiones de cuentas individuales vigente desde 1997 es el que los recursos de la cuenta individual son de la completa propiedad del trabajador. Por ello, cuando un trabajador recibe una pensión otorgada por un plan ocupacional o por un plan de contratación colectiva (planes privados), tiene el derecho de recibir en una exhibición el saldo total de su cuenta administrada por la AFORE.

Para ejercer este derecho la normativa vigente establece que la pensión sea de al menos 1.3 veces la pensión mínima garantizada y que dichos planes privados estén registrados ante la CONSAR. Asimismo, con el fin de salvaguardar la seguridad del trabajador pensionado, la normativa establece que para obtener el registro el plan de pensiones debe contar con los recursos financieros necesarios para atender las obligaciones contraídas y debe estar dictaminado por un actuario, también registrado en la CONSAR.

En el primer semestre del presente año las AFORES pagaron este derecho a 4,267 trabajadores, con un monto total de \$5.3 millones de pesos.

1.2.10.3. Retiros parciales por desempleo y ayuda de matrimonio

Durante el primer semestre de 2004 se reportaron 153,848 casos de retiros parciales con pagos que ascendieron a \$367.2 millones.

1.2.10.4. Transferencias por amortización de créditos de vivienda

Cuando un trabajador recibe un crédito de vivienda por parte del INFONAVIT, los recursos acumulados en la subcuenta de Vivienda se utilizan para amortizarlo. Asimismo, todas las aportaciones patronales por concepto de vivienda serán destinadas a la amortización del crédito hasta su finiquito. Una vez pagado el crédito, las aportaciones de vivienda se vuelven a contabilizar en las AFORES a través de la subcuenta de Vivienda.

Debido a que las AFORES llevan el registro contable de las aportaciones a la subcuenta de Vivienda, afectan el saldo de vivienda en las cuentas individuales con los fondos que se destinan al pago de créditos del INFONAVIT.

El número acumulado de solicitudes de transferencia que se ha atendido desde que se cuenta con este registro asciende a 3,213,324 solicitudes, que implican un

monto de \$33,037.5 millones, de los cuales \$12,818.3 millones corresponden a recursos de Vivienda 92 y \$20,219.2 millones a recursos de Vivienda 97.

En lo que toca al primer semestre de 2004 se atendieron 145,003 solicitudes de transferencias: \$815.3 millones por Vivienda 92 y 2,949.7 millones por Vivienda 97.

1.2.10.5. Transferencias de recursos al Gobierno Federal

De conformidad con los artículos Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Seguro Social vigente desde julio de 1997 y Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT, cuando un trabajador se pensiona bajo los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973 (Ley 73), el saldo de los ramos de Cesantía y Vejez, Cuota Social y el saldo de la subcuenta de Vivienda 97 deben ser transferidos al Gobierno Federal.

Lo anterior, debido a que cuando un trabajador elige los beneficios de la Ley 73, el IMSS paga su pensión como parte del conjunto de "pensiones en curso de pago", mismo que es cubierto con recursos que el Gobierno Federal. Por ello, al ser el Gobierno quien paga la pensión, los fondos acumulados por aportaciones efectuadas bajo el nuevo sistema pensionario se transfieren al Gobierno Federal para contribuir al financiamiento de dicha pensión.

Derivado de este proceso, en el primer semestre de 2004, se transfirieron al Gobierno Federal recursos por un total \$3,144.2 millones, de los cuales \$2,289.6 millones correspondieron a recursos de la subcuenta de Vivienda y \$854.5 millones por concepto de de Cesantía y Vejez y Cuota Social.

1.2.11. SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES

1.2.11.1. Activo, pasivo y capital contable

Al primer semestre de 2004 la situación financiera de las AFORES refleja una adecuada capitalización y la solidez financiera necesaria para la adecuada administración de los recursos de los trabajadores.

Al 30 de junio, los activos totales de las AFORES ascendieron a \$15,471.4 millones, en tanto que los pasivos totales ascendieron a \$2,236.7 millones.

Del activo total registrado, 55.2% correspondió a los rubros de activo disponible, activo fijo, deudores diversos y otras inversiones, en tanto que el 37.5% corresponde a las inversiones en reserva especial y capital mínimo exigido a las administradoras. El 7.3% restante se registró en el renglón de gastos preoperativos. Del lado del pasivo, los renglones más importantes fueron los impuestos por pagar, acreedores diversos y provisiones para gastos, que en su conjunto representaron 12.9% del total de pasivo más capital. Por su parte, el capital social pagado y el resultado de ejercicios anteriores totalizaron 66.1% de esta misma base.

Como resultado de lo anterior, el capital contable de las administradoras asciende a \$13,234.7 millones.

En el **Cuadro 28** se presenta la situación financiera de las AFORES al 30 de junio de 2004.

CUADRO 28
SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES
MILLONES DE PESOS

AFORE	Activo	Pasivo	Capital Contable
Actinver	79.2	9.9	69.3
Azteca	111.2	4.7	106.6
Banamex	3,800.1	454.2	3,346.0
Bancomer	3,039.0	522.3	2,516.7
Banorte Generali	1,354.0	166.7	1,187.3
HSBC	594.8	120.9	473.9
Inbursa	862.3	97.2	765.1
ING	782.2	155.8	626.4
IXE ¹	58.0	0.0	58.0
Principal	1,755.8	171.5	1,584.3
Profuturo GNP	1,522.6	262.3	1,260.4
Santander Mexicano	992.7	181.0	811.7
XXI	577.6	90.4	487.1
TOTAL	15,529.4	2,236.7	13,382.7

Cifras al 30 de junio de 2004.

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

1.2.11.2. Ingresos y gastos

Los ingresos de las AFORES durante el primer semestre de 2004 ascendieron a \$6,460.1 millones, mientras que los gastos totalizaron \$4,530.5 millones, lo que generó un resultado neto del ejercicio de \$1,929.7 millones de pesos.

Del total de ingresos generados por las AFORES durante el semestre, 85.4% correspondió a las comisiones sobre flujo, 9.1% a comisiones sobre saldo y el restante 5.5% a otros ingresos, como comisiones por otros servicios, participación en los resultados de subsidiarias, entre otros conceptos.

En cuanto a los gastos, 31.7% correspondió a gastos de operación, 6.1% fueron gastos de administración, 4.8% a gastos por concepto de depreciaciones y amortizaciones y 3.8% de los gastos fueron por concepto de promoción y publicidad. El restante 23.7% correspondió a erogaciones por concepto de ISR, impuestos diversos y resultado cambiario.

CUADRO 29
INGRESOS Y GASTOS DE LAS AFORES
PRIMER SEMESTRE DE 2004
MILLONES DE PESOS

AFORE	Ingresos Totales	Gastos Totales	Resultado Neto del Ejercicio
Actinver	38.9	28.8	10.0
Azteca	40.8	25.3	15.4
Banamex	1,432.9	832.2	600.7
Bancomer	1,238.4	802.0	436.4
Banorte Generali	458.1	361.5	96.6
HSBC	188.4	261.6	- 73.2
Inbursa	240.9	181.0	59.9
ING	615.8	466.1	149.7
IXE ¹	0.0	0.0	0.0
Principal	323.1	265.9	57.2
Profuturo GNP	831.7	644.1	187.6
Santander Mexicano	681.5	385.7	295.8
XXI	369.8	276.1	93.7
TOTAL	6,460.1	4,530.5	1,929.7

Cifras al 30 de junio de 2004.

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Con el fin de comparar los gastos e ingresos de cada administradora, tomando en consideración su escala de operación, se presenta el ingreso y gasto por afiliado.

En el periodo de enero a junio de 2004, el ingreso promedio por afiliado ascendió a \$202.8, mientras que el gasto promedio por afiliado fue de \$142.2. Banamex presentó la mayor utilidad media, con \$105.8 por afiliado, su ingreso medio ascendió a \$252.3, mientras que su gasto medio fue de \$146.5. En contraste, HSBC registró una pérdida de \$59.1 pesos por afiliado.

CUADRO 30
INGRESO Y GASTO POR cuenta administrada
PRIMER SEMESTRE DE 2004
CIFRAS EN PESOS

AFORE	Ingreso Medio	Gasto Medio	Utilidad Media
Actinver	81.1	60.2	20.9
Azteca	74.9	46.6	28.3
Banamex	252.3	146.5	105.8
Bancomer	286.1	185.3	100.8
Banorte Generali	162.0	127.9	34.2
HSBC	152.2	211.3	(59.1)
Inbursa	108.8	81.7	27.0
ING	229.5	173.7	55.8
IXE ¹	0.0	0.0	0.0
Principal	100.6	82.8	17.8
Profuturo GNP	261.1	202.2	58.9
Santander Mexicano	210.5	119.1	91.4
XXI	165.5	123.6	41.9
TOTAL	202.8	142.2	60.6

1/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Nota: El número de afiliados corresponde al promedio del periodo.

Fuente: CONSAR

1.2.11.3. Rendimiento sobre capital

El rendimiento sobre el capital (ROE), que es el resultado de dividir la utilidad neta de los últimos doce meses entre el capital contable promedio de ese periodo, fue de 32.7% en promedio del sistema.

El mayor ROE correspondió a AFORE Santander Mexicano, mientras que el menor fue registrado por HSBC. Debido a que la AFORE IXE inició operaciones en junio de 2004, este indicador no se presenta para esta administradora (**Cuadro 31**).

CUADRO 31
RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)¹
PRIMER SEMESTRE DE 2004

AFORE	Rendimiento Sobre el Capital (%)
Santander	65.3
Banamex	42.8
Bancomer	42.3
ING	40.8
XXI	36.4
Profuturo GNP	35.3
Azteca	26.1
Actinver	17.9
Banorte	17.2
Inbursa	13.8
Principal	8.0
HSBC	-5.0
IXE ²	NA
TOTAL	32.7

Cifras anualizadas con datos al cierre de junio de 2004

1/ Es el resultado de dividir la utilidad neta entre el capital contable

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

1.3. DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

1.3.1. NORMATIVIDAD

Durante el período que abarca del 1° de enero al 30 de junio de 2004, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento de sus funciones de regulación del sistema de pensiones, y tomando en consideración que la operación cotidiana de los diversos procesos de los sistemas de ahorro para el retiro requiere de una constante actualización, llevó a cabo diversas modificaciones o adecuaciones a las disposiciones de carácter general.

Con las disposiciones emitidas por esta Comisión durante el primer semestre del año 2004, se ha dado un avance importante a la desregulación del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado el 19 de abril de 2000, toda vez que se abrogaron un total de 18 circulares, por lo que actualmente se encuentran vigentes 54 de un total de 179 circulares emitidas para la operación del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Es importante destacar que se publicó en el mismo medio informativo el 30 de abril de 2004, el Reglamento a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, abrogando el reglamento publicado el 6 de octubre de 1996.

El 26 de mayo de 2004, se publicó en el mismo medio, la Circular CONSAR 15-12 “Reglas Generales que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”, la cual modifica el régimen de inversión existente.

El día 16 de junio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular CONSAR 28-8 “Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”, la cual entró en vigor el día 26 de julio de 2004.

1.3.2. CONSULTAS Y AUTORIZACIONES

Durante el período que se informa, se han atendido 103 asuntos relacionados con consultas presentadas por dependencias o por los diversos participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, respecto al funcionamiento de los mencionados sistemas, de lo que se ha derivado el establecimiento de criterios que permiten una adecuada operación de las entidades relacionadas con los mismos, a efecto de otorgar mayores beneficios a los trabajadores derechohabientes.

En relación al apoyo y asesoría jurídica a las diferentes áreas internas de la Comisión, se han atendido un total de 37 asuntos de los que se ha desprendido la contestación de consultas, remisión de asuntos y requerimientos de información para la elaboración de respuesta a las citadas consultas. Asimismo, derivado de las funciones de asesoría interna, durante el periodo que se reporta se elaboraron con base en la información proporcionada por la Dirección General de Administración un total de 31 contratos.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión ha dado atención aproximadamente a 265 consultas de trabajadores o en su caso, relacionadas con informes solicitados por dependencias y entidades públicas cuyo objeto es la atención al público en general. Asimismo, cabe señalar que cuando se ha detectado que algunos casos presentados ante este organismo corresponden por su naturaleza a una reclamación en contra de las Administradoras de Fondos para el Retiro e Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR, puntualmente han sido remitidos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Durante el período mencionado, la Comisión ha dado seguimiento a las solicitudes de las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y demás participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, otorgándoles las autorizaciones y aprobaciones que han requerido para su óptimo funcionamiento, mismas que ascienden a un total de 19 asuntos.

Entre los actos corporativos analizados y estudiados por la Dirección General Jurídica durante el primer semestre del año 2004, podemos mencionar las autorizaciones otorgadas por la Junta de Gobierno de la Comisión para la

organización, operación y funcionamiento de las sociedades denominadas IXE AFORE, S.A. DE C.V. e IXE SIEFORE, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se otorgó el registro de 11 planes de pensiones, así como el registro de 2 actuarios para dictaminar planes privados de pensiones, 2 revalidaciones de registros de planes de pensiones y 2 revalidaciones de registros de actuarios para dictaminar planes privados de pensiones.

1.3.3. ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO

En materia contenciosa, se atendieron los siguientes asuntos:

Juicios de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

En contra de la imposición de sanciones, los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro desde el inicio del Nuevo Sistema de Pensiones, han promovido un total de 728 juicios de nulidad.

**CUADRO 32
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

DEMANDAS RECIBIDAS	SENTENCIAS DICTADAS	
	A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
41	21	18

Fuente: CONSAR.

**CUADRO 33
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

AMPAROS INDIRECTOS	AMPAROS DIRECTOS	REVISIONES FISCALES	SENTENCIAS DICTADAS	
			A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
7	19	15	36	22

Fuente: CONSAR.

Derivado de las demandas laborales promovidas por los trabajadores o sus beneficiarios ante las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, de competencia Federal o Local y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, durante el periodo que se reporta, se recibieron 306 asuntos.

**CUADRO 34
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

AUTORIDAD INFORMANTE	TERCERO INTERESADO	DEMANDADO	AUDIENCIAS	
			CONVOCADAS	CIUDADES
143	49	114	131	12

Fuente: CONSAR.

1.3.4. SANCIONES

Con base a las irregularidades detectadas a través de las facultades de supervisión en el periodo que comprende los meses de enero a junio de 2004, la CONSAR impuso un total de 78 multas, por un importe total de \$6'275,825.00, de las cuales corresponden 40 multas a 12 Administradoras de Fondos para el Retiro por un monto de \$3'658,401.5, 29 multas a 9 Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, por un monto de \$2'325,323.5, 9 multas a PROCESAR, S.A. DE C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, por un monto de \$292,100.00. A continuación se presenta el cuadro informativo correspondiente:

**CUADRO 35
SANCIONES A LOS PARTICIPANTES EN EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES**

AFORE	MULTAS	MONTO
ACTINVER	2	100,395.00
AZTECA	1	100,831.50
BANAMEX	2	107,250.00
BANCOMER	6	322,985.00
BANORTE GENERALI	2	111,540.00
HSBC	5	515,535.00
INBURSA	3	170,235
ING	3	384,120.00
PRINCIPAL	4	443,280.00
PROFUTURO	2	113,490
SANTANDER	4	1'069,425.00
XXI	6	219,315.00
	40	3'658,401.50
SIEFORE	MULTAS	MONTO
ACTINVER	8	650,385.00
BANAMEX	2	115,557.00
BANCOMER	8	829,234.50
HSBC	1	56,745.00
INBURSA	1	134,092.00
ING	3	200,790.00
PRINCIPAL	2	111,540.00
PROFUTURO	3	170,235.00
XXI	1	56,745.00
	29	2'325,323.50
EMPRESA OPERADORA	MULTAS	MONTO
PROCESAR	9	292,100.00
	9	292,100.00

Fuente: CONSAR.

LA INFORMACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INFRACCIÓN SE DETALLAN EN EL ANEXO 4.

1.4. SUPERVISIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La supervisión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro es una de las principales atribuciones de la CONSAR. Tiene el propósito de salvaguardar los intereses de los trabajadores al supervisar la adecuada administración de los recursos depositados en las cuentas individuales.

Durante el primer semestre del 2004, la CONSAR intensificó los actos de vigilancia e inspección con el objeto de verificar que las AFORES mantuvieran una adecuada liquidez, solvencia y estabilidad financiera. Además, se actualizaron los procesos operativos para hacerlos más eficientes y asegurar el correcto registro de las transacciones que generan la operación.

1.4.1. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

La CONSAR ha llevado a cabo una estrategia de fortalecimiento al proceso de inspección al tomar en cuenta las recomendaciones hechas por la Dirección General de Vigilancia, por la experiencia obtenida en años pasados y por la adopción de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Por medio de las actividades de inspección se verifica que las operaciones se ajusten a la normatividad que regula al Sistema a través de la revisión de los procesos operativos, contables y financieros de las Entidades Participantes en los SAR. Estas actividades de inspección, han permitido inhibir prácticas indebidas que pudieran lesionar los derechos de los trabajadores.

Conforme al Programa Anual de visitas de Inspección, en el primer semestre del 2004 se realizaron 10 visitas a los participantes del SAR, durante las cuales se detectaron 204 irregularidades.

CUADRO 36
VISITAS DE INSPECCIÓN E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Participante	Visitas	Observaciones
AFORES	7	201
SIEFORES	3	3
TOTAL	10	204

Fuente: CONSAR

1.4.1.1. Visitas de Inspección a AFORES

En el periodo reportado se concluyeron 7 visitas de inspección a las AFORES en las cuales se revisaron procesos sustantivos que pudieran afectar los derechos y recursos de los trabajadores. Como resultado de dichas visitas, se detectaron un total de 201 irregularidades cuyo resumen se muestra en el **Cuadro 37**.

**CUADRO 37
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS AFORES**

AFORE	Visitas	Observaciones
Banamex	1	0
Profuturo GNP	3	10
IXE	1	176*
ING	1	12
Inbursa	1	3
TOTAL	7	201

Fuente: CONSAR

* Observaciones derivadas del proceso de certificación.

Los principales procesos revisados durante las visitas de inspección a las AFORES fueron los siguientes:

- **Registro de trabajadores.-** Se comprobó que el registro del trabajador se realizó con su consentimiento y de acuerdo a la norma aplicable.
- **Trasposos de una Administradora de Fondos a otra.-** Se validó que realmente fue decisión del trabajador cambiarse de Administradora y que ésta realizó el procedimiento de acuerdo a lo establecido en la norma.
- **Emisión y envío del estado de cuenta a los trabajadores.-** Se validó que los estados de cuenta enviados a los trabajadores cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para dicho proceso.
- **Agentes Promotores.-** Se comprobó el adecuado llenado de solicitudes de registro y traspaso, así como la integración de expedientes de acuerdo a la normatividad vigente.
- **Unidad de Administración Integral de Riesgos.-** Se comprobó el adecuado funcionamiento de los controles establecidos en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).
- **Certificación para operar con productos derivados.-** Se llevó a cabo la revisión de los sistemas, controles y procedimientos necesarios para poder realizar operaciones con productos derivados.
- **Certificación para constituir IXE AFORE.-** Se llevó a cabo la revisión a los procesos operativos relativos a la administración de cuentas individuales.

En cada uno de estos procesos se determinaron las siguientes observaciones:

a) Registro de trabajadores.- Las visitas de inspección permitieron detectar anomalías en la documentación contenida en los expedientes de los trabajadores registrados. En estos casos, se recomendó a las AFORES correspondientes desarrollar los mecanismos que permitan prevenir estas situaciones, además de promover las sanciones correspondientes.

b) Traspasos.- En el caso del proceso de traspasos, se llevaron a cabo inspecciones a las AFORES tanto en su papel de receptoras como de cedentes.

De las revisiones efectuadas se detectó lo siguiente:

- **Receptoras.-** Anomalías en la documentación soporte para realizar el traspaso que se encontraba en los expedientes de los trabajadores.
- **Cedentes.-** Rechazos improcedentes de las solicitudes de Traspaso.

Como resultado de las observaciones, se impulsaron cambios a la norma para evitar que éstas prácticas se presenten nuevamente y se promovieron las sanciones correspondientes.

c) Agentes promotores.- Derivado de la revisión efectuada, se detectaron agentes promotores que incurrían en prácticas desleales en el proceso de traspasos afore –afore al utilizar documentación con anomalías, por dicho motivo se procedió a los trámites de suspensión de su registro.

d) Certificación para constituir IXE AFORE.- Se llevó a cabo la revisión a los procesos operativos relativos a la administración de cuentas individuales de trabajadores, de dichos procesos se determinaron 117 observaciones correspondientes a deficiencias normativas y de operación en los Manuales de políticas y procedimientos, así como 59 observaciones por errores y omisiones de proceso en los sistemas automatizados.

Dichas observaciones, fueron subsanadas en el desarrollo de la visita de inspección.

1.4.1.2. Visitas de Inspección a SIEFORES

Durante el período se realizaron 3 visitas de inspección con el objeto de verificar el adecuado cumplimiento de los lineamientos legales para el funcionamiento de la Unidad de Administración Integral de Riesgos así como los controles establecidos para medir y controlar el Riesgo Operativo a que están sujetas las carteras de inversión y la certificación de IXE SIEFORE. Como resultado de las visitas efectuadas se detectaron un total de 3 irregularidades cuyo resumen se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 38
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS SIEFORES

SIEFORE	Visitas	Observaciones
Bancomer	1	3
IXE	1	0
Profuturo GNP	1	0
TOTAL	3	3

Fuente: CONSAR

A continuación, se describen las observaciones detectadas en las visitas de inspección:

a) Riesgo Operativo.- Se llevó a cabo la revisión a los controles de riesgo operativo, mismos que permitieron conocer las siguientes observaciones:

- Se pactaron operaciones sin contar con una o más cotizaciones.
- Se dejó en largo la cuenta de cheques del Custodio, incumpliendo el máximo permisible de \$250,000.
- Se liquidó una operación de compra de valores sin haberlos recibido, incumpliendo el principio de entrega contra pago

En los casos anteriores se promovieron las sanciones correspondientes.

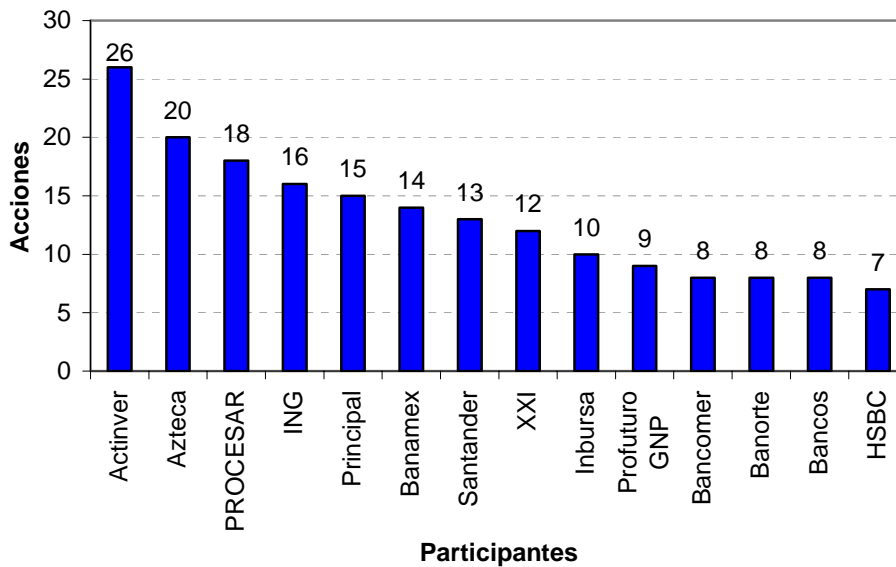
b) Certificación para constituir IXE SIEFORE.- Se llevó a cabo la revisión de los procesos bursátiles y de administración de riesgos.

1.4.2. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

La CONSAR realiza las tareas de supervisión a través del monitoreo de aspectos operativos, contables, financieros y bursátiles los participantes de los SAR. Así se pueden detectar oportunamente errores e irregularidades y se aseguran que los recursos de los trabajadores sean registrados, invertidos y administrados en forma íntegra y transparente.

Como resultado de la Vigilancia se realizaron 192 acciones por posibles irregularidades en la operación, sin que alguna de ellas haya significado afectación a los recursos depositados en las cuentas individuales. La gráfica siguiente muestra el número de acciones de vigilancia discriminados por participante (por acción de vigilancia se entiende el análisis de posibles inconsistencias en los procesos operativos del SAR).

**GRÁFICA 8
NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DE VIGILANCIA POR PARTICIPANTE**



Fuente: CONSAR

1.4.2.1. Vigilancia Operativa

Durante el periodo enero – junio de 2004, se llevaron a cabo 171 acciones de vigilancia con el fin de determinar si el participante incurrió en una posible irregularidad, como se ve en el cuadro siguiente.

**CUADRO 39
ACCIONES DE VIGILANCIA POR PROCESO**

Proceso operativo	Acciones de vigilancia	% con respecto al total
Trasposos	48	28%
Contabilidad	42	25%
Agentes Promotores	30	18%
Asignación de cuentas	28	16%
Información Básica SAR	8	5%
Registro de trabajadores	7	4%
Retiros	5	3%
Otros	3	2%
TOTAL	171	100%

Fuente: CONSAR

A continuación se presentan las actividades de vigilancia que se llevaron a cabo en cada uno los procesos operativos mencionados anteriormente.

a) Registro contable.- Con base en la vigilancia diaria del registro contable de la AFORE en el periodo que se comenta, se realizaron 42 acciones de vigilancia en lo relativo al registro contable propio de la recaudación de recursos y de trasposos.

Cabe aclarar que las inconsistencias detectadas no significaron la omisión de la inversión de los recursos de los trabajadores en las SIEFORES, ni perjuicio alguno a su patrimonio.

b) Traspasos.- Durante el primer semestre de 2004, esta Comisión vigiló que las entidades participantes se apegaran a la normatividad emitida llevando a cabo 48 acciones de vigilancia, principalmente a las AFORES en su posición de cedentes de cuentas por posibles rechazos irregulares.

Las acciones de vigilancia realizadas han permitido a la CONSAR modificar la norma aplicable y los mecanismos de vigilancia para incrementar los puntos de control en las AFORES y en la CONSAR y prevenir prácticas impropias tanto de la Administradora como de sus empleados.

Por otro lado, el 16 de junio de 2004 se publicó la Circular 28-8, mediante la cual la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR certifica completamente la solicitud de traspaso, mientras que la Administradora cedente sólo informa los datos y los saldos por subcuenta de las cuentas individuales cuyo traspaso haya sido aceptado

c) Registro de Agentes Promotores.- Parte de las funciones de la CONSAR consisten en llevar el registro de los Agentes Promotores, en el cual se encuentran registrados 19,643 agentes promotores, según se muestra en el cuadro siguiente.

**CUADRO 40
AGENTES PROMOTORES POR AFORE**

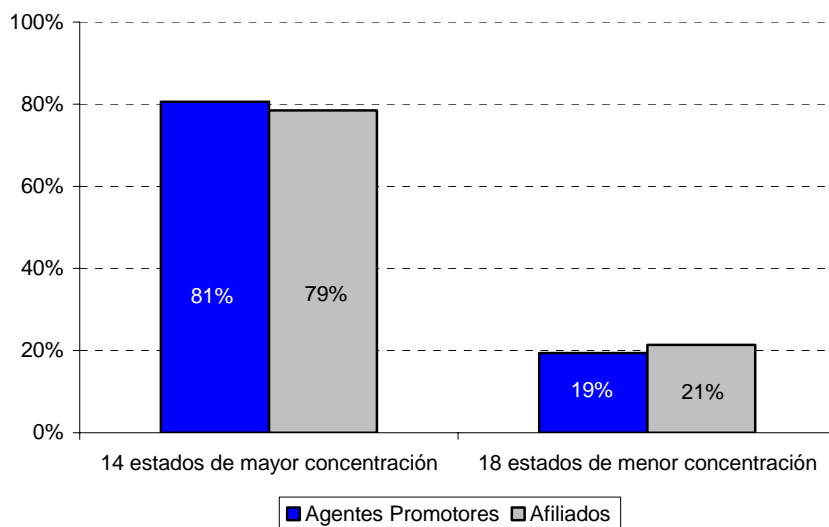
AFORE	Agentes Promotores	Participación
INBURSA	5,542	28%
PROFUTURO GNP	2,937	15%
PROINCIPAL	1,624	8%
BANAMEX	1,510	8%
BANCOMER	1,448	7%
ING	1,409	7%
BANORTE	1,368	7%
HSBC	1,258	6%
XXI	1,032	5%
SANTANDER	856	4%
AZTECA	339	2%
ACTINVER	320	2%
TOTAL	19,643	100%

Fuente: CONSAR

La gráfica siguiente muestra que 14 estados (Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Veracruz, Chihuahua, Baja California Norte, Coahuila, Tamaulipas, Puebla, Sinaloa, Querétaro y Sonora) concentran al 81% de los agentes promotores totales; en cambio, los 18 estados restantes concentran sólo el 19% de los agentes promotores totales. Esto se debe a que los 14 estados previamente mencionados concentran el 79% de los afiliados totales;

en contraste, los 18 estados restantes concentran sólo el 21% del total de afiliados. Por lo tanto, existe una distribución de los agentes promotores congruente con la distribución geográfica de los afiliados.

GRÁFICA 9
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE AGENTES PROMOTORES Y AFILIADOS



Fuente: CONSAR

Como parte de las actividades de vigilancia de la CONSAR se encuentra la aplicación de los exámenes de actualización a los Agentes Promotores, lo cual permite lograr un adecuado monitoreo de conocimientos de los Agentes con registro.

Durante el semestre que se informa se realizaron 30 acciones de vigilancia relativas al proceso de registro de agentes promotores.

d) Asignación de Cuentas de Trabajadores.- Durante el periodo reportado se liquidaron 2 procesos de asignación recurrente. Al respecto, la Dirección General de Vigilancia vigiló la correcta operación del proceso y de las Entidades participantes, lo que dio como resultado 28 acciones de vigilancia que permitieron mejorar la calidad de la información que envían las AFORES y la Empresa Operadora a la CONSAR.

e) Información Básica SAR.- Durante el periodo reportado se realizaron 8 acciones de vigilancia por errores en la información que enviaron las Instituciones de Crédito o Entidad Financiera para administrar los recursos del SAR.

f) Registro de Trabajadores.- En este rubro, se verificó, que las operaciones de las AFORES se apegaran en todo momento a las disposiciones que rigen el proceso.

Como resultado de la Vigilancia se realizaron 7 acciones por irregularidades en el trámite de la solicitud de registro, mala calidad en la información transmitida a la CONSAR, el no envío de información y diferencias en los cruces de información entre participantes del SAR.

Para aquellas acciones de vigilancia que resultaron en una posible irregularidad se promovió, en su caso, la imposición de la sanción correspondiente y se instrumentaron nuevos procesos para prevenir y disminuir este tipo de irregularidades.

g) Retiros.- La supervisión que se realiza en el proceso de Retiro consiste en verificar el desempeño operativo e informático, así como el registro contable de los recursos que se ponen a disposición de los trabajadores en los siguientes tipos de retiros:

- Seguro de invalidez y vida y de riesgos de trabajo;
- Seguro de Retiro (SAR 92-97);
- Retiros totales en una sola exhibición (negativa de pensión);
- Retiros parciales (ayuda a desempleados y gastos matrimoniales);
- Pensión mínima garantizada;
- Plan privado de pensiones.

Como resultado de la supervisión practicada en el semestre que se informa se realizaron 5 acciones relativas al procedimiento de este proceso.

h) Contralores Normativos.- La función de los Contralores Normativos se ha orientado a generar y mantener procedimientos internos de control, prevención y corrección sobre acciones u omisiones que pudieran provocar el incumplimiento de las normas de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La CONSAR revisa el cumplimiento de los programas e informes de los Contralores Normativos para asegurar el apego a la norma y a la autorregulación.

i) Programas de Autocorrección.- Las AFORES, por conducto de los Contralores Normativos, presentaron a la CONSAR un total de 95 Programas de Autocorrección y 187 Avisos de Corrección Espontánea.

Las principales irregularidades reportadas a través de los Programas de Autocorrección son:

- Registro contable incorrecto.
- Transmisión de información con errores en su contenido, y transmisión fuera del horario estipulado para ello.

j) Entrega de Información a los Institutos de Seguridad Social.- En apoyo a las actividades que realizan los Institutos de Seguridad Social, se realizaron actos de vigilancia para verificar la correcta y oportuna entrega de información por parte de las Instituciones de Crédito, sobre la recepción de las cuotas y aportaciones SAR

que los patrones enteraron en favor de sus trabajadores, así como la correspondiente a movimientos y retiros.

Se mantiene comunicación y coordinación permanente con el ISSSTE y el FOVISSSTE para detectar, con toda oportunidad, los casos de las Instituciones de Crédito que no cumplen con los parámetros de entrega y calidad de la información que deben remitir.

En el periodo reportado la CONSAR no detectó irregularidades referentes a la entrega de información a los Institutos de Seguridad Social.

1.4.2.2. Vigilancia Bursátil

Durante el segundo trimestre de 2004, la CONSAR, a través de su área vigilancia bursátil, supervisó los aspectos contables y financieros de las SIEFORES. El siguiente cuadro resume el número de acciones de vigilancia por proceso.

**CUADRO 41
ACCIONES DE VIGILANCIA POR PROCESO**

Proceso	Acciones de vigilancia	% con respecto al total
Registro de títulos en el INDEVAL	6	29%
Valuación de cartera	4	19%
Mala calidad en archivos financieros	4	19%
Registro contable	4	19%
Determinación del Valor en Riesgo	3	14%
TOTAL	21	100%

Fuente: CONSAR

A continuación se presentan las actividades de vigilancia que se llevaron a cabo en cada uno de los procesos mencionados anteriormente:

a) Registro de precios y títulos en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y la S.D. INDEVAL.- Conforme a la normatividad establecida en la Circular CONSAR 12-11, las SIEFORES diariamente deben de registrar en la BMV el precio de la acción de la SIEFORE, así como el número de títulos que se utilizaron para realizar las operaciones de compraventa por parte de los trabajadores a dichos precios.

Adicionalmente, deben cumplir con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley del SAR y 21 de su Reglamento, depositando en el INDEVAL los títulos en posición propia, en posición de terceros, así como los activos de las SIEFORES.

Al respecto se llevaron a cabo 6 observaciones de probable incumplimiento a la normatividad por inconsistencias en los registros de títulos en la Bolsa Mexicana de Valores e INDEVAL.

b) Valuación de carteras.- Como parte del proceso de revisión de la cartera de valores llevado a cabo por la Comisión, relativo a cada una de las SIEFORES, se observó que la valuación de los instrumentos que conforman las carteras de las SIEFORES se apegara a lo consignado en la Circular CONSAR 21-3, establecidas para que las AFORES apliquen un vector de precios para la valuación de los títulos que adquieran las SIEFORES.

Además, se vigiló el correcto cálculo de los intereses devengados para cada uno de los instrumentos que componen la cartera de cada SIEFORE, mismos que deben registrarse conforme a los criterios que para este efecto se han emitido.

En el periodo reportado, se realizaron 4 observaciones de probable incumplimiento a la normatividad.

c) Mala calidad en archivos financieros.- La CONSAR valida diariamente que la información contenida en la documentación y archivos que envían las SIEFORES, tanto de forma electrónica como impresa, se apegue a lo establecido en los artículos 91 y 113 de la Ley del SAR, así como 163 y 164 de su Reglamento, relativo a que dicha información cumpla con las características, calidad, oportunidad, requisitos, forma, periodicidad y presentación que la Comisión establezca.

En el periodo reportado, se realizaron 4 observaciones de probable incumplimiento a la normatividad.

d) Registro contable.- Con base en la vigilancia diaria del registro contable de la SIEFORE en el periodo que se comenta, se realizaron 4 observaciones de probable incumplimiento a la normatividad, en lo relativo al registro contable de la operación diaria de la SIEFORE.

Cabe aclarar que las inconsistencias detectadas no significaron la omisión de la inversión de los recursos de los trabajadores en las SIEFORES, ni perjuicio alguno a su patrimonio.

e) Determinación del Valor en Riesgo y de otros indicadores de riesgos.- La Comisión vigila diariamente que se cumpla con las disposiciones relativas a la Administración de Riesgos, entre ellos el Valor en Riesgo (VaR), a fin de monitorear la exposición a pérdidas que podrían presentar las SIEFORES en su operación diaria.

En el periodo reportado, se realizaron 3 observaciones de probable incumplimiento, por la incorrecta determinación de los parámetros establecidos en la normatividad.

Adicionalmente a los puntos señalados, diariamente se vigilan los siguientes procesos para cada una de las SIEFORES, de los cuales no existió, por parte del área de Vigilancia Bursátil, ninguna observación de probable incumplimiento a la normatividad.

f) Régimen de inversión.- La CONSAR realizó la vigilancia diaria del régimen de inversión de las SIEFORES autorizadas. Se supervisó el cumplimiento de los parámetros de inversión establecidos por la normatividad aplicable, así como en el prospecto de información a los trabajadores emitido por la propia SIEFORE.

g) Precio de las acciones.- La correcta determinación del precio de la acción de la SIEFORE, se obtiene diariamente, para asegurar la adecuada asignación de títulos a las cuentas individuales de los trabajadores. El procedimiento a seguir para la referida determinación del precio de las acciones se encuentra regulado en las disposiciones contenidas en la Circular CONSAR 21-3.

Mediante la supervisión diaria de la aplicación de estos procedimientos y de la vigilancia del correcto cálculo del precio de la acción, se garantiza que la compraventa de acciones propiedad de los trabajadores se realice dentro de los parámetros estipulados en la Ley del SAR y demás disposiciones aplicables.

h) Compraventa de valores.- La CONSAR vigila y valida diariamente que las SIEFORES reporten en su cartera la compraventa de instrumentos a fin de validar tanto el correcto cumplimiento del régimen de inversión, como que las operaciones se realicen cumpliendo con sanas prácticas de mercado.

i) Cálculo y cobro de comisiones.- La CONSAR vigila diariamente los cálculos que efectúan las SIEFORES para crear la provisión para el pago de comisiones por saldo, a fin de que cumplan con la estructura de comisiones vigente para cada una de las Administradoras.

j) Régimen de capitalización.- Para garantizar la solvencia de las Administradoras, así como el pago oportuno por incumplimientos incurridos, la Ley SAR establece un régimen de capitalización al cual deben de apegarse las AFORES. Este concepto abarca tres aspectos:

- Capital mínimo pagado exigido que debe invertirse en las SIEFORES, una vez que se consideró la inversión en activos fijos de las Administradoras
- Reserva especial
- Capital fijo sin derecho a retiro en la SIEFORE

La CONSAR verificó que las AFORES, como responsables de sus respectivas SIEFORES, mantuvieran invertidos los recursos en éstas, en las proporciones que exige la normatividad.

k) Inversión en SIEFORES.- La CONSAR verificó que las aportaciones realizadas a la cuenta individual, por los patrones y los trabajadores, se hayan invertido en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, sin detectarse irregularidad alguna.

l) Publicación de Estados Financieros.- La vigilancia de la CONSAR para este proceso incluyó la revisión de la publicación de los Estados Financieros y la cartera de valores por parte de las SIEFORES.

m) Operación con Instrumentos Financieros Derivados: La COMISIÓN supervisa diariamente que en las operaciones con este tipo de instrumentos se cumpla con la calidad de los reportes electrónicos, el correcto registro contable, la liquidación diaria de operaciones y el cumplimiento al régimen de inversión. Cabe señalar que hasta el momento solo se han autorizado a dos SIEFORES a operar con este tipo de instrumentos.

1.4.3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO OPERATIVO

1.4.3.1. SAR-ISSSTE

Durante el primer semestre de 2004, la CONSAR trabajó en la puesta en operación del Nuevo Proceso de Recaudación para las Dependencias y Entidades Públicas que aportan al SAR ISSSTE con el objeto de mejorar el control de la información, eliminar la multiplicidad de cuentas, evitar inconsistencias en el contenido de los datos, controlar el flujo de información, recursos, comprobantes de pago al eliminar el uso de papel o discos flexibles, fortalecer la vigilancia y garantizar los derechos de los trabajadores ante los Institutos al contar con información precisa, individualizada y confiable.

En el interés de facilitar la incorporación de las dependencias y entidades públicas al Nuevo Sistema de Recaudación, la Comisión instrumentó un programa de capacitación y difusión que incluyó la comunicación a través de folletos, discos compactos con información interactiva, oficios, boletines electrónicos, página Web, aula virtual, sesiones de capacitación en las 32 entidades federativas, videos, talleres, asesoría técnica por teléfono, presencial y por Internet.

Durante este esfuerzo de capacitación y difusión, las dependencias y entidades públicas han asimilado la operación del sistema, lo que ha contribuido, adicionalmente, a que tomen conciencia de la importancia de los datos que proporcionan al momento de realizar el pago de aportaciones de sus trabajadores, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de la información y la inclusión de la CURP para la identificación de los recursos que se recaudan por el nuevo sistema.

En el periodo que se reporta, se llevaron a cabo los procesos correspondientes a los 2 primeros bimestres del año, en los cuales las dependencias han incorporado y actualizado su Catálogo de trabajadores, y transmitieron la información de los pagos correspondientes a través del Sistema de Información de Recepción (SIRI) accesible vía Internet

La Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR es la responsable de la operación del SIRI lo que permite establecer las reglas de validación para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información que fluye de las dependencias y entidades públicas hacia los bancos que administran las cuentas individuales de los trabajadores SAR ISSSTE.

Durante el periodo que se reporta se han obtenido avances significativos en cuanto al número de trabajadores registrados, al número de aportaciones recibidas bajo el nuevo proceso, a los montos que representan del total

recaudado, así como en relación al número de dependencias que ya se han incorporado por completa al Nuevo Sistema de Recaudación.

Los beneficios del sistema serán tangibles en el momento en que todas las dependencias y entidades públicas se incorporen al Nuevo Sistema de Recaudación, situación que se prevé suceda durante el periodo de pago del 4º bimestre de 2004.

1.4.3.2. Retiros

Se logró eficientar la operación de Retiros con un sistema de consulta de saldos de vivienda que permite pagarle al trabajador en un plazo máximo de 5 días.

1.4.3.3. Separación de Cuentas

Se revisó con el IMSS el Proceso de Separación de Cuentas y fue aceptada la Circular 47-2 en la que se incluyeron los modelos para operar los diferentes casos que se presentan por lo que se espera que para el segundo semestre del año se esté en posibilidad de operar el proceso de forma recurrente.

No obstante, se continúa atendiendo mediante la facultad que otorga el Reglamento Interior de esta Comisión casos de separación de cuentas a través de la autorización de Procesos Contingentes y Planes de trabajo correspondientes presentados por las AFORES.

1.4.3.4. FOVISSSTE

En conjunto con los bancos, PROCESAR y el FOVISSSTE, se instrumentaron procesos para saldar cuentas que tenían pendientes tanto transferencias de acreditados como devolución de recursos.

1.5. DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS

1.5.1 COMUNICACIÓN SOCIAL

1.5.1.1 Autorización y Modificaciones al Programa de Comunicación Social 2004

Durante el primer semestre del año 2004, se solicitó el visto bueno y la autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), respectivamente, para la Estrategia y Programa de Comunicación Social de la CONSAR. Al respecto, la SEGOB emitió la autorización normativa correspondiente.

El objeto del Programa autorizado consiste en instrumentar una estrategia y acciones de comunicación eficientes para dar al trabajador elementos de conocimiento sobre el funcionamiento, beneficios y evolución del Sistema de

Ahorro para el Retiro, así como lograr un mejor aprovechamiento del presupuesto asignado para tales efectos: \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N).

En el período se solicitaron modificaciones a la programación de erogaciones del Programa de Comunicación Social en dos ocasiones: la primera, a fin de diversificar la difusión de las campañas planteadas en medios impresos de apoyo, y la segunda, con motivo de la aplicación de las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, relativas a la reducción presupuestal del 5% en los gastos de comunicación social de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

En el primer caso, la SEGOB respondió autorizando dichas modificaciones, y actualmente se está en espera de la respuesta a la última solicitud realizada.

1.5.1.2 Actividades de Difusión

La SEGOB autorizó la difusión de la campaña “Elige la AFORE que más te convenga” en los medios de difusión previstos, como a continuación se indica:⁸

- Un spot de televisión y dos spots de radio, a través de los tiempos fiscales administrados por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), a nivel nacional, durante dos períodos de un mes (mayo y julio, según disponibilidad de la RTC).
- Vínculos a la página de Internet de la CONSAR a través de mensajes de acceso (AOL, El Financiero y Yahoo! México), del 15 de abril al 15 de octubre en los dos primeros casos, y del 1° de junio al 30 de agosto en el tercero.
- Instalación de módulos de promoción y puntos de distribución en minisupers en estaciones del *Sistema de Transporte Colectivo METRO* de la Ciudad de México, para distribuir 4,200,000 materiales impresos, durante tres meses (del 15 de abril al 15 de julio).
- 9 inserciones en 4 de los diarios editados en el Distrito Federal de mayor circulación pagada (36 inserciones en total) (Ovaciones, Esto, La Prensa y Sr. Fútbol), en el caso de los tres primeros, los domingos de mayo y junio, y Sr. Fútbol los lunes de mayo y junio de 2004.
- 4 inserciones en los 31 diarios de mayor circulación pagada en cada entidad federativa de la República Mexicana (124 inserciones en total), los días domingo de junio de 2004.
- 4 inserciones en la revista catorcenal Expansión, especializada en finanzas, y de mayor circulación pagada, cuatro catorcenas durante mayo y junio de 2004.
- 6 inserciones en la Revista del Consumidor que publica la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), durante seis meses (de mayo a octubre). Es importante destacar que la PROFECO realizará *gratuitamente* en los meses de

⁸ **Nota:** Cabe destacar que la contratación de los medios se realizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

abril, noviembre y diciembre, el encarte de 80 mil volantes que esta Comisión le proporcionó para dichos fines.

- 100 carteleras en parabuses del paradero de Cuatro Caminos, durante tres catorcenas (del 10 de agosto al 20 de septiembre).
- 1000 dovelas, 12 paneles de andén y 11 antepechos en el Sistema de Transporte Colectivo METRO de la Ciudad de México, durante tres meses (15 de julio al 15 de octubre).
- 240 dovelas y 34 paneles de andén en el Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Ciudad de Guadalajara, durante tres meses (15 de julio al 15 de octubre).
- 2 espacios en la estructura de la banda de equipaje, 3 anuncios envolventes de las columnas de los teléfonos y 2 puentes peatonales hacia el estacionamiento y hotel en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, durante tres meses (15 de julio al 15 de octubre).
- 2 millones 350 mil Tarjetas Telefónicas Ladatel, de 30 pesos, en DF, Guadalajara y Monterrey, con la empresa Regie T de México, S.A. de C.V., para comercializar durante julio y septiembre.

IMAGEN GRÁFICA DE LA CAMPAÑA Módulos en METRO



Portales de Internet: AOL, El Financiero y YAHOO! México



El Financiero

The screenshot shows the El Financiero website in a Microsoft Internet Explorer browser window. The address bar displays the URL <http://www.elfinanciero.com.mx/pages/Home.asp?Show=CH>. The page features a navigation menu with options like 'inicio', 'últimas noticias', 'productos', 'servicios en línea', and 'caricaturas'. The main content area includes several news articles: 'Europa apoya a Rato para dirigir el FMI', 'Banca fuerte en EU', 'Reabren investigación a Estrada por narcotráfico; Fox lo deja solo', and 'Pobreza histórica'. A sidebar on the left lists various news categories such as 'finanzas', 'negocios', and 'economía'. A 'Usuarios Registrados' section is visible on the right, along with a 'Gráfica' showing the 'IPC' (Consumer Price Index) over time.

AOL

The screenshot shows the AOL México website in a Microsoft Internet Explorer browser window. The address bar displays the URL <http://www.aol.com.mx>. The page features a navigation menu with options like 'Inicio', 'Bandeja de entrada', and '2004'. The main content area includes several sections: 'Hoy en AOL' with a sports article 'Zarpazos en Zapopan', 'Además...' with a guitar article 'Llévate a tu casa la "La Ley"', and '¿Estás en la AFORE correcta?' with a calculator advertisement. A sidebar on the left lists various services such as 'Noticias', 'Deportes', and 'Entretenimiento'. A 'Buscador' section is visible on the right, along with a '¿Está buscando los mejores descuentos en Hoteles?' advertisement.

YAHOO! México



PERIÓDICOS, REVISTAS, PARABUSES, METRO DF Y GUADALAJARA, AEROPUERTO Y TARJETAS LADATEL



1.5.1.3 Nuevo Régimen de Inversión

En relación con el Nuevo Régimen de Inversión, se conformó el *Grupo de Difusión* -con participación tripartita obrera, empresarial y gubernamental-, para la elaboración de los materiales informativos que deberán hacerse llegar a los

trabajadores a fin de explicarles las modificaciones aprobadas en este rubro por los órganos de Gobierno de la CONSAR, y que entrarán en operación en diciembre próximo.

El *Grupo de Difusión* sostuvo, durante los meses de mayo a junio, siete reuniones en las que se definió la elaboración de:

- **Carta Introductoria**, primera comunicación, anexa al estado de cuenta (correo directo), para informar a los trabajadores que ahora las AFORES podrán invertir su dinero en nuevas alternativas de inversión, que pueden generar más rendimientos conservando una alta seguridad para el ahorro.
- **Folleto Explicativo**, segmentado en dos versiones para trabajadores de hasta 55 años y mayores a 56, en el que se informa a detalle en qué consiste el nuevo régimen de inversión y el mecanismo de elección que tiene cada uno para que se invierta su dinero, según sea el caso (envío vía correo directo).
- **Formato de Transferencia**, formulario para que el trabajador requisiere en caso de no desear estar en la “SIEFORE 2”, y de esta manera notifique a su AFORE, vía sobre con porte pagado, para que transfiera su ahorro a la nueva “SIEFORE 1” (envío vía correo directo).
- **Estudio cualitativo y semiótico de los materiales informativos**, se realizaron 5 grupos de enfoque para realizar pruebas (*pre-tests*) de las comunicaciones planteadas. En el ámbito semiótico, el análisis se centró en los elementos que componen los textos, no sólo sobre los enunciados verbales, sino en aspectos de diseño gráfico, tipografía, imágenes, etc.

1.5.1.4 Evaluación del Material Publicitario y de Promoción que Realizan las AFORES

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la CONSAR lleva a cabo labores de supervisión respecto de la publicidad y la promoción que realizan las Administradoras de Fondos para el Retiro. Por lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a esta normatividad, se monitorea la publicidad en radio, televisión, prensa y revistas, a fin de verificar que los materiales cumplan con lo dispuesto en la CIRCULAR CONSAR 06-4 “REGLAS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES QUE REALICEN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO”.

**CUADRO 42
EVALUACIÓN Y SUSPENSIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS**

MATERIALES PUBLICITARIOS		Acumulado Enero – Junio 2003 (A)	Acumulado Enero – Junio 2004 (B)	Variación % (B/A) (-1)
Materiales evaluados	publicitarios	129	177	37%
Materiales suspendidos	publicitarios	3*	1*	66%

* AFORES: ING, Bancomer y Azteca

** Bancomer

1.5.1.5 Actividades Informativas

Durante el período enero-junio de 2004, las principales actividades informativas de la CONSAR fueron las siguientes:

- Se concedieron 47 entrevistas a medios de comunicación por diversos funcionarios de la CONSAR.
- Se llevó a cabo una conferencia de prensa con el siguiente tema: “Autorización unánime de la Junta de Gobierno para modificar el régimen de inversión (R.I.)”.
- Se difundieron a diversos medios de comunicación nacionales y extranjeros: revistas, diarios, radio, televisión y agencias informativas 12 Boletines de Prensa, con los temas:
 - Asignación de cuentas de trabajadores correspondiente al 5° bimestre de 2003.
 - La CONSAR autoriza a AFORE Banamex a realizar operaciones con derivados.
 - La CONSAR cumple con los criterios establecidos por la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), en materia de regulación y control en la administración de Fondos de Pensiones.
 - La AFORE Profuturo GNP, S.A. de C.V., reduce su comisión equivalente sobre saldo a 25 años en 22%.
 - Asignación de cuentas de trabajadores correspondiente al 6° bimestre 2003.
 - La CONSAR obtiene de la revista *Emerging Markets* el reconocimiento “Mejor Regulador Financiero de los Mercados en América Latina.
 - La Junta de Gobierno de la CONSAR otorgó su Visto Bueno para la constitución de IXE AFORE/ Nombramiento de nuevo Vicepresidente Jurídico de la CONSAR. Lic. Pedro Ordorica Leñero.
 - Se aprueba con el voto unánime de los sectores obrero, patronal y gubernamental modificaciones al régimen de inversión (RI).
 - La CONSAR aprueba a AFORE Profuturo GNP iniciar operaciones de derivados por parte de su SIEFORE Básica.
 - Se modifica nuevamente la Circular de traspasos, CONSAR 28-8, para agilizar aún más el proceso.

- Se autoriza el inicio de operaciones de IXE AFORE, S.A. de C.V.
- AFORE Actinver, S.A. de C.V. reduce su comisión equivalente sobre saldo a 25 años en 8.5%.
- Se difundieron cinco INFOCONSARES a medios de comunicación nacionales y extranjeros, con los siguientes temas:
 - Sistema de Ahorro para el Retiro: Acciones y Resultados 2003.
 - Rendimientos de las SIEFORES al cierre de diciembre de 2003.
 - Sistemas Pensionarios en México.
 - Rendimientos Históricos de las AFORES.
 - Valor y composición de las carteras de las SIEFORES básicas al cierre de marzo de 2004.
- Durante el periodo, se efectuaron ocho coberturas informativas, en eventos y reuniones de trabajo en donde participó el Presidente de la CONSAR, así como otros funcionarios de la Comisión:
 - Ceremonia de inicio de operaciones con derivados por parte de AFORE Banamex, efectuada en el piso de remates de la BMV (19 de enero 2004).
 - Reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados (10 de febrero 2004).
 - Asistencia a la mesa redonda “Las Pensiones”, organizada por el programa *Negocios en Línea*, del portal Reforma.com (14 abril 2004).
 - Reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República (12 de mayo 2004)
 - Reunión de trabajo con los integrantes de la Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados (18 mayo 2004).
 - Ceremonia de firma de convenio entre AFORE XXI y FONACOT (3 de junio 2004).
 - Participación en el Foro: “Pensiones ¿El Estado en quiebra?”, organizado por la Asociación Internacional de Periodistas Financieros (AIPEF), capítulo México (7 de junio 2004).
 - Reunión de trabajo con los agremiados de la CTM Querétaro (18 de junio 2004).

CUADRO 43
ACTIVIDADES INFORMATIVAS

ACTIVIDAD	Acumulado 2003 Enero – Junio (A)	Acumulado 2004 Enero – Junio (B)	Variación % (B/A) (-1)
Entrevistas	25	47	88%
Coberturas Informativas	1	8	700%
Boletines de Prensa	8	12	50%
INFOCONSARES	3	5	66.7%
Conferencias de Prensa	0	1	100%

Fuente: CONSAR.

1.5.2. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Con el fin de avanzar en la consolidación de nuestro sistema pensionario, así como fomentar una cultura de ahorro de largo plazo tendiente a que los ciudadanos tomen mayor conciencia sobre su ahorro para hacer frente a la vejez, la CONSAR continúa con la instrumentación de los programas de vinculación para ofrecer mayor y mejor información a los trabajadores.

A través de dichos programas, se proporciona a los trabajadores información básica sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro para apoyarlos en la toma de decisiones.

1.5.2.1 Giras de Trabajo

Durante el primer semestre de 2004 se llevaron a cabo 411 pláticas de orientación sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro en distintos foros en el Distrito Federal y el interior de la República, de las cuales 369 fueron a empresas, 17 a sindicatos, 8 a cámaras empresariales y 17 a institutos de seguridad social. A través de estas pláticas, la CONSAR tuvo contacto directo con aproximadamente 1 millón de trabajadores.

De igual forma, y a fin homologar la información sobre el Sistema de Pensiones, así como para identificar posibles inconsistencias, la CONSAR participó en 7 reuniones de evaluación organizadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF) en diferentes delegaciones estatales.

Asimismo, para mantener la calidad en el servicio del Centro de Atención Telefónico del SAR (CAT), se impartieron 5 cursos de retroalimentación sobre aspectos básicos del sistema a 20 agentes que atienden las dudas de los trabajadores sobre los sistemas de ahorro para el Retiro.

1.5.2.2. Distribución de material informativo

Como apoyo a la labor de difusión que realiza esta Comisión, y con el propósito fundamental de poner al alcance de los trabajadores información relevante sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, se distribuyeron un total de 3 millones 933 mil 752 materiales informativos con la siguiente temática:

- Folleto Díptico *SAR-92*
- Cartel *SAR-92*
- Volante (Flyer) *SAR-92*
- Folleto Díptico *Asignación*
- Folleto Tríptico *Los Rendimientos*
- Folleto Tríptico *Seguridad en los recursos*
- Folleto Díptico *Calculadora*
- Folleto Tríptico *La Cuenta Individual*
- Folleto Díptico *Retiro de recursos vivienda*

- Folleto Tríptico *Nuevo Sistema de Recaudación*
- Volante (Flyer) *Patrones IMSS*
- Cartera *Metro (versión 1)*
- Cartera *Metro (versión 2)*
- *LSAR*
- Libreta pegada en base
- Volante (Flyer) *Comisiones para distribución en Empresas*
- Volante (Flyer) *Traspasos*

Estos materiales se distribuyeron como se detalla a continuación:

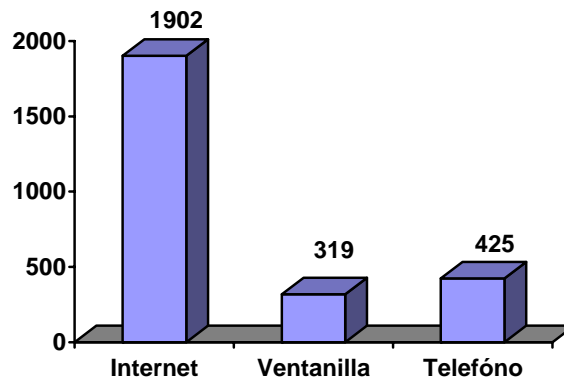
- 3 millones 44 mil 700 volantes (flyers, calendarios y blocks) a través de la empresa especializada en distribución de propaganda y publicidad denominada “Creativos”. La entrega se hizo en las estaciones de mayor concurrencia del Transporte Colectivo Metro entre las que destacan Indios Verdes, Balderas, Zócalo y Chapultepec, así como en diversos Hospitales y Clínicas del IMSS.
- 190 mil 652 derivados del mantenimiento de los 220 dispensarios colocados en el IMSS, INFONAVIT, FONACOT y CONDUSEF.
- 609 mil 200 a través de diversas empresas y sindicatos tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República.
- 80 mil volantes de las versiones “¿Qué AFORE es la que más me conviene? Y “Traspaso AFORE-AFORE”, a manera de encartes en la publicación del mes de abril de la *Revista del Consumidor*.

1.5.2.3 Atención a usuarios

Derivado del convenio de colaboración suscrito con la CONDUSEF en mayo de 2000, la CONSAR continúa atendiendo las consultas que trabajadores y público en general realiza sobre el funcionamiento del Sistema, a través de distintos medios.

En este rubro, durante el primer semestre de 2004, se atendieron 2 mil 646 consultas, de las cuales 1,902 se realizaron vía Internet, 425 por teléfono y 319 directamente en las oficinas de esta Comisión.

GRÁFICA 10
CONSULTAS ATENDIDAS DIRECTAMENTE EN LA CONSAR



Fuente: CONSAR.

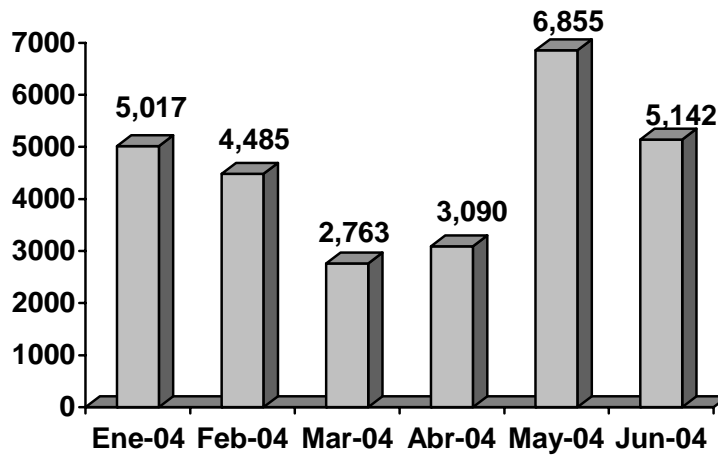
Los temas más recurrentes de las consultas realizadas fueron: localización de cuenta, retiro de recursos SAR 92, homonimias, corrección de datos, retiros, traspaso, estado de cuenta, rendimientos, unificación de Número de Seguridad Social, entre otros.

No obstante que ésta ya no es una atribución de la CONSAR, se brinda a los trabajadores un trato personalizado que les dé confianza y seguridad sobre el Sistema de Pensiones.

Además de las acciones descritas, es importante señalar que en coordinación con la AMAFORE y PROCESAR se puso en marcha el Centro de Atención Telefónica del SAR, mismo que tiene como objetivo asistir a los trabajadores sobre las dudas que se presenten en el sistema de pensiones.

En el periodo que se informa, dicho centro de atención ha atendido más de 27 mil 352 llamadas telefónicas, de las cuales las consultas más frecuentes han sido: Asignación de cuentas, estado de cuenta, registro, rendimientos, retiro por desempleo, retiro por pensión y traspaso AFORE-AFORE.

GRÁFICA 11
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL CAT (COMPARATIVO MENSUAL HISTÓRICO)



Fuente: CONSAR.

1.5.2.4 Eventos diversos

Con el propósito de buscar más espacios de difusión para dar a conocer los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la CONSAR participó en 7 eventos de diversa naturaleza:

- CTM. Consejo General Ordinario, D.F. (23 de febrero).
- Invitación al Programa “Noticias con Gabriela Calzada “en el Canal Once, Asesoría telefónica”, D.F. (22 de marzo).
- Asamblea General Ordinaria y Toma de Protesta al Consejo Nacional Directivo de la Cámara Nacional del Auto transporte de Carga 2004 – 2005, D.F. (23 de abril).
- LXXXVI Aniversario de la fundación de la CROM, D.F., (15 y 16 de mayo).
- Invitación al Programa “A quien corresponda Asesoría telefónica, D.F. (25 de mayo).
- 2° Foro “Rumbo a la Modernización Sindical” Congreso del Trabajo, 1200, D.F. (26 de mayo).

2 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.

2.2 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.

El sistema SAR 92 se creó con el propósito de que los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (Apartado A) y los que cotizan al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Apartado B), contarán con un ahorro para complementar su ingreso al momento de obtener una pensión.

Las aportaciones son realizadas por las empresas y entidades empleadoras y se canalizan a dos subcuentas: Retiro y Vivienda. Los recursos de la subcuenta de Retiro son depositados en el Banco de México para su inversión en créditos a cargo del Gobierno Federal, mientras que los de Vivienda son canalizados al INFONAVIT y al FOVISSSTE, para la asignación de créditos de vivienda a los trabajadores.

Desde julio de 1997, el SAR 92 opera sólo para los trabajadores del Apartado B, debido a que el correspondiente al IMSS se unificó con el sistema de pensiones previsto en la Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1 de julio de 1997. No obstante, el SAR 92 siguió registrando los recursos de los trabajadores afiliados al IMSS que no habían traspasado su cuenta a alguna AFORE.

El 24 de diciembre de 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un Decreto en el cual se establece que los aproximadamente \$20,000 millones de la subcuenta de Retiro del SAR 92, de trabajadores afiliados al IMSS que no han sido plenamente identificados, se destinarán a otras cuentas de gasto social, principalmente en el sector agrícola. Este Decreto también estipula la creación de un fondo administrado por el IMSS para hacer frente a los retiros y traspasos de los trabajadores que así lo soliciten y acrediten la titularidad de la cuenta. En caso de ser necesario el gobierno dispondrá de los recursos que sean necesarios para entregar dichos recursos a los trabajadores.

Entre 1 de enero y el 26 de junio de 2003, las instituciones de crédito que manejan los recursos del SAR 92 continuaron atendiendo los trámites de individualización, traspasos y retiros relacionados con dichas cuentas, solicitando al IMSS los recursos necesarios para atender las reclamaciones. A partir de julio de 2003, los trámites para solicitar el retiro o traspaso de los recursos del Retiro del SAR 92 se efectúan directamente ante el IMSS y los de vivienda ante el INFONAVIT.

A continuación se presenta la situación del SAR 92 durante el periodo de enero a junio de 2004.

2.1.1 RECURSOS ACUMULADOS EN EL SAR 92

Al 30 de junio de 2004, el saldo del SAR 92 fue de \$127,287.0 millones, monto mayor en 2.6% real respecto del saldo de junio de 2003. El 32.6% correspondió a la subcuenta de Retiro y 67.4% a Vivienda.

La subcuenta de Retiro de los trabajadores al servicio del Estado alcanzó un valor de \$41,478.7 millones. Por su parte, en la subcuenta de Vivienda se encontraban depositados \$85,808.3 millones, de los cuales \$30,369.6 millones corresponden al INFONAVIT y \$55,438.7 millones al FOVISSSTE (**Cuadro 44**).

CUADRO 44
SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92
MILLONES DE PESOS

Subcuenta	SalDOS		Variación real
	Dic-03	Jun-04	(%)
Retiro	38,640.0	41,478.7	5.6
ISSSTE	38,640.0	41,478.7	5.6
Vivienda	83,412.8	85,808.3	1.2
INFONAVIT	29,869.8	30,369.6	(0.2)
FOVISSSTE	53,543.0	55,438.7	2.0
TOTAL SAR	122,052.8	127,287.0	2.6

Cifras al cierre de cada periodo.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: Banco de México y CONSAR

El **Cuadro 45** muestra el número de cuentas individuales del SAR 92. Las cuentas del Apartado B (6,930,063 a junio de 2004) son administradas por las instituciones de crédito que participan en el sistema SAR 92. Cabe señalar que dichas instituciones ya no administran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto del 24 de diciembre de 2001. Sin embargo, el INFONAVIT continúa administrando los recursos de la subcuenta de Vivienda.

CUADRO 45
CUENTAS DEL SAR 92 ADMINISTRADAS
POR INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Fecha	Apartado "A"	Apartado "B"	TOTAL
Dic-03	N / A	6,930,063	6,930,063
Jun-04	N / A	7,677,851	7,677,851

NA = No aplica, debido a que las instituciones de crédito ya no registran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 10 de diciembre de 2001.

Datos al 16 de junio de 2004.

Fuente: CONSAR

2.1.2 MOVIMIENTOS DE LOS RECURSOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92

Durante el primer semestre de 2004, el flujo neto del sistema SAR 92 fue de \$5,234.2 millones, cifra que se encuentra integrada por: Aportaciones, intereses, ajuste inflacionario que paga el gobierno federal, retiros, comisiones, correcciones y devoluciones, amortización de los créditos de vivienda y traspasos.

La subcuenta de Retiro registró \$1,693.5 millones de ingreso por las aportaciones de los trabajadores afiliados al ISSSTE y \$712.7 millones por el pago de intereses del periodo. En tanto, en la subcuenta de Vivienda del FOVISSSTE se registraron

aportaciones por un total de \$3,536.3 millones e intereses por \$3,329.0 millones. Por su parte, la subcuenta de Vivienda de SAR 92 que administra el INFONAVIT registró un flujo neto de recursos \$1,170.7 millones.

En el **Cuadro 46** se presentan con detalle los movimientos que registraron las subcuentas del SAR 92 durante el segundo semestre de 2003.

CUADRO 46
FLUJOS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92
PRIMER SEMESTRE DE 2004

Subcuenta	Aportaciones	Intereses	Retiros	Comisiones	Otras ¹	Flujo Neto
Retiro						
ISSSTE	1,693.5	712.7	622.7	115.5	1,170.7	2,838.7
Vivienda						
INFONAVIT	1.8	1,506.0	0.0	0.0	(1,008.0)	499.8
FOVISSSTE	3,536.3	3,329.0	4,956.9	0.0	(12.7)	1,895.7
TOTAL	5,231.6	5,547.7	5,579.5	115.5	150.0	5,234.2

Cifras en millones de pesos.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye correcciones, devoluciones, amortización de créditos de vivienda y traspasos a las AFORES de los recursos del SAR 92.

Fuente: CONSAR

2.1.3 RETIROS DEL SAR 92

Durante el segundo semestre de 2003, los trabajadores del Apartado B retiraron \$622.7 millones correspondientes a los recursos de Retiro del SAR 92.

En lo que se refiere a los retiros de la subcuenta de Vivienda del SAR 92, estos ascendieron a \$4,956.9 millones, los cuales corresponden a retiros de trabajadores del Apartado B.

2.1.4 RENDIMIENTOS DE LAS SUBCUENTAS DE RETIRO Y VIVIENDA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina la tasa de rendimiento que reciben los recursos de la subcuenta de Retiro. La tasa de rendimiento para los fondos de Retiro de los trabajadores que cotizan al ISSSTE fue de 3.5% anual sobre saldos ajustados por inflación durante el segundo trimestre de 2004 y de 3.5% para el primer trimestre de 2004.

El rendimiento de los recursos de Vivienda se determina conforme al remanente de operación que registran el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Para ello, dichos Institutos determinan mensualmente una tasa de interés con base en el remanente estimado para el ejercicio, y en marzo de cada año, una vez conocido el remanente real del año anterior, realizan un pago adicional, denominado pago 13, con el que distribuyen el remanente entre las cuentas individuales.

En el periodo de enero a junio de 2004, la tasa de rendimiento acumulado del INFONAVIT fue 3.4% anual, en términos nominales, en tanto que la correspondiente al FOVISSSTE fue de 3.7%.

2.3 MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

2.2.1 NORMATIVIDAD

Durante el periodo que va de enero a junio de 2004, la CONSAR, en cumplimiento de sus funciones de regulación del sistema de pensiones, emitió las Circulares ISSSTE-FOVISSSTE 001/2004 y 002/2004, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 10 de mayo de 2004, respectivamente.

Las Circulares antes mencionadas desarrollan los procesos contenidos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado relativos a la recaudación del SAR ISSSTE-FOVISSSTE.

2.2.2 ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO

En materia contenciosa, se atendieron los siguientes asuntos:

Juicios de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

En contra de la imposición de sanciones, los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro desde 1997, han promovido un total de 68 juicios de nulidad. En el periodo que va de enero a junio de 2004, se tiene la siguiente actividad.

CUADRO 47
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DEMANDAS RECIBIDAS	SENTENCIAS DICTADAS	
	A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
0	1	0

Fuente: CONSAR.

Poder Judicial de la Federación

De los juicios concluidos en definitiva, en un 90% la sentencia dictada ha sido favorable, permitiendo con ello corroborar que los Órganos Jurisdiccionales encargados de la resolución de dichos juicios han determinado la legalidad de las resoluciones que en materia de imposición de sanciones, emite la CONSAR. En el periodo de enero a junio de 2004 se tiene la siguiente actividad.

CUADRO 48
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AMPAROS INDIRECTOS	AMPAROS DIRECTOS	REVISIONES FISCALES	SENTENCIAS DICTADAS	
			A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
0	1	0	1	

Fuente: CONSAR.

ANEXO 1: Estructuras de Comisiones de las AFORES

CUADRO 1
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORES
COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN SIEFORES BÁSICAS

AFORE	Sobre flujo	Sobre saldo
	Porcentaje del SBC ¹	Porcentaje fijo anual
Actinver	1.03	0.20
Azteca	1.10	0.15
Banamex	1.70	--
Bancomer	1.68	--
Banorte Generali ²	1.40	0.60
HSBC ³	1.60	0.40
Inbursa	0.50	0.50
ING	1.68	--
IXE ⁴	1.10	0.35
Principal ⁵	1.60	0.45
Profuturo GNP ⁶	1.67	0.66
Santander Mexicano ⁷	1.60	0.80
XXI	1.30	0.20

¹ SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

² La comisión sobre saldo de Banorte Generali será de 0.50% en 2005, 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

³ La comisión sobre saldo de HSBC será de 0.30% en 2007, 0.25% en 2010 y 0.20% de 2023 en adelante.

⁴ La comisión sobre saldo de IXE será de 0.34% en 2005, 0.33% en 2006, 0.32% en 2007, 0.31% en 2008, 0.30% en 2009, 0.29% en 2010, 0.28% en 2011, 0.27% en 2012, 0.26% en 2013 y 0.25% de 2014 en adelante.

⁵ La comisión sobre saldo de AFORE Principal disminuirá de 0.45% a 0.35% en el 2005, a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

⁶ La comisión sobre saldo de Profuturo GNP será de 0.62% en 2005, 0.58% en 2006, 0.54% en 2007, 0.50% de 2008 a 2016 y 0.47% de 2017 en adelante.

⁷ La comisión sobre saldo de Santander Mexicano será de 0.70% en 2005, 0.60% en 2006, 0.50% en 2007, 0.40% en 2008, 0.30% en 2009, 0.20% en 2010 y 0.15% de 2011 en adelante.

Cifras al cierre de junio de 2004.

Fuente: CONSAR

CUADRO 2
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

AFORE	Sobre Flujo Porcentaje del SBC	Sobre Saldo Porcentaje fijo anual
Banamex	--	--
Bancomer	--	--
Profuturo GNP	--	1.98

Estructura vigente al cierre de junio de 2004.

CUADRO 3
COMISIONES POR OTROS SERVICIOS
SIEFORES BÁSICAS

AFORE	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos
Actinver	10 UDIs	--
Azteca	3 UDIs	3 UDIs
Banamex	--	--
Bancomer	--	--
Banorte Generali	--	--
HSBC	--	--
Inbursa	--	--
ING	--	--
IXE ¹	--	--
Principal	--	--
Profuturo GNP	--	--
Santander Mexicano	--	--
XXI	--	--

¹AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004
Estructura vigente al cierre de junio de 2004.

CUADRO 4
COMISIONES POR OTROS SERVICIOS
SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SIEFORE de Aportaciones Voluntarias	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos
Banamex No.2	--	--
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	--	--
Fondo Profuturo 2	--	--

Estructura vigente al cierre de junio de 2004.

**CUADRO 5
ESQUEMAS DE DESCUENTOS POR PERMANENCIA**

AFORE	Descripción
Actinver	A partir del primer aniversario se aplicará un descuento de 0.03 puntos porcentuales por año en la en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.58% del Salario Base de Cálculo en el año 16.
Azteca	A partir del primer aniversario de permanencia, se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.60% del Salario Base de Cálculo en el año 26.
Banamex	A partir del quinto año de permanencia se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que transcurra.
Bancomer	A partir del segundo aniversario se aplica un descuento a la comisión sobre flujo de 0.01 puntos porcentuales por cada año de permanencia, hasta llegar a 1.63%. Para contar los aniversarios se considerará la fecha de apertura de la cuenta individual y la fecha del aviso de recepción de información que dé la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR a esta administradora en términos de la regla tercera de la Circular CONSAR 22-1.
HSBC	A partir del quinto año contado desde la fecha de la primera aportación a la cuenta individual del trabajador, se aplicará un descuento a la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales en cada uno de los años subsecuentes.
Inbursa	A partir del día siguiente en que el trabajador cumpla 18 años de permanencia continua en AFORE Inbursa, la comisión sobre flujo se eliminará.
ING	A la comisión sobre flujo se le aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año, a partir del quinto aniversario de la fecha de afiliación, hasta el décimo año inclusive.
IXE	A partir del primer aniversario de permanencia, se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.80% del Salario Base de Cálculo en el año 16.
Principal	A partir del tercer aniversario de afiliado con Principal AFORE, la comisión sobre aportación tendrá un decremento de 0.03 puntos porcentuales por cada aniversario de afiliación. El valor de la comisión debe entenderse que se aplica durante el año, según los años de permanencia del trabajador en la AFORE, y se aplicará sobre el Salario Base de Cálculo de las aportaciones a la Subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez.
Profuturo GNP	Una vez cumplido el quinto año de permanencia, se reduce la comisión sobre flujo de la SIEFORE básica 0.04 puntos porcentuales anualmente hasta el año 15 y posteriormente 0.05 puntos porcentuales hasta el año 24 de permanencia. A partir del año 25 de permanencia. A partir del año 25 de permanencia, la comisión se mantiene en 0.75% del SBC.
Santander Mexicano	A partir del séptimo aniversario de permanencia en AFORE Santander Mexicano, se aplicará un descuento de 0.05 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 1.00% del Salario Base de Cálculo en el año 19.
XXI	A partir del sexto año de permanencia del trabajador en AFORE XXI, (el descuento será aplicable a partir del día en que se cumplan los seis años) se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que el trabajador permanezca en esta Administradora (en lo sucesivo el descuento será aplicable a partir del día en que se cumpla el aniversario que corresponda) hasta alcanzar una comisión sobre flujo de 0.90% sobre el Salario Base de Cálculo.

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

CUADRO 1
RECAUDACIÓN ANUAL DE APORTACIONES OBRERO PATRONALES DE
RCV Y VIVIENDA

Año	RCV	Vivienda	Promedio
1997	5,879.0	4,163.9	2,008.6
1998	21,406.2	14,737.2	3,011.9
1999	27,401.6	18,565.5	3,830.6
2000	33,856.1	22,792.6	4,720.7
2001	38,865.5	25,720.0	5,382.1
2002	42,301.4	27,340.0	5,803.5
2003	45,958.7	29,137.2	6,258.0
2004	24,314.9	15,106.0	6,570.2
TOTAL	239,983.4	157,562.4	4,789.7

Cifras en millones de pesos al cierre de cada periodo.
Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo
Fuente: CONSAR

**CUADRO 2
RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES**

AFORE	RCV¹	Vivienda²	Voluntarias	Total
Actinver	625.8	309.1	5.5	940.3
Azteca	11,053.5	6,817.3	32.4	17,903.2
Banamex	7,033.9	3,569.0	114.3	10,717.2
Bancomer	75,849.1	48,587.8	1,159.3	125,596.2
Banorte Generali	66,931.3	43,302.3	1,151.7	111,385.2
HSBC	19,955.5	11,549.9	220.0	31,725.3
Inbursa	23,040.2	15,204.4	641.2	38,885.9
ING	29,652.4	18,117.5	192.9	47,962.8
IXE ³	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	13,330.9	7,784.1	53.3	21,168.4
Profuturo GNP	33,770.5	21,119.1	509.2	55,398.7
Santander Mexicano	31,072.5	18,886.7	303.7	50,262.8
Tepeyac	3,553.1	2,014.4	15.7	5,583.2
XXI	21,864.4	14,133.5	530.1	36,528.0
TOTAL	337,733.0	211,395.1	4,929.3	554,057.4

Montos acumulados al cierre de junio de 2004.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

¹ Incluye: Aportación obrero patronal, cuotas del Gobierno Federal, intereses en tránsito, traspasos del SAR 92 a las AFORES y comisiones sobre flujo y asignación de cuenta concentradora

² Incluye: Pago patronal, traspasos del SAR 92 a vivienda, intereses de la recaudación y asignación de cuenta concentradora

Fuente: CONSAR

³ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

**CUADRO 3
TRASPASOS HISTÓRICOS RECIBIDOS POR AFORE**

AFORE	Cuentas	RCV ¹	Vivienda ¹
Actinver	7,299	314.4	188.7
Azteca	34,138	701.3	371.8
Banamex	657,047	5,346.2	3,015.1
Bancomer	353,844	6,101.8	3,419.6
Banorte Generali	350,556	3,954.9	2,175.1
HSBC	109,213	1,735.0	968.5
Inbursa	151,847	6,135.2	3,321.1
ING	230,867	9,587.6	5,441.0
IXE ²	-	-	-
Principal	209,177	1,790.9	965.0
Profuturo GNP	558,879	7,978.9	4,740.0
Santander Mexicano	234,270	3,718.3	2,054.9
XXI	164,593	3,839.8	2,100.0
TOTAL	3,061,730	51,204.4	28,760.8

Datos al cierre de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

1/ Cifras en millones de pesos

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares.

**CUADRO 4
TRASPASOS HISTÓRICOS CEDIDOS POR AFORE**

AFORE	Cuentas	RCV ¹	Vivienda ¹
Actinver	78,035	95.8	58.6
Azteca	85,885	112.1	66.6
Banamex	229,558	7,540.0	4,322.9
Bancomer	369,129	7,915.4	4,462.8
Banorte Generali	171,596	2,468.1	1,336.5
HSBC	174,215	3,119.9	1,716.0
Inbursa	418,579	5,350.7	2,918.5
ING	305,069	6,791.1	3,621.5
IXE ²	0	-	-
Principal	400,377	3,717.2	2,178.2
Profuturo GNP	253,260	5,997.5	3,509.0
Santander Mexicano	227,844	4,559.8	2,638.1
XXI	348,183	3,537.4	1,932.1
Total	3,061,730	51,205.1	28,760.8

Datos al cierre de junio de 2004.

1/ Cifras en millones de pesos

2/ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares.

**CUADRO 5
CUENTAS TRASPASADAS POR AFORE**

AFORE	Trasposos de trabajadores afiliados		Trasposos de trabajadores asignados		Trasposos totales
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
Actinver	6,496	0	803	78,035	-70,736
Azteca	27,354	0	6,784	85,885	-51,747
Banamex	165,641	206,992	491,406	22,566	427,489
Bancomer	152,501	168,654	201,343	200,475	-15,285
Banorte Generali	100,992	81,743	249,564	89,853	178,960
HSBC	65,291	69,058	43,922	105,157	-65,002
Inbursa	137,191	48,804	14,656	369,775	-266,732
ING	172,336	189,832	58,531	115,237	-74,202
IXE ¹	0	0	0	0	0
Principal	58,160	79,306	151,017	321,071	-191,200
Profuturo GNP	110,362	169,199	448,517	84,061	305,619
Santander Mexicano	114,365	144,932	119,905	82,912	6,426
XXI	106,280	58,449	58,313	289,734	-183,590
Total	1,216,969	1,216,969	1,844,761	1,844,761	0

¹ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Cuentas traspasadas desde el inicio del sistema hasta el cierre de junio de 2004, incluyendo los traspasos por unificación de cuentas.

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares

**CUADRO 6
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS**

SIEFORE	Valor *	(%)	Porcentajes de inversión						
			BONDES 182	BONOS	UDIBONO	CBIC	CETES	OTROS ¹	REPORTOS
Actinver	854.5	0.2	52.2	17.7	1.9	0.0	26.7	0.0	1.5
Azteca	1,433.4	0.4	45.9	17.2	5.1	0.0	0.0	29.6	2.2
Banamex N° 1	85,961.9	24.0	54.2	6.0	10.3	15.1	0.0	10.2	4.2
Bancomer Real	76,501.4	21.4	47.2	15.6	11.5	1.3	0.1	17.6	6.6
Banorte Generali	21,200.2	5.9	50.9	14.3	0.9	2.6	17.2	9.2	4.9
HSBC S1	9,828.3	2.7	56.9	6.1	7.3	2.4	5.1	16.0	6.2
Inbursa	28,376.5	7.9	53.3	0.0	2.9	0.4	31.8	10.3	1.3
ING	34,120.6	9.5	48.6	14.7	5.0	3.7	20.7	2.2	5.0
IXE ²	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	14,866.9	4.2	51.2	5.7	8.1	3.3	2.7	20.0	9.0
Fondo Profuturo	33,604.4	9.4	58.6	16.4	1.2	13.4	0.0	7.2	3.2
Santander Mexicano	29,339.4	8.2	56.4	15.4	7.9	2.3	0.0	12.4	5.5
XXI	22,136.8	6.2	51.0	16.9	13.5	0.9	1.5	6.6	9.6
TOTAL	358,224.4	100.0	52.2	11.4	7.8	6.2	5.9	11.3	5.2

Cifras al cierre de junio de 2004.

* Cifras en millones de pesos

¹ Otros: BONDEST, PIC, BREMS, BPAT, MEX, BPA'S, DEPMX.

² AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 7
VALORES CORPORATIVOS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de inversión				
			Servicios ¹	Transformación ²	Cementos ³	Infraestructura ⁴	Construcción ⁵
Actinver	20.0	0.0	12.9	71.9	0.0	15.1	0.0
Azteca	41.5	0.1	0.0	89.7	10.3	0.0	0.0
Banamex N° 1	6,732.1	15.4	38.1	37.2	23.6	1.1	0.0
Bancomer Real	9,088.1	20.8	33.0	34.9	21.2	10.9	0.0
Banorte Generali	2,570.5	5.9	18.1	40.0	9.4	31.7	0.7
HSBC S1	1,794.5	4.1	28.7	41.5	14.1	12.9	2.8
Inbursa	4,363.3	10.0	69.6	17.6	3.5	8.8	0.5
ING	4,372.2	10.0	42.5	22.0	23.8	9.8	1.9
IXE ⁶	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	1,978.9	4.5	41.7	36.8	19.1	2.5	0.0
Fondo Profuturo	5,551.6	12.7	35.7	36.5	9.2	18.6	0.0
Santander Mexicano	4,673.9	10.7	27.0	51.6	19.3	0.0	2.0
XXI	2,603.6	5.9	39.3	37.6	22.2	0.0	0.9
TOTAL	43,790.2	100.0	37.7	35.1	17.3	9.2	0.7

Cifras al cierre de junio de 2004.

* Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: AMERICA MOVIL, TELMEX, TELEvisa, GRUPO CARSO, TELECOM, OTROS.

² Incluye: BIMBO, COCA - COLA FEMSA, CIGARRERA LA MODERNA, IMSA, KIMBER, OTROS.

³ Incluye: CEMEX, GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA.

⁴ Incluye: AUTOPISTA MEXICO - TOLUCA, ARMEC, OTROS.

⁵ Incluye: TERMINAL. INT. DEL AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO, MUNDO E, OTROS.

⁶ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 8
VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS

SIEFORE	Valor *	(%)	Desarrollo ¹	Sofoles ²	Aseguradora ³
Actinver	19.5	0.1	47.6	0.0	52.4
Azteca	31.6	0.2	0.0	100.0	0.0
Banamex N° 1	2,653.1	14.4	45.9	48.4	5.8
Bancomer Real	2,707.7	14.7	25.4	68.9	5.7
Banorte Generali	2,292.1	12.4	64.9	35.1	0.0
HSBC S1	942.1	5.1	53.7	46.3	0.0
Inbursa	202.0	1.1	0.0	100.0	0.0
ING	1,759.4	9.6	59.9	40.1	0.0
IXE ⁴	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	1,084.1	5.9	63.3	36.7	0.0
Fondo Profuturo	3,839.2	20.9	66.8	33.2	0.0
Santander Mexicano	1,321.3	7.2	27.7	60.7	11.6
XXI	1,560.2	8.5	62.0	38.0	0.0
TOTAL	18,412.1	100.0	51.9	45.6	2.6

Cifras al cierre de junio 2004

*Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, BANOBRAS.

² Incluye: FORD, GENERAL MOTORS COMPANY, CASITA, CREDITO Y CASA, OTROS.

³ Incluye: GNP PENSIONES.

⁴ AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 9
VALORES DE ENTIDADES PARAESTATALES, ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LAS
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes	
			Paraestatal ¹	Estados y Municipios ²
Actinver	47.2	0.4	74.4	25.6
Azteca	47.5	0.4	71.4	28.6
Banamex N° 1	2,137.8	17.3	96.6	3.4
Bancomer Real	709.1	5.7	39.0	61.0
Banorte Generali	1,827.2	14.8	43.5	56.5
HSBC S1	630.0	5.1	15.4	84.6
Inbursa	209.1	1.7	0.0	100.0
ING	1,620.7	13.1	55.8	44.2
IXE ³	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	563.2	4.6	100.0	0.0
Fondo Profuturo	2,158.1	17.5	100.0	0.0
Santander Mexicano	1,334.3	10.8	50.8	49.2
XXI	1,058.8	8.6	80.0	20.0
TOTAL	12,342.9	100.0	68.5	31.5

Cifras al cierre de junio de 2004.

*Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: PEMEX, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

² Incluye: EDO. DE CHIHUAHUA, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, OTROS.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 10
COMPOSICIÓN EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales	No Gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades**
Banamex N° 2	15.3	20.6	100.0	-	-	-
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	50.0	67.4	100.0	-	-	-
Fondo Profuturo 2	8.9	12.0	95.5	-	4.5	-
TOTAL	74.2	100.0	99.5	-	0.5	-

Cifras al cierre de junio de 2004

* Cifras en millones de pesos

** Paraestatales, estados y municipios

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 11
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes			
			BREMS	CETES	BONOS	REPORTOS
Banamex N° 2	15.3	20.7	0.0	100.0	0.0	0.0
Bancomer de Aport. Voluntarias	50.0	67.8	55.2	0.0	0.0	44.8
Fondo Profuturo 2	8.5	11.5	0.0	0.0	2.8	97.2
TOTAL	73.8	100.0	37.4	20.7	0.3	41.5

Cifras al cierre de junio 2004

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR.

CUADRO 12
VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes
			SOFOL
Banamex N° 2	-	-	-
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	-	-	-
Fondo Profuturo 2	0.4	100.0	100.0
TOTAL	0.4	100.0	100.0

Cifras al cierre de junio 2004

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 13
SALDOS EN LAS CUENTAS DEL SAR 92

Recursos Registrados por los Bancos			Recursos administrados por el INFONAVIT	
Institución Bancaria	ISSSTE*	FOVISSSTE*	INFONAVIT*	
			TOTAL	30,369.6
Banamex	9,733.5	11,614.0		
Bancomer	22,503.5	32,414.6		
Bitel	1,087.2	1,603.7		
Inverlat	2,357.5	1,248.7		
Serfín	5,797.0	8,557.7		
TOTAL	41,478.7	55,438.7		

Cifras al cierre de junio de 2004.

*Cifras en millones de pesos

Los recursos del IMSS fueron traspasados a otras cuentas públicas por disposición oficial, de acuerdo a un decreto publicado el 24 de diciembre de 2002.

Desde los primeros días de enero de 2003, el registro de la subcuenta de Vivienda de los trabajadores del Apartado A lo lleva el INFONAVIT.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 14
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Actinver	10.76	6.04	11.13	6.33
Ahorro Santander Mexicano	8.80	4.16	9.84	5.15
Azteca	9.23	4.61	9.61	4.89
Banamex No. 1	9.64	4.96	9.64	4.96
Bancomer Real	10.01	5.32	10.01	5.32
Fondo Profuturo	9.42	4.76	10.17	5.47
Fondo Sólida Banorte Generali	9.31	4.65	10.21	5.51
HSBC S1	9.26	4.60	9.78	5.10
Inbursa	7.58	2.99	9.12	4.46
ING	9.97	5.29	9.97	5.29
IXE ⁴	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	9.33	4.67	9.85	5.16
XXI	9.90	5.21	10.12	5.42
PROMEDIO DEL SISTEMA⁵	9.47	4.80	9.86	5.18

Cifras al cierre de junio 2004.

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

5 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

Nota: Dado que Actinver y Azteca iniciaron operaciones en 2003, el cálculo de los rendimientos tomó en cuenta las cifras observadas para cada AFORE desde su inicio de operaciones y para los meses restantes se consideró el promedio del sistema.

CUADRO14-BIS
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS DOCE MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Actinver	6.75	2.35	7.02	2.61
Ahorro Santander Mexicano	3.80	-0.48	4.72	0.41
Azteca	6.08	1.71	6.24	1.86
Banamex No. 1	4.15	-0.14	4.15	-0.14
Bancomer Real	5.01	0.68	5.01	0.68
Fondo Profuturo	3.86	-0.42	4.56	0.25
Fondo Sólida Banorte Generali	4.13	-0.15	4.80	0.49
HSBC S1	4.22	-0.07	4.68	0.37
Inbursa	6.07	1.70	6.70	2.30
ING	5.12	0.79	5.12	0.79
IXE ⁴	NA	NA	NA	NA
Principal	4.36	0.06	4.82	0.50
XXI	4.68	0.37	4.89	0.57
PROMEDIO DEL SISTEMA⁵	4.56	0.26	4.86	0.54

Cifras al cierre de junio 2004

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 AFORE IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

5 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 15
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ³ (%)	Nominal (%)	Real ³ (%)
SIEFORE Banamex No.2	7.28	1.65	7.28	1.65
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias	9.21	3.48	9.21	3.48
Fondo Profuturo 2	9.40	3.65	10.22	5.27
PROMEDIO DEL SISTEMA⁴	8.84	3.12	8.94	3.31

Cifras al cierre de junio de 2004

¹ Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

² Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

³ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁴ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 15-BIS
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS DOCE MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ³ (%)	Nominal (%)	Real ³ (%)
SIEFORE Banamex No.2	5.52	1.18	5.52	1.18
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias	6.83	2.43	6.83	2.43
Fondo Profuturo 2	5.06	0.73	7.12	2.71
PROMEDIO DEL SISTEMA⁴	6.35	1.97	6.60	2.21

Cifras al cierre de junio de 2004

¹ Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

² Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

³ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁴ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 16
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(HISTÓRICO ¹)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ²		Rendimiento de Gestión ³	
	Nominal (%)	Real ⁴ (%)	Nominal (%)	Real ⁴ (%)
SIEFORE Banamex No.2	11.00	6.07	11.00	6.07
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias	13.28	8.25	13.28	8.25
Fondo Profuturo 2	11.26	6.26	14.05	8.93
PROMEDIO DEL SISTEMA ⁵	12.57	7.56	12.90	7.88

Cifras al cierre de junio de 2004

¹ Rentabilidad acumulada desde el 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre de 2000 para Profuturo GNP, hasta el 30 de junio de 2004. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

² Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

³ Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁵ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 17
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO REAL**

AFORE	Indicador de Rendimiento Neto Real ¹								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
Azteca	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
Banamex	5.27	5.49	5.69	5.86	6.01	6.56	6.89	7.10	7.25
Bancomer	5.38	5.60	5.78	5.94	6.09	6.61	6.92	7.14	7.29
Banorte Generali	5.36	5.57	5.77	5.97	6.13	6.67	6.97	7.16	7.29
HSBC	4.72	4.93	5.11	5.28	5.44	6.02	6.35	6.57	6.73
Inbursa	6.21	6.27	6.33	6.38	6.43	6.58	6.72	6.81	6.85
ING	5.50	5.73	5.92	6.10	6.25	6.77	7.08	7.29	7.44
IXE	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
Principal	5.16	5.40	5.61	5.79	5.93	6.48	6.83	7.05	7.20
Profuturo GNP	5.16	5.40	5.62	5.82	6.00	6.61	6.96	7.19	7.34
Santander Mexicano	4.32	4.58	4.83	5.07	5.28	6.10	6.54	6.78	6.94
XXI	5.67	5.86	6.01	6.15	6.27	6.70	6.96	7.12	7.24
Promedio Ponderado ²	5.28	5.49	5.67	5.84	5.99	6.52	6.83	7.04	7.17

NA: No Aplica, ya que AFORE Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de Abril de 2003 e IXE el 30 de junio de 2004.

Cifras al cierre de junio de 2004.

^{1/} Es el rendimiento real acumulado que podrá ganar un trabajador si los rendimientos de gestión históricos y las comisiones autorizadas se mantienen constantes por un periodo de tiempo, por lo que únicamente expresa la rentabilidad actual proyectada en el tiempo. Este indicador variará dependiendo de los rendimientos de las SIEFORES o por una modificación de las comisiones de las AFORES.

^{2/} Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Las comisiones y los rendimientos pueden variar en el tiempo.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 18
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE FLUJO**

AFORE	Porcentaje del SBC ¹									
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	
Actinver	1.13	1.13	1.13	1.12	1.12	1.11	1.11	1.14	1.19	
Azteca	1.18	1.18	1.18	1.18	1.17	1.17	1.18	1.19	1.21	
Banamex	1.64	1.63	1.62	1.61	1.60	1.56	1.52	1.48	1.45	
Bancomer	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	
Banorte Generali	1.80	1.81	1.80	1.79	1.78	1.81	1.88	1.96	2.05	
HSBC	1.81	1.82	1.83	1.83	1.82	1.81	1.82	1.85	1.87	
Inbursa	0.83	0.86	0.89	0.92	0.94	1.09	1.17	1.26	1.39	
ING	1.64	1.63	1.62	1.61	1.61	1.59	1.59	1.59	1.59	
IXE	1.33	1.34	1.34	1.35	1.35	1.37	1.39	1.43	1.50	
Principal	1.78	1.77	1.75	1.75	1.75	1.74	1.72	1.70	1.71	
Profuturo GNP	2.03	2.03	2.03	2.03	2.02	2.03	2.07	2.11	2.19	
Santander Mexicano	2.13	2.13	2.10	2.08	2.04	1.83	1.71	1.68	1.68	
XXI	1.41	1.41	1.41	1.42	1.42	1.43	1.45	1.48	1.52	
PROMEDIO	1.56	1.57	1.56	1.56	1.56	1.55	1.56	1.58	1.61	

Cifras al cierre de junio de 2004.

1 SBC: Salario Base de Cálculo.- Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (sin cuota social).

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre flujo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Supuestos: tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$30,369 y crecimiento del salario de 0%.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 19
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO**

AFORE	Porcentaje anual sobre saldo								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	1.70	1.57	1.45	1.35	1.26	0.94	0.74	0.62	0.54
Azteca	1.77	1.63	1.52	1.42	1.33	1.00	0.79	0.65	0.56
Banamex	2.45	2.27	2.10	1.96	1.83	1.34	1.03	0.82	0.67
Bancomer	2.44	2.27	2.11	1.98	1.86	1.40	1.11	0.91	0.76
Banorte Generali	2.69	2.52	2.34	2.18	2.03	1.57	1.29	1.11	0.98
HSBC	2.70	2.53	2.37	2.22	2.08	1.57	1.25	1.04	0.88
Inbursa	1.25	1.19	1.14	1.10	1.06	0.92	0.78	0.69	0.64
ING	2.45	2.27	2.10	1.96	1.83	1.37	1.08	0.88	0.74
IXE	1.99	1.86	1.74	1.63	1.53	1.17	0.94	0.79	0.69
Principal	2.66	2.46	2.28	2.13	2.00	1.51	1.18	0.95	0.80
Profuturo GNP	3.03	2.83	2.65	2.48	2.32	1.77	1.43	1.20	1.05
Santander Mexicano	3.18	2.96	2.74	2.54	2.35	1.59	1.17	0.94	0.79
XXI	2.11	1.96	1.83	1.71	1.61	1.22	0.98	0.82	0.71
PROMEDIO	2.34	2.18	2.03	1.90	1.78	1.34	1.06	0.88	0.75

Cifras al cierre de junio de 2004.

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre saldo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Para obtener las comisiones equivalentes se supone una tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$30,369 y crecimiento del salario de 0 por ciento.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 20
ACTIVO DE LAS AFORES**

AFORES	Inversiones y Plus (minus) Valías	Disponible	Deudores Diversos	Otras Inversiones	Activo Fijo Neto	Otros Activos ¹	Preoperativos	ACTIVOS TOTALES
Actinver	74.7	0.1	0.5	3.3	0.4	-	0.1	79.2
Azteca	82.7	6.4	0.4	4.1	2.4	10.0	5.2	111.2
Banamex	973.5	2,212.0	311.6	40.3	5.9	9.2	247.7	3,800.1
Bancomer	955.4	1,276.1	224.5	4.0	21.8	22.8	534.5	3,039.0
Banorte	340.7	494.1	111.1	7.0	77.4	240.8	82.9	1,354.0
HSBC	175.9	0.4	28.4	373.4	9.8	6.8	-	594.8
Inbursa	745.0	22.9	53.0	3.0	16.2	-	22.3	862.3
ING	647.6	6.0	81.2	6.1	18.9	22.5	-	782.2
IXE ²	0.0	58.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	58.0
Principal	269.1	495.6	100.9	11.1	12.2	760.9	106.0	1,755.8
Profuturo	807.2	29.4	125.5	3.8	37.4	443.4	76.0	1,522.6
Santander	396.5	522.6	20.6	3.4	27.9	21.7	-	992.7
XXI	411.9	36.9	7.7	6.1	24.2	37.3	53.4	577.6
TOTAL	5,880.1	5,160.5	1,065.4	465.4	254.6	1,575.3	1,128.2	15,529.4

Cifras al cierre de junio de 2004.

Cifras en millones de pesos

¹ Gastos anticipados y diferidos.

² AFORE IXE inició operaciones en junio de 2004

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 21
PASIVO DE LAS AFORES**

AFORE	Acreedores diversos	Dividendos por pagar	Provisiones para gastos	Impuestos, multas y sanciones por pagar	Otros pasivos	TOTAL PASIVO
Actinver	-	-	1.9	0.3	7.7	9.9
Azteca	4.5	-	0.2	0.0	-	4.7
Banamex	-	-	154.8	299.3	0.0	454.2
Bancomer	197.4	-	-	324.9	-	522.3
Banorte Generali	0.0	-	0.9	135.9	29.9	166.7
HSBC	1.4	-	107.2	2.9	9.4	120.9
Inbursa	25.1	-	11.5	60.4	0.1	97.2
ING	13.9	-	-	85.6	56.4	155.8
IXE ¹	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	37.3	-	11.7	99.6	22.8	171.5
Profuturo GNP	111.1	-	3.2	107.9	40.1	262.3
Santander Mexicano	1.4	-	110.1	24.5	45.0	181.0
XXI	0.4	-	16.6	51.9	21.6	90.4
TOTAL	392.6	-	418.0	1,193.3	232.8	2,236.7

Cifras al cierre de junio de 2004.

Cifras en millones de pesos

¹ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 22
CAPITAL CONTABLE**

AFORES	Capital Social Pagado	Reservas y prima por Vta. de Acciones	Resultado de Ejercicios anteriores y Actualización del capital	Resultado del Ejercicio	Otros Rubros de Capital	CAPITAL TOTAL
Actinver	57.1	-	2.1	10.0	-	69.3
Azteca	100.8	-	(9.6)	15.4	-	106.6
Banamex	438.9	-	1,310.9	600.7	995.4	3,346.0
Bancomer	472.7	-	1,642.4	436.4	(34.7)	2,516.7
Banorte	916.3	-	158.6	96.6	15.8	1,187.3
HSBC	421.6	-	76.8	(73.2)	48.6	473.9
Inbursa	354.9	-	306.9	59.9	43.4	765.1
ING	310.6	-	104.6	149.7	61.5	626.4
IXE ¹	58.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.0
Principal	1,476.4	-	(38.4)	57.2	89.1	1,584.3
Profuturo GNP	666.2	-	278.1	187.6	128.5	1,260.4
Santander	441.2	-	(47.5)	295.8	122.2	811.7
XXI	255.0	-	128.9	93.7	9.6	487.1
TOTAL	5,969.7	-	3,913.9	1,929.7	1,479.4	13,292.7

Cifras al cierre de junio de 2004.

Cifras en millones de pesos

¹ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 23
COMPOSICIÓN DE INGRESOS DE LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2004

AFORES	Ingresos por Comisiones		Participación en los resultados de subsidiarias	Otros Productos	Ingresos Totales
	Flujo	Saldo			
Actinver	36	1	2	0	39
Azteca	38	1	2	0	41
Banamex	1,372	-	1	59	1,433
Bancomer	1,206	-	10	22	1,238
Banorte	364	78	2	13	458
HSBC	150	25	2	12	188
Inbursa	141	78	21	1	241
ING	591	-	13	12	616
IXE	0	0	0	0	0
Principal	264	40	5	14	323
Profuturo GNP	692	143	(8)	5	832
Santander	500	145	2	34	682
XXI	332	27	8	3	370
TOTAL	5,687	537	62	174	6,460

Cifras al cierre de junio de 2004

Cifras en millones de pesos

¹ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 24
COMPOSICIÓN DE GASTOS DE LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2004

AFORES	Gastos de Administración	Gastos de Operación	Gastos de Promoción	Depreciaciones y amortizaciones	Otros Gastos	Resultado por posición monetaria	ISR Y PTU	TOTAL EGRESOS
Actinver	3.2	17.9	2.9	0.1	2.7	1.9	0.3	28.8
Azteca	2.0	12.8	0.8	2.1	6.4	1.3	-	25.3
Banamex	3.6	374.4	1.9	53.9	52.2	44.6	301.5	832.2
Bancomer	12.9	460.3	9.5	90.7	3.2	12.9	212.5	802.0
Banorte	7.6	198.9	4.5	50.4	34.3	11.7	54.2	361.5
HSBC	140.8	65.2	13.7	1.6	25.6	9.3	5.4	261.6
Inbursa	4.9	58.5	50.3	5.9	20.9	11.9	28.7	181.0
ING	37.5	283.7	5.1	2.1	40.2	14.7	82.7	466.1
IXE ¹	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Principal	29.1	99.2	7.9	52.5	25.4	5.2	46.5	265.9
Profuturo	29.8	365.5	18.6	36.8	66.5	1.6	125.3	644.1
Santander	71.8	75.2	62.7	2.5	3.3	17.2	153.0	385.7
XXI	53.6	40.6	69.2	16.0	14.7	9.0	73.1	276.1
TOTAL	396.8	2,052.2	247.2	314.5	295.5	141.2	1,083.0	4,530.5

Cifras al cierre de junio de 2004.

Cifras en millones de pesos

¹ IXE inició operaciones el 30 de junio de 2004.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

ANEXO 3: COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL SAR

**CUADRO 1
COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR**

CONCEPTO	COMISIÓN
Cuota Fija ¹	\$ 27,809,515.39
Administración de Cuenta	\$ 0.24 al año
Certificación de Registro	\$ 11.88
Modificaciones al Registro	\$ 11.88
Rechazo de Registro	\$ 11.88
Certificación de Asignación de Cuenta	\$1.41
Recepción, Conciliación y Dispersión de Cuotas y Aportaciones	\$ 0.97
Operaciones de Traspasos AFORE – AFORE	\$ 28.66
Rechazos de Operaciones de Traspasos AFORE – AFORE	\$ 28.66
Retiros a la Cuenta Individual	\$ 45.09
Administración del SAR 92 ²	0.07 %

1 La comisión deberá pagarse en el número de exhibiciones mensuales que resulten de dividir su monto entre el número de meses comprendidos entre junio y diciembre de 2004.

Para determinar el pago que corresponderá cubrir a cada una de las Administradoras, la mensualidad que resulte conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior se dividirá entre el número de administradoras existentes al día primero de cada mes.

2 Porcentaje anual sobre el saldo diario promedio de los recursos del seguro de Retiro y del Sistema de Ahorro para el Retiro

Fuente: Circular CONSAR 14-9.

ANEXO 4: DETALLE DE SANCIONES

**CUADRO 1
SANCIONES IMPUESTAS**

I.- AFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
ACTINVER			
DS/MLA/019/2004	Rechazo indebido de 44 solicitudes de traspaso	1	56,745.00
DS/NPH/022/2004	Rechazo indebido de 56 solicitudes de traspaso	1	43,650.00
		2	100,395.00
AZTECA			
	No digitalizo la totalidad de documentos de traspaso		
DS/MLA/136/2003		1	100,831.50
		1	100,831.50
BANAMEX			
DS/MLA/016/2004	Entrega con mala calidad requerimiento de CONSAR 30/10/2003	1	54,795.00
DS/GZR/075/2001	Entrega de información con mala calidad a esta Comisión	1	52,455.00
		2	107,250.00
BANCOMER			
DS/EAM/241/2001	No entregó en plazo a Procesar monto de registro de retiros	1	39,260.00
DS/GVS/195/2003	Envío de información con mala calidad	1	56,745.00
DS/GVS/197/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
DS/MFC/185/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
DS/GVS/178/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
DS/NPH/150/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
		6	322,985.00
BANORTE			
DS/NPH/103/2002	Envío de información con mala calidad	1	54,795.00
DS/GVS/198/2003	Envío de información con mala calidad	1	56,745.00
		2	111,540.00
HSBC			
DS/NPH/194/2003	No utilizar la documentación establecida en el registro de 5 trabajadores	1	65,475.00
DS/NPH/194/2003	Registro de 29 trabajadores sin cumplir con el procedimiento establecido	1	253,170.00
DS/NPH/194/2003	Traspaso a 5 trabajadores sin cumplir con el procedimiento establecido	1	54,795.00
DS/NPH/194/2003	No entregó en el plazo establecido las constancias de traspaso de 16 trabajadores	1	87,300.00
DS/NPH/194/2003	Omitió traspasar los recursos de cinco trabajadores	1	54,795.00

		6	515,535.00
INBURSA			
DS/MLA/017/2004	Entrega de información imágenes digitalizadas para traspaso en forma irregular	1	56,745.00
DS/MFC/190/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
DS/MFC/189/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
		3	170,235.00
ING			
DS/NPH/015/2004	Entrega de información imágenes digitalizadas para traspaso en forma irregular	1	65,475.00
DS/NPH/015/2004	Entrega de información sin calidad a CONSAR 01/10/2003 Rechazó indebidamente la solicitud de traspaso de 50 trabajadores	1	56,745.00
DS/GVS/024/2004		1	261,900.00
		3	384,120.00
PRINCIPAL			
DS/MLA/011/2004	Entrega de información fuera de plazo a la CONSAR agosto 2003	1	54,795.00
DS/MLA/019/2004	Rechazo indebido de 44 solicitudes de traspaso	1	148,410.00
DS/NPH/022/2004	Rechazo indebido de 56 solicitudes de traspaso	1	183,330.00
DS/MLA/023/2004	Envío información con mala calidad a Procesar en proceso de traspaso de cuentas	1	56,745.00
		4	443,280.00
PROFUTURO			
DS/GVS/187/2003	Riesgo operativo UAIR	1	56,745.00
DS/GVS/127/2003	Entrega de información sin calidad a CONSAR	1	56,745.00
		2	113,490.00
SANTANDER			
DS/GVS/025/204	Omitió traspasar la totalidad de los recursos de 74 trabajadores	1	305,550.00
DS/MLA/200/2003	Omitió traspasar los recursos de 132 trabajadores	1	436,500.00
DS/GVS/196/2003	Omitió traspasar los recursos de 55 trabajadores	1	218,250.00
DS/MLA/013/2004	Publicar la cartera de valores con datos erróneos	1	109,125.00
		4	1'069,425.00
XXI			
DS/GVS/188/2003	Registro de un trabajador fuera de norma	1	13,095.00
DS/GVS/188/2003	Registro de 2 trabajadores fuera de norma	1	25,290.00
DS/GVS/188/2003	Registro de un trabajador fuera de norma	1	12,645.00
DS/GVS/188/2003	Tramite de traspaso de un trabajador fuera de norma	1	54,795.00
DS/GVS/018/2004	Entrega de información imágenes digitalizadas para traspaso en forma irregular	1	56,745.00
DS/MLA/158/2003	No digitalizo la totalidad de documentos de traspaso	1	56,745.00
		6	219,315.00

II.- SIEFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
ACTINVER			
DS/NPH/008/2004	Invirtió en reportos fuera de lo autorizado en el régimen de inversión 10/09/03	1	141,862.00
DS/GVS/003/2004	Registro contable incorrecto 22/09/2003	1	56,745.00
DS/NPH/007/2004	Invirtió en reportos fuera de lo autorizado en el régimen de inversión 05/09/03	1	141,862.50
DS/NPH/168/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
DS/NPH/156/2003	Registro incorrecto en la BMV	1	56,745.00
DS/NPH/149/2004	Controles de administración de riesgo operativo	3	196,425.00
		8	650,385.50
BANAMEX			
DS/GVS/002/2004	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
DS/NPH/032/2004	Registro contable erróneo 19/01/2004	1	58,812.00
		2	115,557.00
BANCOMER			
DS/NPH/009/2004	Registro contable incorrecto 08/12/2003	1	56,745.00
DS/NPH/009/2004	Incumplimiento al régimen de inversión 08/12/2003	1	141,862.50
DS/GVS/021/2004	V I SF 16/2003 Concertar operaciones sin contar con cotizaciones previas	1	174,600.00
DS/GVS/021/2004	V I SF 16/2003 incumplimiento al régimen de inversión 04/06/2003	1	152,775.00
DS/GVS/021/2004	V I SF 16/2003 registro contable incorrecto 04/06/2003	1	56,745.00
DS/GVS/021/2004	V I SF 16/2003 realizar operaciones de reporte fuera de norma 15/09/2003	1	130,950.00
DS/GVS/163/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
DS/MLA/037/2004	Envío de información con mala calidad a esta Comisión 04/02/2004	1	58,812.00
		8	829,234.50
HSBC			
DS/NPH/006/2003	Registro contable incorrecto 21/08/2003	1	56,745.00
		1	56,745.00
INBURSA			
DS/GVS/165/2003	No observar el régimen de inversión	1	134,092.00
		1	134,092.00
ING			
DS/NPH/172/2003	Riesgo operativo UAIR	2	144,045.00
DS/NPH/157/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
		3	200,790.00
PRINCIPAL			
DS/MLA/036/2004	Registro incorrecto de acciones en la BMV 15/01/2004	1	54,795.00

DS/GVS/131/2003	Entrega de información sin calidad a CONSAR	1	56,745.00
		2	111,540.00

PROFUTURO

DS/GVS/001/2004	Entrega de información a CONSAR sin calidad 23/08/2003	1	56,745.00
DS/GVS/004/2004	Registro contable incorrecto 03/09/2003	1	56,745.00
DS/GVS/179/2003	Registro contable incorrecto	1	56,745.00
		3	170,235.00

XXI

DS/GVS/020/2004	Registro contable erróneo 29/12/2003	1	56,745.00
		1	56,745.00

9		MULTAS 29	\$2'325,323.50
----------	--	------------------	-----------------------

III.- EMPRESA OPERADORA	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
PROCESAR			
DS/NPH/39/2001	Entrega de información sin calidad	1	40,350.00
DS/NPH/243/2002	Entrega de información sin calidad	1	40,350.00
DS/GVS/098/98	No informó a administradoras receptoras saldos de cuentas que se traspasan Zurich	1	30,200.00
DS/GVS/098/98	No informó a administradoras receptoras saldos de cuentas que se traspasan Tepeyac	1	30,200.00
DS/GVS/098/98	No informó a administradoras receptoras saldos de cuentas que se traspasan Bital	1	30,200.00
DS/GVS/098/98	No informó a administradoras receptoras saldos de cuentas que se traspasan Bancrecer.	1	30,200.00
DS/GVS/098/98	No informó a administradoras receptoras saldos de cuentas que se traspasan Bancomer	1	30,200.00
DS/GVS/098/98	No informó a administradoras receptoras saldos de cuentas que se traspasan Banamex	1	30,200.00
DS/GVS/098/98	No informó a administradoras receptoras saldos de cuentas que se traspasan XXI	1	30,200.00
		9	292,100.00

1		MULTAS 9	\$292,100.00
----------	--	-----------------	---------------------

ANEXO 5: INDICE DE NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

CIRCULAR CONSAR 01-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 10/10/1996.

18/08/2000.

12/05/2004.

CIRCULAR CONSAR 02-3.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN AL QUE SE SUJETARAN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 14/03/2003.

CIRCULAR CONSAR 03-2.

REGLAS GENERALES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE CUOTAS DE MERCADO A QUE SE SUJETARAN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 26/12/2003.

CIRCULAR CONSAR 04-5.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE COMISIONES AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 14/02/2003.

CIRCULAR CONSAR 05-5.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS AGENTES PROMOTORES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 11/12/2002.

14/03/2003.

CIRCULAR CONSAR 06-4.

REGLAS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES QUE REALICEN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 30/06/2003.

CIRCULAR CONSAR 07-6.

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES.

PUBLICADA: 14/04/2003.

12/08/2003.

CIRCULAR CONSAR 08-1.

REGLAS GENERALES SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE OPERACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 10/01/1997.

12/02/1998.

21/07/1999.

02/12/1999.

CIRCULAR CONSAR 09-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN DIRIGIR A LOS TRABAJADORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

PUBLICADA: 10/01/1997.

03/08/1999.

30/10/2002.

CIRCULAR CONSAR 10-5.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS PROSPECTOS DE INFORMACIÓN Y LOS FOLLETOS EXPLICATIVOS QUE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA: 08/06/2004.

CIRCULAR CONSAR 11-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 18/02/1997.

03/08/1999.

CIRCULAR CONSAR 12-11.

REGLAS GENERALES SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 27/12/2002.

CIRCULAR CONSAR 14-8.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE COMISIONES AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

PUBLICADA: 14/03/2003.

08/06/2004.

CIRCULAR CONSAR 15-12.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 16/05/2004.

CIRCULAR CONSAR 16-2.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO RESPECTO A LOS GASTOS QUE GENERE EL SISTEMA DE EMISIÓN, COBRANZA Y CONTROL DE APORTACIONES QUE DEBERÁN CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PUBLICADA: 09/12/2002.

CIRCULAR CONSAR 17-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACIÓN COLECTIVA PARA SU REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 29/07/1997.

30/11/1998.
29/11/2001.

CIRCULAR CONSAR 18-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR LOS PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACIÓN COLECTIVA EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PUBLICADA: 11/11/1997.

CIRCULAR CONSAR 19-7.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 22/02/2001.

CIRCULAR CONSAR 20-3.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL.

PUBLICADA: 06/02/2001.

CIRCULAR CONSAR 21-3.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA LA VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS PROPIEDAD DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, Y DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL PAGADO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 09/10/2000.

CIRCULAR CONSAR 22-5.

REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

PUBLICADA: 12/01/2004.

CIRCULAR CONSAR 23-1.

REGLAS GENERALES SOBRE LA DIVULGACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ QUE CONOZCAN LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR Y LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 02/12/1997.

14/07/1998.

15/12/1999.

19/09/2000.

CIRCULAR CONSAR 25-2.

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONTRALORES NORMATIVOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DEL INFORME MENSUAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 23/02/2000.

CIRCULAR CONSAR 26-4.

REGLAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE AUTOCORRECCIÓN EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 07/02/2000.

CIRCULAR CONSAR 28-7.

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA: 12/12/2003.

CIRCULAR CONSAR 31-5.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS PROCESOS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA: 31/10/2003.

CIRCULAR CONSAR 32-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES O POR ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL.

PUBLICADA: 13/07/1998.

29/03/1999.

CIRCULAR CONSAR 37-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, RESPECTO DE CUOTAS Y APORTACIONES DIRIGIDAS A UN INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DISTINTO AL QUE POR LEY LES CORRESPONDE.

PUBLICADA: 28/10/1998.

CIRCULAR CONSAR 38-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ENTIDADES RECEPTORAS PARA LA CORRECCIÓN DE DEPÓSITOS REALIZADOS ERRÓNEAMENTE EN BANCO DE MÉXICO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, Y APORTACIONES AL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

PUBLICADA: 30/11/1998.

CIRCULAR CONSAR 42-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA UNIFICACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES.

PUBLICADA: 25/06/1999.

CIRCULAR CONSAR 45-3.

REGLAS PARA LA RECOMPOSICIÓN DE CARTERA DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 05/03/2004.

CIRCULAR CONSAR 47-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DEL NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL UTILIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES.

PUBLICADA: 29/05/2000.

CIRCULAR CONSAR 51-4.

REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO CON RESPECTO A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO QUE OPEREN.

PUBLICADA: 09/06/2004.

CIRCULAR CONSAR 53-1.

REGLAS PRUDENCIALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDO PARA EL RETIRO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON DERIVADOS.

PUBLICADA: 14/10/2002.

CIRCULAR CONSAR 54-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO CON RESPECTO A SUS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y CONTRALORES NORMATIVOS.

PUBLICADA: 07/02/2003.

CIRCULAR CONSAR 55-2.

REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE INVERSIONES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 09/06/2004.

CIRCULAR CONSAR 56-1.

REGLAS GENERALES PARA LA OPERACION DE NOTAS Y OTROS VALORES ADQUIRIDOS POR LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

PUBLICADA 10/06/2004.

DISPOSICIONES COMUNES IMSS-INFONAVIT ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR 01/94

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

DE FECHA 31/08/1994.

CIRCULAR 02/94

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

DE FECHA 28/12/1994.

CIRCULAR 01/95

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

DE FECHA 27/01/1995.

CIRCULAR 02/95 INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, EL PLAZO IMPROPRORROGABLE PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

DE FECHA 03/05/1995.

CIRCULAR 012/95 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE.

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA TASA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS A LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN QUE INCURRAN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN EL DEPOSITO Y RETIRO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN EL BANCO DE MÉXICO.

PUBLICADA 04/01/1996

CIRCULAR 001/96 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA PERIÓDICA DEBERÁN ENTREGAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA 12/04/1996.

CIRCULARES IMSS-INFONAVIT.

CIRCULAR 002/95 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

PUBLICADA 14/08/1995.

CIRCULAR 003/95 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL

RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS A COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA, POR TRANSFERENCIAS Y COMPENSACIONES Y A LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE INFORMACIÓN SAR.

PUBLICADA 02/06/1995.

CIRCULAR 004/95 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA UNIFICACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

PUBLICADA 14/08/1995.

CIRCULAR 005/95 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS A LA OPERACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR INACTIVAS.

PUBLICADA 11/09/1995.

CIRCULAR 007/95/IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA 04/01/1996.

CIRCULAR 008/95 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL FORMULARIO "SAR-04" Y AL CLAUSULADO MÍNIMO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA INDIVIDUAL SAR.

PUBLICADA 08/01/1996.

CIRCULAR 009/95 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS A LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN QUE INCURRAN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS EN EL DEPOSITO Y RETIRO, DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DE RECURSOS DEL SISTEMA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS EN EL BANCO DE MÉXICO.

PUBLICADA 05/01/1996.

CIRCULAR 011/95 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS A LA RECEPCIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES, A LOS ERRORES O FALTANTES EN LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN LOS PATRONES Y A LA CUENTA TRANSITORIA SAR.

PUBLICADA 05/01/1996.

CIRCULAR 004/96 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

PUBLICADA 28/06/1996.

CIRCULAR 005/96 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA UNIFICACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

PUBLICADA 03/10/1996.

CIRCULAR 006/96 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

PUBLICADA 01/10/1996

CIRCULAR 001/97 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS A LA ENTREGA DE FONDOS DE LAS SUBCUENTAS INDIVIDUALES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA 03/03/1997

CIRCULAR 003/97 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,

RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA 30/05/1997.

CIRCULAR 001/98 IMSS/INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS A LA OPERACIÓN DE CUENTAS INACTIVAS.

PUBLICADA 01/12/1998

CIRCULAR 001/1999 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA 31/05/1999.

CIRCULAR 02/1999 IMSS- INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL SEGUNDO BIMESTRE DE 1992 AL TERCER BIMESTRE DE 1997.

PUBLICADA 13/08/1999.

CIRCULARES ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR NÚMERO 002/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

PUBLICADA 11/09/1995.

CIRCULAR 003/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO RELATIVAS A COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA, POR TRANSFERENCIAS Y COMPENSACIONES Y A LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE INFORMACION SAR.

PUBLICADA 02/06/1995

CIRCULAR 004/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA UNIFICACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCION DE CREDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

PUBLICADA 08/09/1995.

CIRCULAR 005/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA OPERACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR INACTIVAS.

PUBLICADA 11/09/1995.

CIRCULAR 008/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL FORMULARIO "SAR-ISSSTE-04" Y AL CLAUSULADO MINIMO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA INDIVIDUAL SAR.

PUBLICADA 04/01/1996.

CIRCULAR 002/96 ISSSTE FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR. PUBLICADA EN EL DOF 6/FEBRERO/97. SE DEROGAN LOS INCISOS F) Y G) DEL TERCER PÁRRAFO, ASÍ COMO EL QUINTO PÁRRAFO DE LA REGLA CUARTA Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DE LA REGLA SEGUNDA; LOS PÁRRAFOS CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA REGLA CUARTA, ASÍ COMO LA REGLA DECIMA DE LA CIRCULAR 002/95 ISSSTE FOVISSSTE RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

PUBLICADA 11/09/1995.

CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 12/04/1996.

CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR,

REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA UNIFICACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCION DE CREDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

PUBLICADA 06/02/1997.

CIRCULAR 001/97 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA ENTREGA DE FONDOS DE LAS SUBCUENTAS INDIVIDUALES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA 03/03/97.

CIRCULAR 001/98 ISSSTE-FOVISSSTE

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 14/07/1998.

CIRCULAR 001/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 31/05/1999.

CIRCULAR 02/1999 ISSSTE/FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA RECEPCION DE APORTACIONES, A LOS ERRORES O FALTANTES EN LA INFORMACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES QUE DEBEN PROPORCIONAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS Y A LA CUENTA TRANSITORIA SAR ISSSTE.

PUBLICADA 05/06/1999.

CIRCULAR 03/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA, CON EL FIN DE DESTINARLOS A LA AMORTIZACION DE CREDITOS PARA VIVIENDA OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 13/07/1999.

CIRCULAR 04/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PUBLICADA EN EL DOF 11/AGOSTO/1999. SE MODIFICAN LA DENOMINACIÓN Y FORMATOS DEL ANEXO "4" DENOMINADO "FORMATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LAS APORTACIONES DEL SAR POR PARTE DE LA BANCA AL ISSSTE Y FOVISSSTE", DE LA CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE.

PUBLICADA 12/04/1996.

CIRCULAR 05/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA, CON EL FIN DE DESTINARLOS A LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. SE DEROGAN LAS FRACCIONES V, VI Y VII DE LA REGLA SÉPTIMA Y SE MODIFICAN LAS REGLAS OCTAVA EN SU PRIMER PÁRRAFO; NOVENA FRACCIÓN II; DÉCIMA PRIMERA; DÉCIMA SEGUNDA; DÉCIMA TERCERA; DÉCIMA CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y DÉCIMA SEXTA DE LA CIRCULAR 03/1999 ISSSTE FOVISSSTE.

PUBLICADA 01/12/1999.

CIRCULAR 002/2003 ISSSTE-FOVISSSTE

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 14/08/2003.

REGLAS GENERALES

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCIÓN DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS.

PUBLICADA 31/12/2003. Abrogó la 10/95 y 01/2003

CIRCULAR 001/2004 ISSSTE-FOVISSSTE

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCION DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS.

PUBLICADA 27/02/2004.

CIRCULAR 002/2004 ISSSTE-FOVISSSTE

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS

Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCION DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS.

PUBLICADA 10/05/2004.

ACUERDOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE HAN DESARROLLADO LOS SISTEMAS OPERATIVOS NECESARIOS Y SE HAN EXPEDIDO Y PUBLICADO LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LOS MISMOS, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR LO QUE SE REFIERE A LAS APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO.

PUBLICADO 08/06/2004.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 1996, REFORMADA EL 23 DE ENERO DE 1998, EL 18 DE ENERO DE 1999, EL 17 DE MAYO DE 1999, EL 5 DE ENERO DE 2000, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2002, EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 28 DE ENERO DE 2004.

REGLAMENTO DE LA LEY SAR

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 2004.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSAR

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE MARZO DE 2002.